



# FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	INNOVACIÓN Y COMUNICACIÓN AL CIUDADANO		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	118 SERVICIOS INTERACTIVOS: web municipal, transparencia y datos abiertos		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	Si	<input checked="" type="checkbox"/> X NO	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	118	92008	64100
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO	SI	X
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Plataforma de Portales y nueva web municipal.			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2016 120 6 0057			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<p>El Ayuntamiento de Alcobendas dispone de un gestor de contenidos que da soporte a un portal web corporativo <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a> y de un portal interno que soporta a su vez la gestión del Servicio de Atención Ciudadana. Dispone además de múltiples web gestionados con otros gestores y algunas en diferentes alojamientos.</p> <p>La herramienta de Gestión de Contenidos está, de acuerdo a la evolución tecnológica, obsoleta y soporta en estos momentos con bastantes dificultades las necesidades de nuestra institución:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Existencia de múltiples portales, gestionados con diferentes herramientas y a veces en diferentes alojamientos.</li><li>- Incremento de los accesos a través de dispositivos de movilidad (50% de los accesos).</li><li>- Accesibilidad.</li><li>- Necesidad de integración con APP, herramientas movilidad, interoperabilidad, soluciones de administración electrónica, transparencia y datos abiertos...</li><li>- Modernización del diseño web corporativo.</li><li>- Multi-idioma.</li><li>- Personalización.</li><li>- Mejora de opciones de búsqueda.</li></ul>			



**Las características del nuevo proyecto son:**

- Única herramienta multiportal para gestionar el ecosistema de páginas webs municipales, con el fin de minimizar errores y optimizar la gestión de recursos municipales. Los contenidos y datos deben cargarse una única vez y visualizarse tantas veces sea necesario en diferentes portales.
- Que permita la generación de Sites responsive para explotar las opciones de movilidad.
- Más accesible y usable por el ciudadano.
- En cuanto al diseño gráfico y la imagen institucional, atender a diferentes necesidades manteniendo elementos gráficos comunes en las diferentes piezas y la generación de otros específicos cuando sea necesario.

1.Especificar si es nueva o de reposición

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION**

**Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO**

La nueva web municipal corporativa se recoge en el Plan Estratégico “Diseña Alcobendas 2020”, concretamente en el Eje 3 “Buen Gobierno, Abierto y Gestión Responsable”, descrita en el Proyecto Motor 15 “Portal de Transparencia, Gobierno Abierto y Administración Abierta” y definida en la Actuación nº 91.

Se integra en el Plan Director de Actuaciones 2015-2018: Objetivos Estratégicos 91, 95 y 105.

Recogida en el Eje 2 del Plan de Calidad 2016-2019.

Objetivo general en la Gestión Programática por Objetivos de Servicios Interactivos 2016, 2017, 2018 y 2019.

Se han realizado dos consultorías en el año 2016 para abordar la nueva web con un coste de 41.140 euros:

- Necesidades tecnológicas.
- Mejora experiencia de usuario.

Iniciado expediente de licitación en noviembre de 2017. En el año 2018 se realizará la adjudicación de la empresa para que comience los trabajos de desarrollo del proyecto.

A finales de 2018 o principios de 2019 se comenzará la implantación y puesta en producción.

**CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

FECHA DE INICIO	<b>Julio 2016</b>
FECHA DE FINALIZACIÓN	<b>Diciembre 2019</b>



FINANCIACIÓN DEL PROYECTO						
IMPORTE TOTAL PREVISTO	281.140 euros					
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	25.000 € Préstamo					
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	75.000 € (Transferencia CAM (PIR))					
PROGRAMACIÓN ECONÓMICA						
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	2016	2017	2018	2019		
	41.140 €	100.000 €	100.000 €	40.000 €		
ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN						
<b>INFORME</b>						
<ul style="list-style-type: none"><li>- Enfoque de la Solución Tecnológica para la nueva Plataforma de Portales y Web Corporativa presentada por IBM GBS España.</li><li>- Guía de desarrollo portal alcobendas.org presentada por Cycle-IT.</li><li>- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.</li><li>- Informe de eficiencia en la asignación de recursos públicos.</li></ul>						
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>						

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

\*A rellenar por el Área Económica

z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.



# FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	SEGURIDAD CIUDADANA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	SEGURIDAD		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO		NO	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIAS*	Orgánica	Programa	Económica
	171	32000	62207
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA IP EN COLEGIOS PÚBLICOS DE ALCOBENDAS			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 2018 171 60 121			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<p>Se analizará el estudio de seguridad centro por centro, para los siguientes colegios:</p> <p>C.E.I.P. VALDEPALITOS C.E.I.P. 6 DE DICIEMBRE C.E.I.P. DAOIZ Y VELARDE</p> <p>siendo en todos ellos las medidas a tomar coincidentes. Estas medidas podemos dividirlos en dos grandes bloques:</p> <p>Seguridad contra actos vandálicos: La medida propuesta en todos los centros es la instalación de cámaras de video vigilancia fijas que controlan el perímetro externo (vallado) e interno (fachadas) del centro escolar detectando posibles intrusiones en el mismo fuera del horario escolar. Este sistema de cámaras fijas se combina con uno o varios domos, que se posicionarán inmediatamente enfocando a la zona de intrusión y simultáneamente se activarán alarmas visuales y acústicas en el Centro de Control de la Policía Local y en el Centro de Control de los Vigilantes Municipales.</p> <p>Este tipo de sistemas situados en exteriores suelen provocar un alto número de falsas alarmas, provocadas por animales, vegetación o fenómenos meteorológicos que irrumpen en la visión de las cámaras. Para evitar estas falsas alarmas se propone la implantación de un sistema de análisis de video (video inteligente) capaz de diferenciar las intrusiones humanas de cualquier otra.</p>			



Seguridad contra intrusión: Actualmente todos los colegios están conectados a CRA, bien por línea telefónica fija o bien por GPRS en aquellos donde no la hay. Por tanto no habría necesidad en principio de incluir este servicio en el proyecto.

No obstante si puede haber la sustitución de los detectores pasivos que aún quedan instalados en los centros por detectores de doble tecnología. Esta medida disminuirá exponencialmente el número de falsas alarmas recibidas en la CRA, con el consiguiente ahorro en recursos de acuda (visita de Policía Local). También es necesario instalar este tipo de detectores en los espacios que han sufrido obras o modificaciones, como por ejemplo la creación de despachos donde antes no los había, que han dejado huecos importantes en la seguridad.

El proyecto no incluye el alojamiento de las cámaras de CCTV de las fases anteriores en la plataforma de gestión de video común del CECOM, que es objeto de otro proyecto relacionado.

Es una inversión NUEVA

### **JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION**

**Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO**

Los Colegios Públicos de Alcobendas han venido siendo objeto a lo largo de los últimos años de distintas acciones vandálicas perpetradas en la mayor parte de los casos fuera del horario escolar. Estos actos vandálicos, fundamentalmente pintadas, pero también destrozos en mobiliario, ventanas, etc. suponen un grave perjuicio económico para el Ayuntamiento de Alcobendas que es el encargado del mantenimiento de los Centros Escolares.

Además la degeneración de los centros escolares deteriora el ambiente escolar y es percibido por los miembros de la comunidad docente como un claro exponente de valores incívicos que no favorecen precisamente la educación de nuestros jóvenes.

Para solucionar este problema se valoraron desde el Área de Seguridad distintas opciones, tales como mayor presencia policial, incorporar vigilantes de seguridad a la vigilancia de los colegios o la colocación de sistemas de seguridad como el propuesto.

Tanto la opción de implementar servicio de vigilancia como la de incrementar la presencia policial fuera del horario escolar resulta muy costoso económicamente y por otra parte no garantiza que no pudiera haber intrusiones en los recintos de los centros no detectadas por los policías o los vigilantes.

Los colegios que ya tienen este sistema son:

C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA.  
C.E.I.P. EMILIO CASADO.  
C.E.I.P. PROFESOR TIerno GALVAN.  
C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ  
C.E.I.P. MIRAFLORES  
C.E.I.P. LUIS BUÑUEL  
C.E.I.P. CASTILLA  
C.E.I.P. ANTONIO MACHADO  
C.E.I.P. BACHILLER ALONSO LÓPEZ  
C.E.I.P. PARQUE DE CATALUÑA  
C.E.I.P. GABRIEL Y GALÁN

Los colegios que con el proyecto se sumarán al empleo de este sistema son los siguientes:

C.E.I.P. VALDEPALITOS



C.E.I.P. 6 DE DICIEMBRE  
C.E.I.P. DAOIZ Y VELARDE

Con ello logramos cerrar este proyecto de manera completa permitiendo que todos los colegios públicos de Alcobendas tengan el mismo nivel de protección de sus instalaciones.

Está alineada con el objetivo estratégico 89 del PDA "Policía Participativa para la Convivencia"

**CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

FECHA DE INICIO	1 OCTUBRE 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DICIEMBRE 2018

**FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

IMPORTE TOTAL PREVISTO	<b>220.000 € IVA INCLUIDO</b>
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	PRÉSTAMO: 55.000
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	TRANSFERENCIA CAM (PIR): 165.000

**PROGRAMACIÓN ECONÓMICA**

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021z
			<b>220.000</b>				

**ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN**

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a...28.....de.....NOVIEMBRE.....de 2017

Fdo.: DIRECTOR DE SEGURIDAD  
OSCAR CARRERA

CARRERA  
IBÁÑEZ,  
EUSEBIO  
OSCAR  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CARRERA IBÁÑEZ,  
EUSEBIO OSCAR  
(FIRMA)  
Fecha: 2017.11.28  
15:07:33 +01'00'

*\*A rellenar por el Área Económica*

*zEn el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*



# FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	SEGURIDAD CIUDADANA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	SEGURIDAD		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO		NO	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTARIAS*	Orgánica	Programa	Económica
	171	32000	62207
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
INTEGRACIÓN DE LAS CCTV VIA IP DE LOS COLEGIOS EN EL SISTEMA DE VIDEO MILESTONE DE CECOM			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 2018 171 60 122			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<p>Una vez que se complete y ejecute el proyecto de instalación de CCTV vía IP para los colegios que restan, que son:</p> <p>C.E.I.P. VALDEPALITOS C.E.I.P. 6 DE DICIEMBRE C.E.I.P. DAOIZ Y VELARDE</p> <p>y que es objeto de descripción en la ficha correspondiente del proyecto 2018 171 60 121, es necesario abordar el subsiguiente proyecto, que consiste en <b>el alojamiento de las cámaras de CCTV de las fases anteriores en la plataforma de gestión de video común del CECOM</b>, de tal modo que bajo una única aplicación de video se control y maneje el sistema.</p> <p>Es una inversión NUEVA</p>			
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION			
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			



Los Colegios Públicos de Alcobendas han venido siendo objeto a lo largo de los últimos años de distintas acciones vandálicas perpetradas en la mayor parte de los casos fuera del horario escolar. Estos actos vandálicos, fundamentalmente pintadas, pero también destrozos en mobiliario, ventanas, etc. suponen un grave perjuicio económico para el Ayuntamiento de Alcobendas que es el encargado del mantenimiento de los Centros Escolares.

Además la degeneración de los centros escolares deteriora el ambiente escolar y es percibido por los miembros de la comunidad docente como un claro exponente de valores incívicos que no favorecen precisamente la educación de nuestros jóvenes.

Para solucionar este problema se valoraron desde el Área de Seguridad distintas opciones, tales como mayor presencia policial, incorporar vigilantes de seguridad a la vigilancia de los colegios o la colocación de sistemas de seguridad como el propuesto.

Tanto la opción de implementar servicio de vigilancia como la de incrementar la presencia policial fuera del horario escolar resulta muy costoso económicamente y por otra parte no garantiza que no pudiera haber intrusiones en los recintos de los centros no detectadas por los policías o los vigilantes.

Los colegios que ya tienen este sistema son:

C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA.  
C.E.I.P. EMILIO CASADO.  
C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN.  
C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ  
C.E.I.P. MIRAFLORES  
C.E.I.P. LUIS BUÑUEL  
C.E.I.P. CASTILLA  
C.E.I.P. ANTONIO MACHADO  
C.E.I.P. BACHILLER ALONSO LÓPEZ  
C.E.I.P. PARQUE DE CATALUÑA  
C.E.I.P. GABRIEL Y GALÁN

Los colegios que con el proyecto se sumarán al empleo de este sistema son los siguientes:

C.E.I.P. VALDEPALITOS  
C.E.I.P. 6 DE DICIEMBRE  
C.E.I.P. DAOIZ Y VELARDE

Con ello logramos cerrar este proyecto de manera completa permitiendo que todos los colegios públicos de Alcobendas tengan el mismo nivel de protección de sus instalaciones.

Actualmente en el CECOM (Centro de Control de la Policía Local), coexiste un sistema moderno que aloja cinco colegios (sistema Milestone) y uno antiguo (Vidos de BOSCH) sobre el que no tenemos ya soporte por su antigüedad; Es necesario migrar el sistema al primero indicado de manera completa, logrando flexibilidad, eficacia y mayores prestaciones.

Está alineada con el objetivo estratégico 89 del PDA "Policía Participativa para la Convivencia"

#### **CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

FECHA DE INICIO	1 OCTUBRE 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DICIEMBRE 2018



FINANCIACIÓN DEL PROYECTO							
IMPORTE TOTAL PREVISTO	<b>84.991 € IVA INCLUIDO</b>						
PROPIA	PRÉSTAMO: 21.247,98 €						
<small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>							
AJENA	TRANSFERENCIA CAM (PIR): 63.743,93 €						
<small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>							
PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021z
			<b>84.991</b>				
ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li> <li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li> </ul>							

Alcobendas, a...28.....de.....NOVIEMBRE.....de 2017

Fdo.: DIRECTOR DE SEGURIDAD  
OSCAR CARRERA

CARRERA  
IBÁÑEZ,  
EUSEBIO  
OSCAR  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por CARRERA IBÁÑEZ, EUSEBIO OSCAR (FIRMA)  
Fecha: 2017.11.28 15:09:12 +01'00'

*\*A rellenar por el Área Económica*

*zEn el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*



# FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	SEGURIDAD CIUDADANA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	POLICÍA LOCAL		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO		NO	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	172	13201	63600
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES COLUMNAS DE 6 M. PARASOPORTE DE LAS ANTENAS DE LA RED LTE EN EL DISTRITO URBANIZACIONES Y EN AV. MONTE VALDELATAS			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 2018 172 60 122			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<p>El proyecto LTE que está impulsando el Área de Nuevas Tecnologías supone la creación de una red propia de comunicaciones para el Ayuntamiento, que dará soporte a diversos servicios, especialmente a los de comunicaciones de Policía Local y Protección Civil.</p> <p>Según los estudios previos realizados, en los que se ha visto la red de columnas y báculos donde colocar las futuras antenas de transmisión y recepción, es necesario completar en tres puntos dicha red mediante la instalación de las columnas que faltan, como son las indicadas (dos en el Distrito de Urbanizaciones y uno en la Av. Monte Valdelatas).</p> <p>Para evaluar su coste, se han tenido en cuenta los precios ofertados por la actual empresa mantenedora de la red de cámaras de Tráfico, al tratarse de los mismos elementos a instalar, diferenciando por un lado el coste de las tres columnas (2.646,06 € instalación e IVA incluidos) y de las tres arquetas de registro (569,08 € IVA incluido), siendo el total de 3.215,14 €</p> <p>INVERSIÓN NUEVA</p>			
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION			
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			



Se trata de realizar unas instalaciones necesarias para el despliegue de la red LTE, como red propia de comunicaciones que dotará al Ayuntamiento de una autonomía respecto de las operadoras de telefonía, un ahorro importante de costes sobre las tarifas actuales internas de voz y datos, y una distribución de la información mucho más rápida y eficaz, especialmente para los cuerpos de seguridad y emergencias, pero también para todos aquellos servicios relacionados con la Smart City (eficiencia energética, etc.).

Encaja en el eje 2 del Plan Diseña de Alcobendas "desarrollo sostenible y crecimiento inteligente para un modelo de convivencia y seguridad"  
Actuaciones 44 (Proyecto Smarter).

**CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DICIEMBRE 2018

**FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

IMPORTE TOTAL PREVISTO	<b>3.215,14 €</b>
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	PRÉSTAMO: 803,79 E
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	TRANSFERENCIA CAM (PIR): 2.411,36 €

**PROGRAMACIÓN ECONÓMICA**

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021z
			<b>3.215,14</b>				

**ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN**

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a...28.....de.....NOVIEMBRE.....de 2017

Fdo.: DIRECTOR DE SEGURIDAD  
OSCAR CARRERA

CARRERA  
IBÁÑEZ,  
EUSEBIO  
OSCAR  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por CARRERA IBAÑEZ, EUSEBIO OSCAR (FIRMA)  
Fecha: 2017.11.28 15:08:44 +01'00'

\*A rellenar por el Área Económica

zEn el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.



## FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	INFORMATICA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	120		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	120	92008	63600
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO <input checked="" type="checkbox"/>		SI
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Necesidades Equipamiento TIC PBS			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 120 6 0105			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Inversiones de nuevo equipamiento o reposición de equipamiento tecnológico asociado al funcionamiento operativo de los servicios correspondientes al Patronato de Bienestar Social.			
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>			
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION			
<b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b>			
<p>La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.</p> <p>El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. En este sentido, las dos últimas leyes que regulan los sistemas electrónicos como funcionamiento habitual en las administraciones públicas reflejan los principios de eficiencia, eficacia y seguridad jurídica: 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ley 40/2015 Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos, en el caso que nos ocupa del Patronato de Bienestar Social, y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.</p> <p>Parte de las inversiones están destinadas a la evolución y creación de infraestructuras tecnológicas y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios en el ámbito tecnológico, ahora también llamado electrónico, y recogido en las leyes indicadas anteriormente.</p> <p>Los proyectos de Inversión están asociados al funcionamiento operativo de los servicios municipales, incrementando el stock de capital de la Institución destinados a posibilitar y/o mejorar el funcionamiento de los servicios públicos prestados. Se reflejan en equipamiento hardware y software que corresponde a "Maquinaria, instalaciones Técnicas y Utillaje", incluyéndose los gastos de inversión en instalaciones técnicas utilizadas para el funcionamiento operativo de los servicios públicos, incluidos los sistemas informáticos, así como a "Equipos para procesos de información", correspondiente a gastos de inversión</p>			



en ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos, utilizados para el funcionamiento operativo de los servicios públicos.

Del mismo modo, se determinan inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los distintos servicios municipales, identificándose aquellos gastos que son necesarios rehabilitar o reponer con el fin de mejorar la capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien al que sustituyen.

Se recoge en el Plan Estratégico "Diseña Alcobendas 2020", concretamente en el eje 2: DESARROLLO SOSTENIBLE CRECIMIENTO INTELIGENTE EN UN MODELO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, descrita en el Proyecto Motor 8 "Ciudad Inteligente" y definida en la Actuación nº 44.

Se integra en el Plan Director de Actuaciones 2015-2018 e igualmente se recoge en los ejes 2 y 7 del Plan de Calidad 2016-2019.

Objetivo general en la Gestión Programática por Objetivos (GPO) del Área de Informática en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018: "1. MANTENER LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS MUNICIPALES EN EL NIVEL DE PRESTACIONES QUE LOS USUARIOS DE LA ORGANIZACIÓN DEMANDAN Y LOS RECURSOS ASIGNADOS."

### CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

### FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

IMPORTE TOTAL PREVISTO	48.060,00
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	Préstamo: 12.015,00
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	Transferencia CAM (PIR): 36.045,00

### PROGRAMACIÓN ECONÓMICA

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021 <sup>z</sup>
			48.060,00				

### ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 28 de noviembre de 2017

Firmado digitalmente por  
CABALLERO BENITO,  
SERGIO RAFAEL (FIRMA)

Fdo.: DIRECTOR GENERAL INFORMÁTICA  
SERGIO CABALLERO BENITO

\*A rellenar por el Área Económica

<sup>z</sup> En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.



## FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	INFORMATICA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	120		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIAS*	Orgánica	Programa	Económica
	120	92008	63600
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO <input checked="" type="checkbox"/>		SI
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Necesidades Equipamiento TIC PMD			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 120 6 0106			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Inversiones de nuevo equipamiento o reposición de equipamiento tecnológico asociado al funcionamiento operativo de los servicios correspondientes al Patronato Municipal de Deportes.			
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>			
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION			
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			
<p>La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.</p> <p>El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. En este sentido, las dos últimas leyes que regulan los sistemas electrónicos como funcionamiento habitual en las administraciones públicas reflejan los principios de eficiencia, eficacia y seguridad jurídica: 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ley 40/2015 Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos, en el caso que nos ocupa del Patronato Municipal de Deportes, y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.</p> <p>Parte de las inversiones están destinadas a la evolución y creación de infraestructuras tecnológicas y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios en el ámbito tecnológico, ahora también llamado electrónico, y recogido en las leyes indicadas anteriormente.</p> <p>Los proyectos de Inversión están asociados al funcionamiento operativo de los servicios municipales, incrementando el stock de capital de la Institución destinados a posibilitar y/o mejorar el funcionamiento de los servicios públicos prestados. Se reflejan en equipamiento hardware y software que corresponde a "Maquinaria, instalaciones Técnicas y Utillaje", incluyéndose los gastos de inversión en instalaciones técnicas utilizadas para el funcionamiento operativo de los servicios públicos, incluidos los sistemas informáticos, así como a "Equipos para procesos de información", correspondiente a gastos de inversión</p>			



en ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos, utilizados para el funcionamiento operativo de los servicios públicos.

Del mismo modo, se determinan inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los distintos servicios municipales, identificándose aquellos gastos que son necesarios rehabilitar o reponer con el fin de mejorar la capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien al que sustituyen.

Se recoge en el Plan Estratégico "Diseña Alcobendas 2020", concretamente en el eje 2: DESARROLLO SOSTENIBLE CRECIMIENTO INTELIGENTE EN UN MODELO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, descrita en el Proyecto Motor 8 "Ciudad Inteligente" y definida en la Actuación nº 44.

Se integra en el Plan Director de Actuaciones 2015-2018 e igualmente se recoge en los ejes 2 y 7 del Plan de Calidad 2016-2019.

Objetivo general en la Gestión Programática por Objetivos (GPO) del Área de Informática en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018: "1. MANTENER LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS MUNICIPALES EN EL NIVEL DE PRESTACIONES QUE LOS USUARIOS DE LA ORGANIZACIÓN DEMANDAN Y LOS RECURSOS ASIGNADOS."

### CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

### FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

IMPORTE TOTAL PREVISTO	85.900,00
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	Préstamo: 21.475,00
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	Transferencia CAM (PIR): 64.425,00

### PROGRAMACIÓN ECONÓMICA

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021z
			85.900,00				

### ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 28 de noviembre de 2017

Firmado digitalmente por  
CABALLERO BENITO,  
SERGIO RAFAEL (FIRMA)

Fdo.: DIRECTOR GENERAL INFORMÁTICA  
SERGIO CABALLERO BENITO

\*A rellenar por el Área Económica

z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.



## FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	INFORMATICA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	120		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIAS*	Orgánica	Programa	Económica
	120	92008	63600
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO <input checked="" type="checkbox"/>		SI
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Necesidades Equipamiento TIC AYUNTAMIENTO			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 120 6 0107			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Inversiones de nuevo equipamiento o reposición de equipamiento tecnológico asociado al funcionamiento operativo de los servicios correspondientes al organismo del Ayuntamiento de Alcobendas, sin incluir a los patronatos.			
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>			
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION			
<b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b>			
<p>La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.</p> <p>El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. En este sentido, las dos últimas leyes que regulan los sistemas electrónicos como funcionamiento habitual en las administraciones públicas reflejan los principios de eficiencia, eficacia y seguridad jurídica: 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ley 40/2015 Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos, en el caso que nos ocupa del Ayuntamiento sin incluir a los Patronatos, y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.</p> <p>Parte de las inversiones están destinadas a la evolución y creación de infraestructuras tecnológicas y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios en el ámbito tecnológico, ahora también llamado electrónico, y recogido en las leyes indicadas anteriormente.</p> <p>Los proyectos de Inversión están asociados al funcionamiento operativo de los servicios municipales, incrementando el stock de capital de la Institución destinados a posibilitar y/o mejorar el funcionamiento de los servicios públicos prestados. Se reflejan en equipamiento hardware y software que corresponde a "Maquinaria, instalaciones Técnicas y Utillaje", incluyéndose los gastos de inversión en instalaciones técnicas utilizadas para el funcionamiento operativo de los servicios públicos, incluidos los sistemas informáticos, así como a "Equipos para procesos de información", correspondiente a gastos de inversión</p>			



en ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos, utilizados para el funcionamiento operativo de los servicios públicos.

Del mismo modo, se determinan inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los distintos servicios municipales, identificándose aquellos gastos que son necesarios rehabilitar o reponer con el fin de mejorar la capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien al que sustituyen.

Se recoge en el Plan Estratégico "Diseña Alcobendas 2020", concretamente en el eje 2: DESARROLLO SOSTENIBLE CRECIMIENTO INTELIGENTE EN UN MODELO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, descrita en el Proyecto Motor 8 "Ciudad Inteligente" y definida en la Actuación nº 44.

Se integra en el Plan Director de Actuaciones 2015-2018 e igualmente se recoge en los ejes 2 y 7 del Plan de Calidad 2016-2019.

Objetivo general en la Gestión Programática por Objetivos (GPO) del Área de Informática en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018: "1. MANTENER LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS MUNICIPALES EN EL NIVEL DE PRESTACIONES QUE LOS USUARIOS DE LA ORGANIZACIÓN DEMANDAN Y LOS RECURSOS ASIGNADOS."

### CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

### FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

IMPORTE TOTAL PREVISTO	188.907
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	Préstamo: 47.226,75
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	Transferencia CAM (PIR): 141.680,25

### PROGRAMACIÓN ECONÓMICA

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021z
			188.907				

### ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 28 de noviembre de 2017

Firmado digitalmente por  
CABALLERO BENITO,  
SERGIO RAFAEL (FIRMA)

Fdo.: DIRECTOR GENERAL INFORMÁTICA  
SERGIO CABALLERO BENITO

\*A rellenar por el Área Económica

z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.



## FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	INFORMATICA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	120		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	120	92008	63600
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO <input checked="" type="checkbox"/>		SI
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Necesidades Equipamiento TIC PSC			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 120 6 0108			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Inversiones de nuevo equipamiento o reposición de equipamiento tecnológico asociado al funcionamiento operativo de los servicios correspondientes al Patronato Sociocultural.			
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>			
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION			
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			
<p>La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.</p> <p>El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. En este sentido, las dos últimas leyes que regulan los sistemas electrónicos como funcionamiento habitual en las administraciones públicas reflejan los principios de eficiencia, eficacia y seguridad jurídica: 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ley 40/2015 Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos, en el caso que nos ocupa del Patronato Sociocultural, y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.</p> <p>Parte de las inversiones están destinadas a la evolución y creación de infraestructuras tecnológicas y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios en el ámbito tecnológico, ahora también llamado electrónico, y recogido en las leyes indicadas anteriormente.</p> <p>Los proyectos de Inversión están asociados al funcionamiento operativo de los servicios municipales, incrementando el stock de capital de la Institución destinados a posibilitar y/o mejorar el funcionamiento de los servicios públicos prestados. Se reflejan en equipamiento hardware y software que corresponde a "Maquinaria, instalaciones Técnicas y Utillaje", incluyéndose los gastos de inversión en instalaciones técnicas utilizadas para el funcionamiento operativo de los servicios públicos, incluidos los sistemas informáticos, así como a "Equipos para procesos de información", correspondiente a gastos de inversión</p>			



en ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos, utilizados para el funcionamiento operativo de los servicios públicos.

Del mismo modo, se determinan inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los distintos servicios municipales, identificándose aquellos gastos que son necesarios rehabilitar o reponer con el fin de mejorar la capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien al que sustituyen.

Se recoge en el Plan Estratégico "Diseña Alcobendas 2020", concretamente en el eje 2: DESARROLLO SOSTENIBLE CRECIMIENTO INTELIGENTE EN UN MODELO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, descrita en el Proyecto Motor 8 "Ciudad Inteligente" y definida en la Actuación nº 44.

Se integra en el Plan Director de Actuaciones 2015-2018 e igualmente se recoge en los ejes 2 y 7 del Plan de Calidad 2016-2019.

Objetivo general en la Gestión Programática por Objetivos (GPO) del Área de Informática en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018: "1. MANTENER LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS MUNICIPALES EN EL NIVEL DE PRESTACIONES QUE LOS USUARIOS DE LA ORGANIZACIÓN DEMANDAN Y LOS RECURSOS ASIGNADOS."

### CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

### FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

IMPORTE TOTAL PREVISTO	110.000,00
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	Préstamo: 27.500,00
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	Transferencia CAM (PIR): 82.500,00

### PROGRAMACIÓN ECONÓMICA

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021z
			110.000,00				

### ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 28 de noviembre de 2017

Firmado digitalmente  
por CABALLERO BENITO,  
SERGIO RAFAEL (FIRMA)

Fdo.: DIRECTOR GENERAL INFORMÁTICA  
SERGIO CABALLERO BENITO

\*A rellenar por el Área Económica

z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.



## FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	INFORMATICA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	120		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	120	92008	63600
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO <input checked="" type="checkbox"/>		SI
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Renove PCs 2018 254 equipos OBSOLETOS WIN XP + Necesidades Equipamiento TI AYTO+PMD+PBS+PSC.			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 120 6 0109			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Inversiones de nuevo equipamiento y/o reemplazo de ordenadores personales y sistema operativo obsoletos que impiden el normal desarrollo de las funciones de los empleados por obsolescencia HW y SW en todos los organismos.			
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>			
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION			
<b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b>			
<p>La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.</p> <p>El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. En este sentido, las dos últimas leyes que regulan los sistemas electrónicos como funcionamiento habitual en las administraciones públicas reflejan los principios de eficiencia, eficacia y seguridad jurídica: 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ley 40/2015 Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Este proyecto de inversión propuesto por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos: Ayuntamiento y Patronatos, y que su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.</p> <p>Parte de las inversiones están destinadas a la evolución y creación de infraestructuras tecnológicas y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios en el ámbito tecnológico, ahora también llamado electrónico, y recogido en las leyes indicadas anteriormente.</p> <p>Los proyectos de Inversión están asociados al funcionamiento operativo de los servicios municipales, incrementando el stock de capital de la Institución destinados a posibilitar y/o mejorar el funcionamiento de los servicios públicos prestados. Se reflejan en equipamiento hardware y software que corresponde a "Maquinaria, instalaciones Técnicas y Utillaje", incluyéndose los gastos de inversión en instalaciones técnicas utilizadas para el funcionamiento operativo de los servicios públicos, incluidos los sistemas informáticos, así como a "Equipos para procesos de información", correspondiente a gastos de inversión</p>			



en ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos, utilizados para el funcionamiento operativo de los servicios públicos.

Del mismo modo, se determinan inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los distintos servicios municipales, identificándose aquellos gastos que son necesarios rehabilitar o reponer con el fin de mejorar la capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien al que sustituyen.

Se recoge en el Plan Estratégico "Diseña Alcobendas 2020", concretamente en el eje 2: DESARROLLO SOSTENIBLE CRECIMIENTO INTELIGENTE EN UN MODELO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, descrita en el Proyecto Motor 8 "Ciudad Inteligente" y definida en la Actuación nº 44.

Se integra en el Plan Director de Actuaciones 2015-2018 e igualmente se recoge en los ejes 2 y 7 del Plan de Calidad 2016-2019.

Objetivo general en la Gestión Programática por Objetivos (GPO) del Área de Informática en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018: "1. MANTENER LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS MUNICIPALES EN EL NIVEL DE PRESTACIONES QUE LOS USUARIOS DE LA ORGANIZACIÓN DEMANDAN Y LOS RECURSOS ASIGNADOS."

### CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

### FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

IMPORTE TOTAL PREVISTO	80.000,00
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	Préstamo: 20.000,00
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	Transferencia CAM (PIR): 60.000,00

### PROGRAMACIÓN ECONÓMICA

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021z
			80.000,00				

### ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 28 de noviembre de 2017

Firmado digitalmente  
por CABALLERO BENITO,  
SERGIO RAFAEL (FIRMA)

Fdo.: DIRECTOR GENERAL INFORMÁTICA  
SERGIO CABALLERO BENITO

\*A rellenar por el Área Económica

z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.



## FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	INFORMATICA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	120		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	120	92008	64100
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Solución software para la gestión de multas en Seguridad Ciudadana. "Ayto. Gestion Multas".			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 120 6 0110			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<p>El proyecto está orientado a resolver la gestión y la tramitación de las denuncias hasta su conversión en sanción firme y su cobro de forma electrónica mejorando la solución existente. Parte de los requerimientos de RD 320/1994; RD 1398/1993; RD 1684/1990 y la Ley 30/1992 LRJ/PAC.</p> <p>Los puntos básicos que se persiguen son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Control de vencimientos para evitar prescripciones</li><li>• Carga de las denuncias, notificadas en mano o no, y búsqueda en las bases de datos de vehículos para completar datos.</li><li>• Gestión de las diferentes notificaciones, al titular, al conductor, de la propuesta de resolución en firme. Las notificaciones se imprimen con código de barras para simplificar su tratamiento posterior.</li><li>• Gestión de las alegaciones, de la realización de pruebas y de la instrucción del expediente hasta el momento en que la sanción es firme, y de los recursos.</li><li>• Generación de recibos correspondientes a la denuncia para su cobro a través de circuitos de recaudación, tanto si se paga mediante bancos como si se paga directamente a Recaudación, estos recibos se van actualizando en función de la tramitación de la denuncia, y pasa a fase de apremio si la sanción es firme y transcurren los términos especificados sin haberla pagado.</li><li>• Gestión de los descuentos con los pagos en función de términos y gestión del pago anticipado en Recaudación antes que la denuncia haya sido registrada en el sistema.</li><li>• Gestión de una base de datos del titular de vehículos de todos los municipios para poder determinar los datos del titular en el caso de vehículos no incluidos en el censo IVTM del municipio.</li><li>• Gestión del cambio de infractor, anulación automática del recibo original y emisión de un recibo con doble clave de cuaderno 60: una para cobro con descuento y otra sin descuento.</li><li>• Actualización automática de los datos de vencimiento cuando se informa que la notificación ha sido positiva.</li></ul>			
1.Especificar si es nueva o de reposición			



## JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO

La necesidad de mejora el actual sistema de gestión de multas ha obligado en el ejercicio 2017 a identificar soluciones de mercado y evaluar alternativas, comparándonos con otros municipios y evaluando la integración de soluciones con los distintos sistemas de información que de una forma u otra deben integrarse en la solución global para la gestión de multas y denuncias. (contabilidad, recaudación, sistema de gestión policial, ...).

Identificado junto al área de Seguridad Ciudadana/Tráfico que la solución actual es susceptible de mejoras se incluye la realización de este proyecto que posibilite:

- Reducir los casos de no efectividad de la denuncia por problemas de forma en su posterior tramitación.
- la tramitación de las denuncias debe ajustarse plenamente a la normativa vigente, ser respetuosa con los derechos de los ciudadanos, y paralelamente ha de ser efectiva para conseguir altos porcentajes de cobro.
- Dar las máximas facilidades a los ciudadanos para que puedan abandonar la sanción a través de cualquier entidad financiera (vía Cuaderno 60), hasta en supuestos de aplicabilidad del descuento.
- Agilizar el máximo el trabajo administrativo de la Policía Local sin renunciar a la efectividad disciplinaria en materia de tráfico.
- Disponer de estadísticas efectivas de las denuncias realizadas (se conviertan o no en sanciones), ateniendo a la localización, el infractor, a la hora de la infracción o la normativa infringida.
- Posibilitar la representación cartográfica a través del SIG Municipal.

Se principios de: 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ley 40/2015 Régimen Jurídico del Sector Público.

Este proyecto de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática y Seguridad Ciudadana se sustentan en los principios de eficiencia, eficacia y seguridad jurídica, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos que conforman el Ayuntamiento de Alcobendas, y que su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Se recoge en el Plan Estratégico "Diseña Alcobendas 2020", concretamente en el eje 2: DESARROLLO SOSTENIBLE CRECIMIENTO INTELIGENTE EN UN MODELO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, descrita en el Proyecto Motor 14 "Seguridad Ciudadana" y en el eje 3: BUEN GOBIERNO, ABIERTO Y GESTION RESPONSABLE, dentro de las actuaciones de los proyectos motores 18, 19 y 20.

Se integra en el Plan Director de Actuaciones 2015-2018 e igualmente se recoge en el plan de calidad 2016-2019 en el eje 2, actuación 37.

Objetivo general en la Gestión Programática por Objetivos (GPO) del Área de Informática en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018: "1. MANTENER LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS MUNICIPALES EN EL NIVEL DE PRESTACIONES QUE LOS USUARIOS DE LA ORGANIZACIÓN DEMANDAN Y LOS RECURSOS ASIGNADOS." En el GPO de 2019 se incluirá, si presupuestariamente se realiza la consignación, en capítulo de nuevos proyectos.

### CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018



FINANCIACIÓN DEL PROYECTO							
IMPORTE TOTAL PREVISTO	89.540,00						
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	Préstamo: 22.385,00						
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	Transferencia CAM (PIR): 67.155,00						
PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021 <sup>z</sup>
			89.540,00				
ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN							
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>							

Alcobendas, a 28 de noviembre de 2017

Firmado digitalmente  
por CABALLERO BENITO,  
SERGIO RAFAEL (FIRMA)

Fdo.: DIRECTOR GENERAL INFORMÁTICA  
SERGIO CABALLERO BENITO

*\*A rellenar por el Área Económica*

*z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*



## FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	INFORMATICA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	120		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	120	92008	64100
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO <input checked="" type="checkbox"/>		SI
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
APLICACION INTEGRAL MAYORES CRM			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 120 6 0111			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<p>El proyecto está orientado a resolver la gestión y la tramitación de los servicios del PBS, en distintos ámbitos como los servicios sociales, mayores, Igualdad, Mujer, Juventud, CAID por medio de una plataforma tecnológica que permita su gestión integral por medio del expediente social único.</p> <p>En 2017 se ha comenzado a realizar el análisis funcional de una parte de sus actuaciones, mayores. En 2018 deberá continuarse el análisis en otras áreas de sus servicios (s. sociales, igualdad, ...) y evaluar un piloto que permita validar la herramienta tecnológica, continuando en 2019 con el resto del proyecto.</p> <p>Los puntos básicos que se persiguen son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entorno colaborativo integrado e interoperable con los servicios del Estado y Comunidad</li> <li>• Visión 360º al ciudadano de Alcobendas</li> <li>• Gestion y explotación de informes autónoma por parte de los servicios</li> <li>• Implementación del área de Mayores (PBI + módulos funcionales)</li> <li>• Integraciones, desarrollos a medida</li> <li>• Migración de las bases de datos actuales y Formación</li> <li>• Valoración, Diagnóstico, Intervenciones, Recursos, Expedientes, ...</li> <li>• Extracción de datos del SIUSS y Automatización</li> </ul> <p><small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small></p>			
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION			
<p><b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b></p> <p>La necesidad de mejora es enorme en la gestión del PBS, pues actualmente disponen de herramientas ofimáticas (Excel, Access y Word) para la gestión de sus procesos en la prestación de servicios públicos a los Ciudadanos. Existe un potencial de mejora importante.</p> <p>Se están identificando los procesos que se desarrollan en el área de mayores, los sistemas de información de éstos y la alineación con los recursos tecnológicos idóneos para su ejecución, trabajo que se esta desarrollando en 2017 y previsiblemente tenga que continuar en 2018 en otros ámbitos del PBS en función de los resultados obtenidos (Servicios Sociales, igualdad...).</p> <p>Este proyecto de inversión propuesto por esta Dirección General de Informática y PBS se sustenta en los principios de eficiencia, eficacia y seguridad jurídica, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos que conforman el Ayuntamiento de Alcobendas, y que su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.</p> <p>Este proyecto ofrece soporte en el Plan Estratégico "Diseña Alcobendas 2020" a las actuaciones del eje 4: RESPONSABILIDAD SOCIAL, y en el eje 3: BUEN GOBIERNO, ABIERTO Y GESTION RESPONSABLE.</p>			



Se integra en el Plan Director de Actuaciones 2015-2018 e igualmente se recoge en el plan de calidad 2016-2019 en el eje 24 y 7.

Objetivo general en la Gestión Programática por Objetivos (GPO) del Área de Informática y Servicios Sociales en los años 2017, 2018 y 2019.

### CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

### FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

IMPORTE TOTAL PREVISTO	30.000,00
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	Préstamo: 7.500,00
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	Transferencia CAM (PIR): 22.500,00

### PROGRAMACIÓN ECONÓMICA

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021z
		16.000	30.000,00	30.000			

### ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 28 de noviembre de 2017

  
Firmado digitalmente  
por CABALLERO BENITO,  
SERGIO RAFAEL (FIRMA)

Fdo.: DIRECTOR GENERAL INFORMÁTICA  
SERGIO CABALLERO BENITO

\*A rellenar por el Área Económica

z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.



## FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	INFORMATICA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	120		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	120	92008	64100
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
PBS.PROGRAMA CIBERCAFE PARA CONTROL USO (DEEPFREEZE)			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 120 6 0112			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<p>El proyecto está orientado a proveer una solución tecnológica en los Pcs para optimizar la gestión de los equipos destinados a los usuarios del servicio del Patronato de Bienestar Social, con un doble objetivo obtener garantías para los ciudadanos y obtener garantías y eficiencias en los técnicos que gestionan esos equipos, permitiendo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Convertir la configuración de las estaciones de trabajo en indestructible</li><li>• Garantizar una recuperación integral de las estaciones de trabajo al reiniciar</li><li>• Brindar una protección con contraseña y seguridad integral del equipo ante modificaciones</li><li>• Proteger múltiples particiones y discos duros en el acceso a información por parte de terceros</li><li>• Evitar cambios en las estaciones de trabajo y errores de configuración accidentales</li><li>• Proteger las estaciones de trabajo de cambios no autorizados con un simple reinicio</li><li>• Adecuarse a la normativa de seguridad en el puesto de trabajo y mejorar el cumplimiento en materia de LOPD y ENS</li></ul>			
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION			
<p><b>Alineación con objetivos estratégicos. PDA, GPO</b></p> <p>Es necesario para convertir los PC de los servicios en equipos seguros/ "indestructibles" al estas expuestos al público, permitiendo proteger los terminales congelando una instantánea de la configuración deseada de una estación de trabajo y de los ajustes establecidos. Con un reinicio instantáneo, se eliminan los cambios no deseados del sistema y se restaura el equipo a su estado previo, ahorrando incidencias en el servicio del CAU, aumentando la disponibilidad de los equipos para los servicios y mejorando la disponibilidad a los Ciudadanos.</p> <p>Se recoge en el Plan Estratégico "Diseña Alcobendas 2020", concretamente en el eje 2: DESARROLLO SOSTENIBLE CRECIMIENTO INTELIGENTE EN UN MODELO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD y en el eje 3: BUEN GOBIERNO, ABIERTO Y GESTION RESPONSABLE.</p> <p>Objetivo general en la Gestión Programática por Objetivos (GPO) del Área de Informática 2018, si presupuestariamente se realiza la consignación, en capítulo de nuevos proyectos.</p>			
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
FECHA DE INICIO	2018		
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018		



FINANCIACIÓN DEL PROYECTO							
IMPORTE TOTAL PREVISTO	726						
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	Préstamo: 181,5						
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	Transferencia CAM (PIR): 544,5						
PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021 <sup>z</sup>
			726				
ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN							
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>							

Alcobendas, a 28 de noviembre de 2017

Firmado digitalmente por  
CABALLERO BENITO,  
SERGIO RAFAEL (FIRMA)

Fdo.: DIRECTOR GENERAL INFORMÁTICA  
SERGIO CABALLERO BENITO

\*A rellenar por el Área Económica

z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.



# FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	INFORMATICA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	120		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIAS/S*	Orgánica	Programa	Económica
	120	92008	64100
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO <input checked="" type="checkbox"/>		SI
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Ayto. POLICIA. Servidores CCTV.			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 120 6 0113			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<p>El proyecto consiste en aprovechar la nueva infraestructura de visionado y grabación de video del CECOM que se ha utilizado a partir de la extensión de cámaras de vigilancia IP de los colegios para integrar sobre él lo que sería el segundo subsistema compuesto por la imagen de todas las cámaras de CCTV de Tráfico actuales de Alcobendas (unas 50 unidades), necesitando para ello la obtención de las licencias correspondientes y la sustitución y modernización de los equipos PC/Servidores.</p> <p>Para ello, resulta absolutamente necesario sustituir los actuales equipos PC servidores existentes, todos en CECOM y varios a pie de calle, a la vista de los requerimientos y las exigencias de la compatibilidad de los codecs de video por tratarse de un sistema IP.</p> <p>El presupuesto del Proyecto es el siguiente:</p> <p>-licencias: 20.586,75 € € -hardware y servidores: 50.032,56 €</p>			
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>			
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION			
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			



El sistema de vigilancia y control del tráfico rodado tiene en nuestro Ayuntamiento dos tipos de equipos:

-cámaras de CCTV visionadas y accionadas desde el centro de control, y con soporte de grabación y posterior rescate de imágenes en el gestor de video.

-cámaras tipo OCR de reconocimiento de matrículas, que leen y registran las matrículas efectuando un conteo de vehículos y una detección cualitativa en función de los parámetros previamente establecidos.

El primero cuenta con más de diez años de antigüedad, y se basa en una plataforma de gestión de video de BOSCH que fue lo último en innovación, estando ya desactualizada y sin soporte técnico, de tal modo que ninguna de las nuevas cámaras que se están instalando pueden integrarse en aquella solución.

Esta origina muchos problemas en la práctica, pues a la falta de soporte de mantenimiento se une la dispersión del conjunto de la red de cámaras de CCTV en distintas plataformas de video, sin olvidar las ventajas que ofrecen los modernos sistemas IP de cara a la distribución y tratamiento de imágenes.

La inversión es necesaria para el adecuado uso y aprovechamiento de los sistemas de vigilancia, visionado, tratamiento, grabación y exportación de las imágenes de las cámaras de tráfico CCTV de Alcobendas por parte de la Policía Local y los técnicos de Tráfico.

Este proyecto de inversión propuesto por esta Dirección General de Informática y Seguridad Ciudadana se sustenta en los principios de eficiencia, eficacia y seguridad jurídica, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos que conforman el Ayuntamiento de Alcobendas, y que su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Se recoge en el Plan Estratégico "Diseña Alcobendas 2020", concretamente en el eje 2: DESARROLLO SOSTENIBLE CRECIMIENTO INTELIGENTE EN UN MODELO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, descrita en el Proyecto Motor 14 "Seguridad Ciudadana", específicamente en las actuaciones:

Actuaciones 44 (Proyecto Smarter) y 79 (acciones de mejora de movilidad urbana)  
Actuación 387 del PDA: Desarrollo y consolidación del Plan de Seguridad Vial Urbano.

Se integra en el Plan Director de Actuaciones 2015-2018 e igualmente se recoge en el plan de calidad 2016-2019 en el eje 2.

Objetivo general en la Gestión Programática por Objetivos (GPO) del Área de Informática y Seguridad Ciudadana en el año 2017 y 2018, si presupuestariamente se realiza la consignación, en capítulo de nuevos proyectos.

## CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

## FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

IMPORTE TOTAL PREVISTO	70.619,31
PROPIA	Préstamo: 17.654,83

2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios



<b>AJENA</b> 3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros	<b>Transferencia CAM (PIR):</b> 52.964,48						
<b>PROGRAMACIÓN ECONÓMICA</b>							
<b>ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN</b>	<b>Anterior a 2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>Posterior a 2021<sup>z</sup></b>
			70.619,31				
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>							
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>							

Alcobendas, a 28 de noviembre de 2017

Firmado digitalmente  
por CABALLERO BENITO,  
SERGIO RAFAEL (FIRMA)

Fdo.: DIRECTOR GENERAL INFORMÁTICA  
SERGIO CABALLERO BENITO

*\*A rellenar por el Área Económica*

*z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*



## FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	INFORMATICA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	120		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIAS/S*	Orgánica	Programa	Económica
	120	92008	64100
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO <input checked="" type="checkbox"/>		SI
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Ayto. ENS.- Autoservicio de Restablecimiento de Contraseñas (Self Service Reset Password Management)			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 120 6 0114			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<p>El proyecto está orientado a facilitar el cambio periódico de las contraseñas de acceso a los sistemas por parte de los usuarios de toda la Institución, cuando por error, olvido, extravío no recuerden la contraseña que pusieron o fue asignada por el sistema de información. Dentro del marco del Esquema Nacional de Seguridad que establece una serie de medidas de seguridad a la hora de proteger los sistemas de información, una de estas medidas es la obligación de cambiar las contraseñas de acceso de identificación de cada usuario de forma periódica, además la LOPD también lo recoge entre sus medidas en el acceso y gestión de determinada información.</p> <p>Este software permitirá a los usuarios finales gestionarse de forma autónoma la contraseña personal sin la necesidad de la intervención del C.A.U. , evitando en este caso la generación de numerosas incidencias que degradarían la atención del servicio del C.A.U. y por ende facilitará la gestión por parte de los empleados de forma autónoma.</p> <p>Este proyecto es nuevo para la institución.</p>			
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION			
<b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b>			
<p>Este proyecto de inversión propuesto por esta Dirección General de Informática es necesario en cuanto se implante el Esquema Nacional de Seguridad que obliga a la institución a establecer una serie de medidas de seguridad para cumplir con el mismo. Una de estas medidas consiste en que las contraseñas de acceso deben ser renovadas de forma periódica. Esta acción, por la experiencia obtenida en el C.A.U., de cambiar de forma periódica la contraseña, genera numerosas incidencias en el C.A.U, por olvido de contraseña, error en su introducción, etc. Con este proyecto se pretende dotar un sistema de autoservicio en el cual el usuario final pueda de forma autónoma realizar todas las acciones sin la necesidad de depender del C.A.U.</p> <p>Se recoge en el Plan Estratégico "Diseña Alcobendas 2020", concretamente en el eje 3: BUEN GOBIERNO, ABIERTO Y GESTIÓN RESPONSABLE, descrita en el Proyecto Motor 18 y Motor 19.</p> <p>Se integra en el Plan Director de Actuaciones 2015-2018 e igualmente se recoge en el plan de calidad 2015-2018 en el eje 2, eje 7.</p> <p>Objetivo general en la Gestión Programática por Objetivos (GPO) del Área de Informática en los años 2016, 2017 y 2018.</p>			



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO							
IMPORTE TOTAL PREVISTO	13.358,40						
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	Préstamo: 3.339,60						
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	Transferencia CAM (PIR): 10.018,80						
PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021 <sup>z</sup>
			13.358,40				
ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN							
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>							

Alcobendas, a 28 de noviembre de 2017

Firmado digitalmente  
por CABALLERO BENITO,  
SERGIO RAFAEL (FIRMA)Fdo.: DIRECTOR GENERAL INFORMÁTICA  
SERGIO CABALLERO BENITO*\*A rellenar por el Área Económica**z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*



## FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	INFORMATICA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	120		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTARIAS*	Orgánica	Programa	Económica
	120	92008	64100
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO <input checked="" type="checkbox"/>		SI
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Nuevo ERP Sistema Contable, Solución Económico Financiera			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 120 6 0115			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<p>El Ayuntamiento de Alcobendas tiene identificado entre sus retos de futuro la puesta en marcha de un ambicioso proceso de transformación de sus áreas de gestión económica, inicialmente en los ámbitos económico-financiero y presupuestario.</p> <p>A tal fin, ha iniciado la ejecución de las tareas requeridas para definir y diseñar un nuevo Modelo de Gestión Económico, que permita mejorar los niveles actuales de eficacia y eficiencia en sus procesos, en términos organizativos, tecnológicos y de servicio.</p> <p>Este nuevo Modelo de Gestión se deberá sustentar sobre un Sistema de Información Integrado, donde confluyan inicialmente todas las áreas de gestión económico-financiera y presupuestaria, y proporcione, al menos, los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estandarización y protocolización de los procesos existentes en los distintos Organismos del Ayuntamiento.</li> <li>• Asegurar la integridad y coherencia de la información en los ámbitos económico-financiero y presupuestario del Ayuntamiento a través de una base de datos única.</li> <li>• Mejora en la accesibilidad a la información de gestión por parte de los Órganos Gestores, facilitando la comunicación entre ellos.</li> <li>• Un mejor control en la ejecución de los procesos, facilitando información de calidad necesaria la toma de decisiones.</li> <li>• Un incremento de la agilidad en la ejecución de procesos, simplificando la realización de tareas administrativas, posibilitando la dedicación de recursos a tareas de mayor valor añadido para el Ayuntamiento.</li> </ul> <p>Con este objetivo, el Ayuntamiento de Alcobendas ha decidido abordar un proyecto para la implantación de una solución que definirá una plataforma corporativa de procesos y sistemas, que permitirá mejorar la integración inicial de los procesos económico-financieros y presupuestarios, garantizando la calidad de la información, mejorando la continuidad de la gestión y la operación, y aumentando las capacidades de control y seguimiento.</p> <p>En 2016 se realizó estudio de alternativas, definición de procesos en el ámbito de la planificación presupuestaria e implantación de su módulo correspondiente para Ayuntamiento y Patronatos. En 2017 se ha implantado la herramienta de planificación presupuestaria a nivel municipal, y en 2018 se continuará con la actualización de la aplicación contable, la formación en este sentido a todos sus usuarios, el análisis y definición de procesos a nivel contable estandarizados conforme a directrices comunes, implantación de los nuevos sistemas de información contables y migración de los datos</p>			



contables de los sistemas de información actuales de Ayto. y Patronatos para gestión del presupuesto 2018 con la nueva herramienta contable. Se facilitará igualmente formación en estos ámbitos.

1.Especificar si es nueva o de reposición

## JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

### Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública. La actual solución contable del Ayuntamiento utiliza una tecnología obsoleta (C/S con más de 15 años), donde el fabricante ya ha informado de su próxima desaparición, y donde los elementos tecnológicos empleados están superados ampliamente. La solución contable de patronatos, se trata de otra solución tecnológica, de otro proveedor, pagando la institución dos mantenimientos distintos. Ninguna de las soluciones actuales permite la planificación presupuestaria previa al proceso contable, ni permiten presenta los presupuestos de forma unificada, salvo su gestión manual por las áreas económicas para este fin. Entre otros aspectos mejorables e identificados, se encuentra la imposibilidad de mover la factura electrónica internamente en ese mismo estado: electrónico por las dos soluciones actuales.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. En este sentido, las dos últimas leyes que regulan los sistemas electrónicos como funcionamiento habitual en las administraciones públicas reflejan los principios de eficiencia, eficacia y seguridad jurídica: 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ley 40/2015 Régimen Jurídico del Sector Público.

Este proyecto de inversión se sustenta en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos: Ayuntamiento y sus Patronatos, y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Se recoge en el Plan Estratégico "Diseña Alcobendas 2020", concretamente en el eje 2: DESARROLLO SOSTENIBLE CRECIMIENTO INTELIGENTE EN UN MODELO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, descrita en el Proyecto Motor 8 "Ciudad Inteligente" y definida en la Actuación nº 44.

Se integra en el Plan Director de Actuaciones 2015-2018 e igualmente se recoge en el Plan de Calidad 2016-2019., eje 7 actuación 76 y 77.

Objetivo general en la Gestión Programática por Objetivos (GPO) del Área de Informática en los años 2016, 2017 y 2018: "2. NUEVOS PROYECTOS TECNOLÓGICOS", cuyos objetivos específicos son:

- 1.1.- CONTINUAR EN EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA INTEGRANDO LAS ACCIONES DEL CIUDADANO CON LOS PROCESOS INTERNOS.
- 1.2.- IMPLEMENTAR LOS NUEVOS DESARROLLOS DE SOFTWARE (INTERNOS Y EXTERNOS) SOPORTE DE LOS PROCESOS MUNICIPALES.

## CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018



FINANCIACIÓN DEL PROYECTO							
IMPORTE TOTAL PREVISTO	40.000,00						
PROPIA <small>2 Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	Préstamo: 10.000,00						
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	Transferencia CAM (PIR): 30.000,00						
PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021 <sup>z</sup>
	67.329,38	180.0000	40.000,00				
ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN							
<ul style="list-style-type: none"><li>• Actas Reuniones Gestion de la demanda TI.</li><li>• Actas Reuniones del Proyecto.</li><li>• Identificación de necesidades elaboración anteproyecto.</li><li>• Comparativa y Precios del mercado en este sector.</li><li>• Contrato Mantenimientos Contabilidades actuales.</li><li>• Ofertas trabajos de migración.</li><li>• <u>Enmiendas de los Grupos Políticos al Presupuesto e Informe de Intervención sobre las Enmiendas al Presupuesto</u></li><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos.</li></ul>							

Alcobendas, a 28 de noviembre de 2017

Firmado digitalmente por  
CABALLERO BENITO,  
SERGIO RAFAEL (FIRMA)

Fdo.: DIRECTOR GENERAL INFORMATICA  
SERGIO CABALLERO BENITO

*\*A rellenar por el Área Económica*

*z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*



## FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	INFORMATICA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	120		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	120	92008	64100
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO <input checked="" type="checkbox"/>		SI
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Ayto+Patronatos. Solución Adm.Electrónica SSyRR/Multas Policia			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 120 6 0116			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<p>Con la aprobación de las leyes 39/2015 y 40/2015 donde se requiere con carácter obligatorio la prestación de servicios públicos de manera electrónica, es necesario facilitar en distintos servicios una solución tecnológica que permita a los ciudadanos en su visita presencial a las instalaciones municipales la realización de los tramites electrónicos oportunos, facilitando un equipamiento y software desde el que poder realizar el tramite online. Este proyecto nace para cubrir esa necesidad en las instalaciones de Policia Local, para facilitar el pago de multas cuando acuden a sus instalaciones, así como para facilitar la recogida de sugerencias y reclamaciones tanto en SAC como en otros servicios de forma totalmente electrónica, reduciendo los plazos de tramitación, uso del papel e incorporando la tramitación íntegramente electrónica.</p> <p>1.Especificar si es nueva o de reposición</p>			
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION			
<p><b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b></p> <p>El proyecto tiene origen tanto en los fundamentos de las leyes 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y ley 40/2015 Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Este proyecto de inversión es propuesto por esta Dirección General de Informática conjuntamente con Seguridad Ciudadana, además de áreas como el SAC y desde la comisión de sugerencias y reclamaciones; que también ha impulsado que se ofrezca una solución tecnológica para reducir los tiempos de tramitación de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones (en adelante, SSyRR), pues actualmente se recogen y tramitan en papel, y el tiempo que transcurre en el viaje de las mismas hasta su mecanización en la aplicación informática, prolonga los plazos de respuesta y atención. La introduciendo de las SSyRR online reducirá estos tiempos al viajar desde el minuto 0 de forma totalmente electrónica.</p> <p>Se recoge en el Plan Estratégico "Diseña Alcobendas 2020", concretamente en el eje 3: BUEN GOBIERNO, ABIERTO Y GESTION RESPONABLE, descrita en el Proyecto Motor 18 Y 19.</p> <p>Se integra en el Plan Director de Actuaciones 2015-2018 e igualmente se recoge en el plan de calidad 2016-2019 en el eje 2.</p> <p>Objetivo general en la Gestión Programática por Objetivos (GPO) del Área de Informática en los años 2016, 2017 y 2018, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.</p>			



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO							
IMPORTE TOTAL PREVISTO	30.000,00						
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	Préstamo: 7.500,00						
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	Transferencia CAM (PIR): 22.500,00						
PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021 <sup>z</sup>
			80.000,00				
ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN							
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>							

Alcobendas, a 28 de noviembre de 2017

Firmado digitalmente  
por CABALLERO BENITO,  
SERGIO RAFAEL (FIRMA)Fdo.: DIRECTOR GENERAL INFORMATICA  
SERGIO CABALLERO BENITO*\*A rellenar por el Área Económica**z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*



## FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	INFORMATICA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	120		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIAS*	Orgánica	Programa	Económica
	120	92008	64100
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO <input checked="" type="checkbox"/>		SI
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Ayto+Patronatos. Solución ZERODAY Seguridad para evitar problemas ataques ciberseguridad			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 120 6 0117			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<p>El proyecto está orientado a aportar un sistema de protección ante ciberataques desde el mismo instante que estos ataques son lanzados en Internet, llamados ataques ZERODAY.</p> <p>Este software permitirá detectar ciertos comportamientos malévolos de cualquier pieza de software que el usuario ejecuta en su trabajo habitual, bloqueando las acciones e impidiendo la infección de otros usuarios / equipos / servidores de la red corporativa.</p> <p>Este proyecto es nuevo para la institución.</p>			
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION			
<p><b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b></p> <p>Este proyecto de inversión propuesto por esta Dirección General de Informática es necesario para evitar infecciones de virus / malware (tipo Rasomware / Wannacry, entre otros) que por diferentes vías (correo electrónico, páginas webs, pendrives, etc.) intentan secuestrar la información de las organizaciones y como resultado paralizan la actividad del usuario y en ocasiones pueden afectar a toda la Institución, como se ha visto en los últimos años tanto en determinadas organismos del Ayuntamiento, como en prensa y televisión.</p> <p>Todos los virus / malware están continuamente mutando su código y por consiguiente la firma digital que les identifica y que cualquier antivirus habitual es capaz de detectar. Para ello existe una ventana de tiempo entre el inicio de la infección y el momento que el antivirus despliega una nueva versión de su base de datos de firmas, durante la cual no son detectados por antivirus basados en firmas.</p> <p>El software de seguridad anti ataques ZERODAY analiza / audita los comportamientos de los programas que se están ejecutando en el equipo; cuando detecta que una pieza de software no hace lo que debería de hacer y en su lugar realiza acciones no benévolas; bloquea la ejecución del software, y llegado el caso aísla al equipo del resto de la red para evitar la propagación del virus / malware.</p> <p>Se recoge en el Plan Estratégico "Diseña Alcobendas 2020", concretamente en el eje 3: BUEN GOBIERNO, ABIERTO Y GESTIÓN RESPONSABLE, descrita en el Proyecto Motor 18 y Motor 19.</p> <p>Se integra en el Plan Director de Actuaciones 2015-2018 e igualmente se recoge en el plan de calidad 2015-2018 en el eje 2 y eje 7.</p>			



Objetivo general en la Gestión Programática por Objetivos (GPO) del Área de Informática en los años 2017 y 2018.

**CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

FECHA DE INICIO 2018

FECHA DE FINALIZACIÓN 2018

**FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

IMPORTE TOTAL PREVISTO 18.150,00

PROPIA  
2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios  
Préstamo:  
4.537,50

AJENA  
3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros  
Transferencia CAM (PIR):  
13.612,50

**PROGRAMACIÓN ECONÓMICA**

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021z
			18.150,00				

**ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN**

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 28 de noviembre de 2017

Firmado digitalmente  
por CABALLERO BENITO,  
SERGIO RAFAEL (FIRMA)

Fdo.: DIRECTOR GENERAL INFORMÁTICA  
SERGIO CABALLERO BENITO

\*A rellenar por el Área Económica

z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.



## FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	INFORMATICA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	120		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	120	92008	64100
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO <input checked="" type="checkbox"/>		SI
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
Ayto+Patronatos. Solución WIFI Portal. Requisito LEGAL para ofrecer WIFI Gratis a Ciudadanos			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 120 6 0118			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<p>Se trata de un proyecto complementario y necesario al WIFI actual, que actualmente solo se presta en edificios municipales. Este proyecto está orientado a proporcionar una solución para facilitar el despliegue WIFI en la Ciudad de Alcobendas, cumpliendo con los requisitos regulatorios que marca la LGTEL. Para ello es necesario adquirir distinto equipamiento tecnológico, tanto SW como HW para incluir los aspectos que actualmente faltan en el servicio actual de cara a desplegarlo en zonas públicas de la Ciudad de Alcobendas.</p> <p>1.Especificar si es nueva o de reposición</p>			
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION			
<p><b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b></p> <p>De cara a cumplir con la legislación vigente en materia de comunicaciones telemáticas, para que una administración pública pueda ofrecer servicio WIFI a los ciudadanos de forma gratuita han de cumplirse uso requerimientos. Requerimientos que solo pueden cumplirse por medio de la contratación de distinto equipamiento hardware y software que posibilite cumplir con esos requerimientos (limitación de velocidad, portal de registro de usuarios, tiempo máximo de conexión de los usuarios, control e histórico de usuarios...). Sin este proyecto no se podría desplegar WIFI en zonas públicas de la ciudad (fuera de edificios municipales) como parques y jardines, plazas, calles relevantes y resto de sitios de interés para la ciudad.</p> <p>Este proyecto de inversión propuesto por esta Dirección General de Informática se sustenta en los principios de eficiencia, eficacia y seguridad jurídica, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos que conforman el Ayuntamiento de Alcobendas, y que su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.</p> <p>Se recoge en el Plan Estratégico "Diseña Alcobendas 2020", concretamente en el eje 2: DESARROLLO SOSTENIBLE CRECIMIENTO INTELIGENTE EN UN MODELO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, descrita en el Proyecto Motor 8 "Ciudad Inteligente" y en el eje 3: BUEN GOBIERNO, ABIERTO Y GESTION RESPONSABLE, dentro de las actuaciones de los proyectos motores 16, 18.</p> <p>Se integra en el Plan Director de Actuaciones 2015-2018 e igualmente se recoge en el plan de calidad 2016-2019 en los ejes VII y VIII.</p> <p>Objetivo general en la Gestión Programática por Objetivos (GPO) del Área de Informática en los años, 2015, 2016, 2017 y 2018: "1. MANTENER LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS MUNICIPALES EN EL NIVEL</p>			



DE PRESTACIONES QUE LOS USUARIOS DE LA ORGANIZACIÓN DEMANDAN Y LOS RECURSOS ASIGNADOS." En el GPO de 2019 se incluirá, si presupuestariamente se realiza la consignación, en capítulo de nuevos proyectos como ampliación de nuevas zonas de despliegue de cobertura.

**CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

**FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

IMPORTE TOTAL PREVISTO	21.700
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	Préstamo: 5.425,00
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	Transferencia CAM (PIR): 16.275,00

**PROGRAMACIÓN ECONÓMICA**

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021z
			21.700	21.700			

**ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN**

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 28 de noviembre de 2017

Firmado digitalmente  
por CABALLERO  
BENITO, SERGIO RAFAEL  
(FIRMA)

Fdo.: DIRECTOR GENERAL INFORMATICA  
SERGIO CABALLERO BENITO

\*A rellenar por el Área Económica

z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.



# FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	INNOVACIÓN Y COMUNICACIÓN CON EL CIUDADANO		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	121 COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	NO	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	121	92302	62903
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO	X	SI
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
INVERSIÓN EN EQUIPOS FOTOGRÁFICOS			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 121 6 0119			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS FOTOGRÁFICOS			
<p>El departamento de Comunicación tiene la necesidad de renovar y actualizar los equipos fotográficos con los que da servicio el ayuntamiento a sus vecinos mediante las coberturas gráficas de actos institucionales y reportajes municipales.</p> <p>Actualmente los medios técnicos que utiliza el Servicios Fotográfico ha cumplido su objetivo y ante los nuevos avances tecnológicos dicho equipos se están quedando obsoletos, es por lo que se propone la siguiente inversión con el fin de seguir manteniendo la calidad en los resultados.</p> <p>- 1 Cuerpo de Cámara, 1 Objetivo y 1 Flash con una estimación económica en el mercado de <b>6.000 euros</b>.</p> <p><b>* Inversión de Reposición</b></p> <p><small>!Especificar si es nueva o de reposición</small></p>			

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION**

Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO

Dicha inversión se destina a garantizar el derecho de los vecinos de Alcobendas a acceder en igualdad de condiciones a una información municipal veraz, facilitando el diálogo y la escucha activa tal y como se recoge en uno de los Objetivos Generales de la Gestión Programática por Objetivos (GPO) del Área de Comunicación y Redes Sociales y que se relaciona con los siguientes objetivos específicos:

- 1.1. Revista Municipal Sietedías.
- 1.2. Impulso Redes Sociales, Portal Comunicación on-line y espacios de comunicación bidireccional.
- 1.3. Fotografía.
- 2.2. Imagen Ciudad.
- 2.3. Revista Entretodos.

**CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

**FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

IMPORTE TOTAL PREVISTO	6.000 euros
PROPIA	Préstamo: 1.500 euros
<small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	
AJENA	Transferencia CAM (PIR): 4.500 euros
<small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/CIROS</small>	

**PROGRAMACIÓN ECONÓMICA**

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021 <sup>z</sup>
			6.000				

**ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN**

Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera  
Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 28 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACION  
Y REDES SOCIALES

\*A rellenar por el Área Económica

z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.



# FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	INNOVACIÓN Y COMUNICACIÓN CON EL CIUDADANO		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	121 COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	NO	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIAS*	Orgánica	Programa	Económica
	121	92302	62903
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO	X	SI
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
INVERSIÓN EN EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE GRABACIÓN			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 121 6 0120			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<b>ADQUISICIÓN DE UNA VIDEOCÁMARA Y UNA GRABADORA DIGITAL</b>  El departamento de Comunicación tiene la necesidad de adquirir una Videocámara y una Grabadora Digital con el fin de dar servicio a los ciudadanos de Alcobendas de toda la información municipal, facilitando a los periodistas las coberturas informativas de actos municipales a través de la grabación de vídeos y grabaciones de declaraciones y entrevistas para la elaboración de notas de prensa y reportajes.  - 1 Videocámara y 1 Grabadora digital con una estimación económica en el mercado de <b>2.500 euros.</b>  * <b>Nueva Inversión</b>  1. Especificar si es nueva o de reposición			

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION**

Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO

Dicha inversión se destina a garantizar el derecho de los vecinos de Alcobendas a acceder en igualdad de condiciones a una información municipal veraz, facilitando el diálogo y la escucha activa tal y como se recoge en uno de los Objetivos Generales de la Gestión Programática por Objetivos (GPO) del Área de Comunicación y Redes Sociales y que se relaciona con los siguientes objetivos específicos:

- 1.1. Revista Municipal Sietedías.
- 1.2. Impulso Redes Sociales, Portal Comunicación on-line y espacios de comunicación bidireccional.
- 2.2. Imagen Ciudad.
- 3.4. Canal Youtube
- 2.3. Revista Entretodos.

**CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

**FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

IMPORTE TOTAL PREVISTO	2.500 euros
PROPIA	Préstamo: 625 euros
<small>2. Préstamo/ Patrimonio Municipal de Suelo/ Recursos Ordinarios</small>	
AJENA	Transferencia CAM (PIR): 1.875 euros
<small>3. Subvenciones/ Transferencias Comunidad de Madrid/ Estado/ Fondos Europeos/ Otros</small>	

**PROGRAMACIÓN ECONÓMICA**

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021z
			2.500				

**ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN**

Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera  
Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 28 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACION  
Y REDES SOCIALES

\*A rellenar por el Área Económica

z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.

**FICHA DE INVERSIONES****GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES**

ÁREA	DESARROLLO URBANO		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	251.- DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	X NO	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	251	151 05	689 00
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO	x	SI
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
<b>CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO</b>			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 251 6 0124			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
TRABAJOS Y OBRAS PRECISAS PARA PROTEGER, MANTENER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS EN LAS CONDICIONES IMPRESCINDIBLES PARA PERMITIR SU USO EFECTIVO			
1. Especificar si es nueva o de reposición			
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>			
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			
EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS TIENE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA PROTEGER, MANTENER Y CONSERVAR SU PATRIMONIO INMOBILIARIO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PARA PERSONAS Y COSAS ASÍ COMO TENERLO EN DISPOSICIÓN PARA SU USO EFECTIVO. ASÍ, ESTE PROYECTO COMPRENDE CUALQUIER TRABAJO NECESARIO PARA ADECUAR LAS PARCELAS MUNICIPALES AL USO QUE SE PRETENDA IMPLANTAR O EL VALLADO DE LAS MISMAS PARA SU CONSERVACIÓN, ENTRE OTRAS ACTUACIONES.			



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN							
FECHA DE INICIO	1 DE ENERO DE 2018						
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2018						
FINANCIACIÓN DEL PROYECTO							
IMPORTE TOTAL PREVISTO	25.833,32 €						
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO						
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>							
PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021z
			25.833,32				
ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN							
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos.</li></ul>							

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

\*A rellenar por el Área Económica

Z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.



ÁREA DE  
DESARROLLO URBANO

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE URBANISMO

## INFORME TECNICO

**Expte:** CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO  
**Fecha:** 11 de julio de 2017  
**Asunto:** Informe de eficiencia en la asignación de recursos públicos  
**Situación:** varios  
**Interesado:** Ayuntamiento de Alcobendas

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia en materia de urbanismo del artículo 25, letras a de la citada Ley 7/85 y a la gestión y conservación del Patrimonio Inmobiliario requerida de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid y en la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La ejecución consiste en trabajos y obras precisas para proteger, mantener y conservar el patrimonio inmobiliario del Ayuntamiento de Alcobendas en las condiciones imprescindibles para permitir su uso efectivo.

## Ayuntamiento de ALCOBENDAS



La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, comprende cualquier trabajo necesario para adecuar las parcelas municipales al uso que se pretenda implantar o el vallado de las mismas para su conservación, entre otras actuaciones, asignando para ello los recursos económicos indispensables dentro de la política de asignación eficiente de los recursos públicos.

Firma manuscrita en azul de Juan Luis Álvarez Antolínez.

**VºBº Juan Luis Álvarez Antolínez**  
**Director General de Urbanismo**

Firma manuscrita en azul de Nuria Onega Carrión.

**Fdo. Nuria Onega Carrión**  
**Jefe de Urbanismo**



ÁREA DE  
DESARROLLO URBANO

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE URBANISMO

## INFORME TECNICO

**Expte:** CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO  
**Fecha:** 11 de julio de 2017  
**Asunto:** Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera  
**Situación:** varios  
**Interesado:** Ayuntamiento de Alcobendas

### 1.- ANTECEDENTES

El presente informe se redacta en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### 2.- EJECUCIÓN DE LA OBRA POR EJERCICIOS

Las obras de **CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO** es una partida que es necesario prever todos los ejercicios presupuestarios; no está planificada según proyecto ni tiene fases de ejecución a lo largo del año. Puede hacerse una previsión de ejecución en dos etapas; de los 25.833,32 € del total previsto, se estima un importe de:

- 12.916,66 € en el segundo trimestre de 2018
- 12.916,66 € en el cuarto trimestre de 2018

### 3.- OTROS INGRESOS Y GASTOS DE LA OBRA

No se prevén gastos durante la ejecución ni una vez terminadas, tampoco ingresos ordinarios o extraordinarios que se puedan generar.

  
VºBº Juan Luis Álvarez Antolínez  
Director General de Urbanismo

  
Fdo. Nuria Onega Carrión  
Jefe de Urbanismo

**FICHA DE INVERSIONES****GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES**

ÁREA	DESARROLLO URBANO		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	251.- DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	NO	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIAS*	Orgánica	Programa	Económica
	251	153 20	619 97
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO	x	SI

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN****REMODELACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA DE BARAJAS CON LA AVENIDA RAFAEL NADAL**

\*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 2018 251 6 0125

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

OBRA NUEVA

CONSISTE EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA DE BARAJAS, AVENIDA DE RAFAEL NADAL Y AVENIDA DE LA VEGA. DICHA INTERSECCIÓN SE REMODELARÁ MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN TÚNEL PARA EL MOVIMIENTO A-1 (AVENIDA DE BARAJAS) – AVENIDA DE LA VEGA Y UN CARRIL DE GIRO DIRECTO DESDE LA AVENIDA DE LA VEGA A LA AVENIDA DE BARAJAS DIRECCIÓN A-1, EVITANDO QUE ESTOS MOVIMIENTOS COLAPSEN LA ROTONDA EXISTENTE. LAS OBRAS ADEMÁS CONTEMPLARÁN LA REMODELACIÓN DEL PARKING DEL POLIDEPORTIVO, LA CREACIÓN DE NUEVOS PASOS DE PEATONES Y EL NECESARIO RETRANQUEO DE LOS SERVICIOS AFECTADOS.

1. Especificar si es nueva o de reposición

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION**

Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO

**OBJETIVOS:**

- AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS PRINCIPALES MOVIMIENTOS DE LA INTERSECCIÓN
- MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD EN EL ENLACE OBJETO DE LA ACTUACIÓN
- MEJORA DE LA FLUIDEZ DEL TRÁFICO EN LA ZONA

ALINEADO CON EL **OBJETIVO ESTRATÉGICO 82** "SOTERRAMIENTO DE LA AVENIDA DE BARAJAS, MEJORANDO ENLACES Y SALVANDO LA GLORIETA DEL POLIDEPORTIVO", **ACTUACIONES 273** ("CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE EJECUCIÓN"), **274** ("TRAMITACIÓN DEL PROYECTO") Y **275** ("EJECUCIÓN DE LAS OBRAS").

**CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

FECHA DE INICIO	<b>1 DE ENERO DE 2018</b>
FECHA DE FINALIZACIÓN	<b>30 DE DICIEMBRE DE 2021</b>

**FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

IMPORTE TOTAL PREVISTO	<b>7.040.000,00 € IVA INCLUIDO</b>
PROPIA	<b>Patrimonio Municipal de Suelo</b>
<small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	
AJENA	
<small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

**PROGRAMACIÓN ECONÓMICA**

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021z
			211.764,71	148.235,29	2.862.857,13	3.817.142,84	

**ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN**

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 22 de noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica**Z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*



ÁREA DE  
DESARROLLO URBANO

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE URBANISMO

## INFORME TECNICO

**Nº Expte:** 625  
**Fecha:** 10 de julio de 2017  
**Asunto:** Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera  
**Situación:** Remodelación de la intersección de la Avenida de Barajas con la Avenida de Rafael Nadal  
**Interesado:** Ayuntamiento de Alcobendas

### 1.- ANTECEDENTES

El presente informe se redacta en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### 2.- EJECUCIÓN DE LA OBRA POR EJERCICIOS

Las obras de "Remodelación de la intersección de la Avenida de Barajas con la Avenida de Rafael Nadal" están planificadas, según estudios previos, para su ejecución en veintiún meses.

El calendario estimado de desarrollo de la actuación completa es el siguiente:

Fecha de convocatoria concurso redacción proyecto	Enero 2018
Fecha de adjudicación redacción proyecto	Mayo 2018
Fecha de aprobación del proyecto	Septiembre 2019
Fecha de convocatoria del concurso de las obras	Octubre 2019
Fecha de adjudicación de las obras	Marzo 2020
Fecha de inicio de las obras	Abril 2020
Fecha de recepción de las obras	Diciembre 2021

En base a este calendario, la actuación se va a ejecutar en cuatro anualidades (2018-2021). La previsión del importe por anualidades es la siguiente:

- 2018: 211.764,71 €
- 2019: 148.235,29 €
- 2020: 2.862.857,13 €



- 2021: 3.817.142,84 €
- TOTAL: 7.040.000,00 €

La estimación del importe de ejecución (certificación) trimestral es la siguiente:

- Tercer trimestre de 2018: 211.764,71 €
- Cuarto trimestre de 2018: 0 €
- Primer trimestre 2019: 0 €
- Segundo trimestre 2019: 0 €
- Tercer trimestre de 2019: 148.235,29 €
- Cuarto trimestre de 2019: 0 €
- Primer trimestre 2020: 0 €
- Segundo trimestre 2020: 954.285,71 €
- Tercer trimestre de 2020: 954.285,71 €
- Cuarto trimestre de 2020: 954.285,71 €
- Primer trimestre 2021: 954.285,71 €
- Segundo trimestre 2021: 954.285,71 €
- Tercer trimestre de 2021: 954.285,71 €
- Cuarto trimestre de 2021: 954.285,71 €

### 3.- OTROS INGRESOS Y GASTOS DE LA OBRA

A continuación se reflejan los ingresos y gastos previstos, IVA incluido:

3.1.- Gastos que se puedan producir durante la ejecución de las obras:

- Control de calidad: 130.000 € (2% del presupuesto de las obras).

3.2.- Gastos que se producirán una vez terminadas las obras: Estos gastos consisten en el mantenimiento de las infraestructuras y red viaria con su alumbrado, y serán similares al coste de mantenimiento actual.

3.3.- Ingresos ordinarios o extraordinarios que se puedan generar: 0 €



VºBº Juan Luis Álvarez Antolínez  
Director General de Urbanismo



Fdo. Nuria Onega Carrión  
Jefe de Urbanismo



**ÁREA DE  
DESARROLLO URBANO**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE URBANISMO**

## **INFORME TECNICO**

**Nº Expte:** 625  
**Fecha:** 10 de julio de 2017  
**Asunto:** Informe de eficiencia en la asignación de recursos públicos  
**Situación:** Remodelación de la intersección de la Avenida de Barajas con la Avenida de Rafael Nadal  
**Interesado:** Ayuntamiento de Alcobendas

---

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia en materia de infraestructura viaria y en materia de tráfico y movilidad atribuida a los municipios en el apartado segundo del artículo 25, letras d y g, de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en la creación de un túnel para el movimiento A-1 (Avda. de Barajas) – Avenida de la Vega y un carril de giro directo desde el a Avenida de la Vega a la Avenida de Barajas dirección A-1. La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, consistente en la mejora de la movilidad urbana, permitirá aumentar la capacidad de los principales movimientos de la intersección, mejorando la seguridad y la fluidez del tráfico en la zona y reduciendo demoras y sobrecostes en combustible. De esta forma se resuelve un problema detectado en dicho ámbito desde la puesta en funcionamiento de las empresas radicadas en el Arroyo de la Vega y que se está viendo agravado

# Ayuntamiento de ALCOBENDAS



en los últimos meses con la llegada de los primeros vecinos de la zona residencial de la urbanización "El Juncal", en pleno crecimiento, asignando para ello los recursos económicos indispensables dentro de la política de asignación eficiente de los recursos públicos.

Firma manuscrita en azul de Juan Luis Álvarez Antolínez.

**VºBº Juan Luis Álvarez Antolínez**  
**Director General de Urbanismo**

Firma manuscrita en azul de Nuria Onega Carrión.

**Fdo. Nuria Onega Carrión**  
**Jefe de Urbanismo**

**FICHA DE INVERSIONES****GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES**

<b>ÁREA</b>		<b>DESARROLLO URBANO</b>		
<b>CENTRO GESTOR ECONÓMICO</b>		<b>254. OBRAS MUNICIPALES</b>		
<b>NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO</b>	SI	<b>X</b>	<b>254</b> Especificar Centro Gestor *	
	NO			
<b>APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*</b>	Orgánica	Programa	Económica	
	<b>254</b>	<b>16400</b>	<b>61916</b>	
<b>PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS</b>		NO <b>X</b>	SI	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>				
<b>REMODELACIÓN DEL CEMENTERIO</b>				
<b>*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):</b>		<b>2018 254 6 0126</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>				
OBRA DE REPOSICIÓN				
La ejecución estas obras consisten en la remodelación de zonas terrazas, nuevos pavimentos, revocos en muros de cerramiento y barandillas y otros elementos de seguridad.				
1.Especificar si es nueva o de reposición				
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b> Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO				
<b>DEBER DE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO</b>				



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN							
FECHA DE INICIO	2018						
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018						
FINANCIACIÓN DEL PROYECTO							
IMPORTE TOTAL PREVISTO	250.000,00						
PROPIA	62.500,00						
<small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>							
AJENA	P.I.R.: 187.500,00						
<small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>							
PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
			250.000,00				
ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN							
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>							

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica**En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*



**INFORME TÉCNICO**  
**EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS**

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>REMODELACION DEL CEMENTERIO</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO URBANIZACIONES

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 16400 61916</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2018 254 6 0126</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se encargará, redactará y aprobará un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en la remodelación de zonas terrazas, nuevos pavimentos, revocos en muros de cerramiento y barandillas y otros elementos de seguridad.

Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	22/11/2017
Asunto:	REMODELACIÓN DEL CEMENTERIO

Nº Partida:	254 16400 61916	Nº Proyecto:	2018 254 6 0126
-------------	-----------------	--------------	-----------------

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:	ENERO 2018
Previsión de Adjudicación Redacción Proyecto:	ABRIL 2018
Previsión de Adjudicación Obras:	SEPTIEMBRE 2018
Previsión del inicio del contrato de obras:	OCTUBRE 2018
Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:	

2018	250.000,00
<u>TOTAL</u>	<u>250.000,00</u>

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

2º TRIMESTRE 2018	10.000,00
4º TRIMESTRE 2018	240.000,00
<u>TOTAL</u>	<u>250.000,00</u>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 12.000,00 € (≈5% de la inversión)  
Por afecciones a las redes subterráneas, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento  
Se mantienen los mismos gastos que en la actualidad (mantenimiento)

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales



# FICHA DE INVERSIONES

## GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES

ÁREA	DESARROLLO URBANO		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	254. OBRAS MUNICIPALES		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	254 Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	254	15100	62201
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
PROYECTO EDIFICIO ALQUILER			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):	2018 254 6 0127		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
OBRA NUEVA. La ejecución de los trabajos consiste en la redacción del proyecto de edificio para alquiler en solar municipal, según enmienda nº 1 aprobada en Pleno de 30 de marzo de 2017.			
1.Especificar si es nueva o de reposición			
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>			
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			
Se incorpora en presupuesto de 2017 mediante ENMIENDA 1. 16. de 29 de marzo de 2017. Aprobada en Pleno de 30 de marzo de 2017, con una dotación económica de 300.000,00			



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	200.000,00
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	200.000,00
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
		100.000,00	200.000,00				

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*

<b>INFORME TÉCNICO EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS</b>
---

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>PROYECTO DE EDIFICIO PARA ALQUILER EN SOLAR MUNICIPAL</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO CENTRO

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 15100 62201</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2018 254 6 0127</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se encargará, redactará y aprobará un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución de los trabajos consiste en la redacción del proyecto de Edificio para Alquiler en solar municipal, según enmienda nº 1 aprobada en Pleno de 30 de marzo de 2017.



Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

<b>Fecha:</b>	<b>22/11/2017</b>
<b>Asunto:</b>	<b>PROYECTO DE EDIFICIO PARA ALQUILER EN SOLAR MUNICIPAL</b>

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 15100 62201</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2018 254 6 0127</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras: ENERO 2018  
Previsión de Adjudicación: SEPTIEMBRE 2018  
Previsión del inicio del contrato de asistencia técnica: SEPTIEMBRE 2018  
Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:

2017	100.000,00
2018	200.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>300.000,00</b>

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

4º TRIMESTRE 2018	300.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>300.000,00</b>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales: 15.000,00 € (~5% de la inversión)  
Por estudios previos: geotécnico y levantamiento taquimétrico.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:  
Pendiente de analizar en función de la solución de proyecto.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación:  
Pendiente de analizar en función de la solución de proyecto.

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales

**FICHA DE INVERSIONES****GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES**

ÁREA

DESARROLLO URBANO

CENTRO GESTOR  
ECONÓMICO

254. OBRAS MUNICIPALES

NECESIDAD DE  
ÓRGANO GESTOR  
CONTABLE  
DISTINTO**X****254**

SI

NO

Especificar Centro Gestor \*

APLICACIÓN/ES  
PRESUPUESTRIA/S\*

Orgánica

Programa

Económica

**254****15320****60924**

PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS

NO **X**

SI

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN****PROLONGACIÓN VIAL ANABEL SEGURA**

\*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):

**2018 254 6 0128****DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

OBRA NUEVA.

Prolongación del vial Anabel Segura entre el Bulevar Salvador Allende y la Avenida Olímpica.

1.Especificar si es nueva o de reposición

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION****Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO**

ACTUACIÓN 79 DEL PDA



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2019

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	671.000,00
PROPIA	671.000,00
<small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	
AJENA	
<small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
			671.000,00	664.000,00			

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*

<b>INFORME TÉCNICO EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS</b>
---

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>PROLONGACION VIAL ANABEL SEGURA</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO URBANIZACIONES

<b>Nº Partida:</b>	<b>254.15320.60924</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2018 254 6 0128</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se ha encargado la redacción de un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución de los trabajos consiste en la prolongación del vial Anabel Segura entre la Avenida Olímpica y el Bulevar salvador Allende.



Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	22/11/2017
Asunto:	PROLONGACIÓN VIAL ANABEL SEGURA

Nº Partida:	254.15320.60924	Nº Proyecto:	2018 254 6 0128
-------------	-----------------	--------------	-----------------

**TEXTO**

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

<u>Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:</u>	ENERO 2017
<u>Previsión de Adjudicación:</u>	JUNIO 2018
<u>Previsión del inicio del contrato de obras:</u>	JULIO 2018

Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:

	2018	671.000,00
	2019	664.000,00
TOTAL		1.335.000,00

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

3º TRIMESTRE 2018	335.500,00
4º TRIMESTRE 2018	335.500,00
1º TRIMESTRE 2019	332.000,00
2º TRIMESTRE 2019	332.000,00
TOTAL	1.335.000,00

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 34.000,00 € (≈5% de la inversión)

Por afecciones a las redes subterráneas, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos. Incluido en el importe total.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

Se mantienen los mismos gastos que en la actualidad (mantenimiento)

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras



# FICHA DE INVERSIONES

## GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES

ÁREA	DESARROLLO URBANO		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	254. OBRAS MUNICIPALES		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	254 Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIAS*	Orgánica	Programa	Económica
	254	15320	61900
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
INVERSIONES DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS PASEO MARQUESA VDA. DE ALDAMA			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):	2017 254 6 0070		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
OBRA DE REPOSICIÓN  La ejecución de estas obras consisten en remodelación del Paseo de Marquesa Vda. de Aldama, entre Camino Viejo y Camino Ancho. También se incluirá Camino Ancho entre Paseo Marquesa Vda. de Aldama y Camino del Golf.			
1.Especificar si es nueva o de reposición			
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b> Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			
INCLUIDA EN ACTUACIÓN Nº 251 del P.D.A.  Se incorporó en Presupuesto 2017 con ENMIENDA 1.11 de 29 de marzo 2017. 500.000,00 €.			



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	1.385.000,00
PROPIA	1.385.000,00
<small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	
AJENA	
<small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
		40.000,00	1.385.000,00				

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*

<b>INFORME TÉCNICO EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS</b>
---

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>OBRAS DE MEJORA EN PASEO MARQUESA VIUDA DE ALDAMA</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO URBANIZACIONES DE LA CIUDAD DE ALCOBENDAS

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 15320 61900</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2017 254 6 0070</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se encargará, redactará y aprobará un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en Remodelación del Paseo de Marquesa Viuda de Aldama entre Camino Viejo y Camino Ancho. También se incluirá Camino Ancho entre Pº Marquesa Viuda de Aldama y Camino del Golf.



Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	22/11/2017
Asunto:	OBRAS DE MEJORA EN PASEO MARQUESA VIUDA DE ALDAMA

Nº Partida:	254 15320 61900	Nº Proyecto:	2017 254 6 0070
-------------	-----------------	--------------	-----------------

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:	JULIO 2017
Previsión de Adjudicación obras:	JUNIO 2018
Previsión del inicio del contrato de obras:	JULIO 2018
Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:	
2017	40.000,00
2018	1.385.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.425.000,00</b>

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

4º TRIMESTRE 2017	40.000,00
3º TRIMESTRE 2018	692.500,00
4º TRIMESTRE 2018	692.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.425.000,00</b>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 71.250,00 € (~5% de la inversión)  
Por afecciones a las redes subterráneas, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

Se mantienen los mismos gastos que en la actualidad (mantenimiento) porque es obra de reposición de calles existentes.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales

**FICHA DE INVERSIONES****GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES**

ÁREA

DESARROLLO URBANO

CENTRO GESTOR  
ECONÓMICO

254. OBRAS MUNICIPALES

NECESIDAD DE  
ÓRGANO GESTOR  
CONTABLE  
DISTINTO**X****254**

SI

NO

Especificar Centro Gestor \*

APLICACIÓN/ES  
PRESUPUESTRIAS\*

Orgánica

Programa

Económica

**254****15320****61900**

PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS

NO **X**

SI

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN****INVERSIONES DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS  
REFORMA CALLES DE LA ZAPORRA**

\*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):

**2017 254 6 0070****DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

OBRA DE REPOSICIÓN

La actuación se prevé en las calles Lugo e Isaac Albéniz, rediseñando la sección de las calles con renovación de pavimentos e instalaciones.

1.Especificar si es nueva o de reposición

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION**

Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO

ACTUACIÓN Nº 248 PDA

Se incorporó en Presupuesto 2017 con ENMIENDA Nº 1.11, de 29 de marzo de 2017, 500.000,00 €.



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	735.000,00
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	735.000,00
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
			25.000,00	735.000,00			

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*



**INFORME TÉCNICO**  
**EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS**

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>REFORMA DE LAS CALLES DE LA ZAPORRA</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO NORTE

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 15320 61900</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2017 254 6 0070</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se encargará, redactará y aprobará un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en la remodelación de varias calles de la Zaporra, según enmienda nº 1 aprobada en Pleno de 30 de marzo de 2017.

La actuación se prevé en las calles Lugo e Isaac Albeniz, rediseñando la sección de las calles con renovación de pavimentos e instalaciones.

Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

<b>Fecha:</b>	<b>22/11/2017</b>
<b>Asunto:</b>	<b>REFORMA DE LAS CALLES DE LA ZAPORRA</b>

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 15320 61900</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2017 254 6 0070</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

<u>Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:</u>	JULIO 2017
<u>Previsión de Adjudicación obras:</u>	JUNIO 2018
<u>Previsión del inicio del contrato de obras:</u>	JULIO 2018
<u>Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:</u>	
	2017 25.000,00
	2018 735.000,00
	<b>TOTAL 760.000,00</b>

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

4º TRIMESTRE 2017	25.000,00
3º TRIMESTRE 2018	367.500,00
4º TRIMESTRE 2018	367.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>760.000,00</b>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 38.000,00 € (~5% de la inversión)  
Por afecciones a las redes subterráneas, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

Se mantienen los mismos gastos que en la actualidad (mantenimiento) porque es obra de reposición de calles existentes.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales

**FICHA DE INVERSIONES****GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES**

<b>ÁREA</b>		<b>DESARROLLO URBANO</b>		
<b>CENTRO GESTOR ECONÓMICO</b>		<b>254. OBRAS MUNICIPALES</b>		
<b>NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO</b>	SI	<b>X</b>	<b>254</b>	
	NO		Especificar Centro Gestor *	
<b>APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIAS*</b>	Orgánica	Programa	Económica	
	<b>254</b>	<b>15320</b>	<b>61900</b>	
<b>PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS</b>		NO	<b>X</b>	SI
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>				
<b>INVERSIONES DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRITOS CALLES DISTRITO NORTE</b>				
<b>*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):</b>		<b>2018 254 6 0176</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>				
<b>OBRA DE REPOSICIÓN</b>  La ejecución de estas obras consisten en remodelación de la calle Casimiro Morcillo entre el Paseo de la Chopera y la calle Doctor Herrera Oria, rediseñando su sección para eliminar las barreras arquitectónicas existentes.				
1.Especificar si es nueva o de reposición				
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>				
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO				
ACTUACIÓN 46 DEL PDA				



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2019

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	15.000,00
PROPIA	15.000,00
<small>2.Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	
AJENA	
<small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
			15.000,00	285.000,00			

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*

**INFORME TÉCNICO**  
**EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS**

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>OBRAS DE MEJORA EN CALLES DE D. NORTE</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO NORTE DE LA CIUDAD DE ALCOBENDAS

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 15320 61900</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2018 254 6 0176</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se encargará, redactará y aprobará un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en la remodelación de la calle Casimiro Morcillo entre el Pº de Chopera y la C/ Dr. Herrera Oria, rediseñando su sección para eliminar las barreras arquitectónicas existentes.



Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	22/11/2017
Asunto:	OBRAS DE MEJORA EN CALLES DISTRITO NORTE

Nº Partida:	254 15320 61900	Nº Proyecto:	2018 254 6 0176
-------------	-----------------	--------------	-----------------

**TEXTO**

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

<u>Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:</u>	ENERO 2018
<u>Previsión de Adjudicación obras:</u>	DICIEMBRE 2018
<u>Previsión del inicio del contrato de obras:</u>	ENERO 2019

Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:

	2018	15.000,00
	2019	285.000,00
TOTAL		300.000,00

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

2º TRIMESTRE 2018	15.000,00
1º TRIMESTRE 2019	142.500,00
2º TRIMESTRE 2019	142.500,00
TOTAL	300.000,00

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 15.000,00 € (~5% de la inversión)  
Por afecciones a las redes subterráneas, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

Se mantienen los mismos gastos que en la actualidad (mantenimiento)

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales

**FICHA DE INVERSIONES****GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES**

ÁREA

**DESARROLLO URBANO**CENTRO GESTOR  
ECONÓMICO**254. OBRAS MUNICIPALES**NECESIDAD DE  
ÓRGANO GESTOR  
CONTABLE  
DISTINTO**X****254**

SI

NO

Especificar Centro Gestor \*

APLICACIÓN/ES  
PRESUPUESTRIA/S\*

Orgánica

Programa

Económica

**254****15320****61990**

PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS

NO **X**

SI

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN****TRANSFORMACIÓN URBANA BULEVAR SALVADOR ALLENDE**

\*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):

**2018 254 6 0129****DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

OBRA DE REPOSICIÓN

La ejecución de los trabajos consiste en la transformación urbana del Bulevar Salvador Allende, rediseñando los espacios, incluidas las zonas verdes colindantes para desarrollo de actividades e incorporando nuevas tecnologías de información, comunicación y eficiencia energética.

1. Especificar si es nueva o de reposición

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION**

Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO

Actuaciones 45,57,79,122 del PLAN DISEÑA.



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2019

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	2.721.937,50
PROPIA	2.721.937,50
<small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	
AJENA	
<small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
				2.721.937,50	2.278.062,50		

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*

<b>INFORME TÉCNICO EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS</b>
---

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>TRANSFORMACIÓN URBANA B. SALVADOR ALLENDE</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO CENTRO

<b>Nº Partida:</b>	<b>254.15320.61990</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2018 254 6 0129</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se ha encargado la redacción de un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución de los trabajos consiste en la transformación urbana del Bulevar Salvador Allende, rediseñando los espacios incluidas las zonas verdes colindantes, para desarrollo de actividades e incorporando nuevas tecnologías de información, comunicación y eficiencia energética.



Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

<b>Fecha:</b>	<b>22/11/2017</b>
<b>Asunto:</b>	<b>TRANSFORMACIÓN URBANA B. SALVADOR ALLENDE</b>

<b>Nº Partida:</b>	<b>254.15320.61990</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2018 254 6 0129</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

<u>Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:</u>	SEPTIEMBRE 2016
<u>Previsión de Adjudicación:</u>	MAYO 2018
<u>Previsión del inicio del contrato de obras:</u>	JUNIO 2018
<u>Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:</u>	

2018	2.721.937,50
2019	2.278.062,50
<b>TOTAL</b>	<b>5.000.000,00</b>

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

2º TRIMESTRE 2018	300.000,00
3º TRIMESTRE 2018	1.210.968,75
4º TRIMESTRE 2018	1.210.968,75
1º TRIMESTRE 2019	976.312,50
2º TRIMESTRE 2019	976.312,50
3º TRIMESTRE 2019	325.437,50
<b>TOTAL</b>	<b>5.000.000,00</b>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales: 250.000,00 € (≈5% de la inversión)

Por estudios previos: geotécnico y levantamiento taquimétrico.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

Pendiente de analizar en función de la solución de proyecto.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación:

Pendiente de analizar en función de la solución de proyecto.

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales

**FICHA DE INVERSIONES****GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES**

<b>ÁREA</b>	<b>DESARROLLO URBANO</b>		
<b>CENTRO GESTOR ECONÓMICO</b>	<b>254. OBRAS MUNICIPALES</b>		
<b>NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO</b>	SI	<b>X</b> NO	<b>254</b> Especificar Centro Gestor *
<b>APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIAS*</b>	Orgánica	Programa	Económica
	<b>254</b>	<b>15320</b>	<b>61992</b>
<b>PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS</b>	NO	<b>X</b>	SI
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS CALLE HIEDRA</b>			
<b>*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):</b>		<b>2017 254 6 0074</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
<b>OBRA DE REPOSICIÓN</b>  La ejecución de estas obras consisten en la remodelación de la calle Hiedra, rediseñando la sección de la calle con renovación de pavimentos e instalaciones.			
1.Especificar si es nueva o de reposición			
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>			
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			
Incluida en actuación 251 del P.D.A.			



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	654.188,00
PROPIA	654.188,00
<small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	
AJENA	
<small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
		20.812,00	654.188,00				

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*

<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS</b>
---

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>CALLE HIEDRA</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO URBANIZACIONES

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 15320 61992</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2017 254 6 0074</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se encargará, redactará y aprobará un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en la remodelación de la calle Hiedra, rediseñando la sección de la calle con renovación de pavimentos e instalaciones.



Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	22/11/2017
Asunto:	CALLE HIEDRA

Nº Partida:	254 15320 61992	Nº Proyecto:	2017 254 6 0074
-------------	-----------------	--------------	-----------------

**TEXTO**

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:	ABRIL 2017
Previsión de Adjudicación obras:	MAYO 2018
Previsión del inicio del contrato de obras:	JUNIO 2018
Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:	
2017	20.812,00
2018	654.188,00
<b>TOTAL</b>	<b>675.000,00</b>

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

4º TRIMESTRE 2017	20.812,00
2º TRIMESTRE 2018	93.455,44
3º TRIMESTRE 2018	280.366,28
4º TRIMESTRE 2018	280.366,28
<b>TOTAL</b>	<b>675.000,00</b>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 35.000,00 € (≈5% de la inversión)  
Por afecciones a instalaciones, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

Se mantienen los mismos gastos que en la actualidad (mantenimiento) porque es obra de reposición.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras

**FICHA DE INVERSIONES****GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES**

ÁREA	<b>DESARROLLO URBANO</b>		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	<b>254. OBRAS MUNICIPALES</b>		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<b>254</b> Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	<b>254</b>	<b>15320</b>	<b>61993</b>
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS CALLE IRIS</b>			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):	<b>2017 254 6 0075</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
OBRA DE REPOSICIÓN			
La ejecución de estas obras consisten en la remodelación de la calle Iris, rediseñando la sección de la calle con renovación de pavimentos e instalaciones.			
1. Especificar si es nueva o de reposición			
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b> Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			
Incluida en actuación 251 del P.D.A.			



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	897.412,00
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	897.412,00
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
		27.588,00	897.412,00				

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*



**INFORME TÉCNICO**  
**EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS**

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>CALLE IRIS</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO URBANIZACIONES

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 15320 61993</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2017 254 6 0075</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se encargará, redactará y aprobará un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en la remodelación de la calle Iris, rediseñando la sección de la calle con renovación de pavimentos e instalaciones.

  
Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	22/11/2017
Asunto:	CALLE IRIS

Nº Partida:	254 15320 61993	Nº Proyecto:	2017 254 6 0075
-------------	-----------------	--------------	-----------------

**TEXTO**

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

<u>Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:</u>	ABRIL 2017
<u>Previsión de Adjudicación:</u>	MAYO 2018
<u>Previsión del inicio del contrato de obras:</u>	JUNIO 2018
<u>Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:</u>	
	2017 27.588,00
	2018 897.412,00
<b>TOTAL</b>	<b>925.000,00</b>

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

1º TRIMESTRE 2017	27.588,00
2º TRIMESTRE 2018	128.201,74
3º TRIMESTRE 2018	384.605,13
4º TRIMESTRE 2018	384.605,13
<b>TOTAL</b>	<b>925.000,00</b>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 48.000,00 € (≈5% de la inversión)  
Por afecciones a instalaciones, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:  
Se mantienen los mismos gastos que en la actualidad (mantenimiento) porque es obra de reposición.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

  
Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales

**FICHA DE INVERSIONES****GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES**

ÁREA

**DESARROLLO URBANO**CENTRO GESTOR.  
ECONÓMICO**254. OBRAS MUNICIPALES**NECESIDAD DE  
ÓRGANO GESTOR  
CONTABLE  
DISTINTO**X****254**

SI

NO

Especificar Centro Gestor \*

APLICACIÓN/ES  
PRESUPUESTRIA/S\*

Orgánica

Programa

Económica

**254****15320****61994**

PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS

NO **X**

SI

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN****POLIGONO INDUSTRIAL**

\*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):

**2018 254 6 0130****DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

OBRA DE REPOSICION

. La ejecución estas obras consisten en la remodelación de la calle Valgrande hasta C/ Reyes Catolicos rediseñando la sección de la calle con renovación de pavimentos e instalaciones.

1.Especificar si es nueva o de reposición

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION**

Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO

INCLUIDA EN ACTUACIÓN Nº 48 DEL P.D.A.

Se incorpora en presupuesto 2017 mediante ENMIENDA 1.14. de 29 de marzo de 2017. Aprobada en Pleno de 30 de marzo de 2017, con una dotación económica de 700.000,00 €



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	2019

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	660.000,00
PROPIA	660.000,00
<small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	
AJENA	
<small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
			40.000,00	660.000,00	600.000,00		

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*



**INFORME TÉCNICO**  
**EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS**

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>REFORMA DEL POLIGONO INDUSTRIAL</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO EMPRESARIAL

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 15320 61994</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2018 254 6 0130</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se encargará, redactará y aprobará un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución de los trabajos consiste en la remodelación de la c/ Valgrande entre c/ Valdelaparra y c/ Reyes Católicos, rediseñando la sección de la calle con renovación de pavimentos e instalaciones aprobada en Pleno de 30 de marzo de 2017. Se iniciará con un estudio integral de futuro del polígono.

Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	22/11/2017
Asunto:	REFORMA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL

Nº Partida:	254 15320 61994	Nº Proyecto:	2018 254 6 0130
-------------	-----------------	--------------	-----------------

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:	JULIO 2017
Previsión de Adjudicación obras:	JUNIO 2018
Previsión del inicio del contrato de obras:	JULIO 2018
Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:	
2017	40.000,00
2018	660.000,00
2019	600.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.300.000,00</b>

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

4º TRIMESTRE 2017	40.000,00
3º TRIMESTRE 2018	330.000,00
4º TRIMESTRE 2018	330.000,00
1º TRIMESTRE 2019	300.000,00
2º TRIMESTRE 2019	300.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.300.000,00</b>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 35.000,00 € (~5% de la inversión)  
Por afecciones a las redes subterráneas, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

Se mantienen los mismos gastos que en la actualidad (mantenimiento) porque es obra de reposición de calles existentes.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales



# FICHA DE INVERSIONES

## GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES

ÁREA

DESARROLLO URBANO

CENTRO GESTOR  
ECONÓMICO

254. OBRAS MUNICIPALES

NECESIDAD DE  
ÓRGANO GESTOR  
CONTABLE  
DISTINTO

NO

254

Especificar Centro Gestor \*

SI

Orgánica

Programa

Económica

APLICACIÓN/ES  
PRESUPUESTRIA/S\*

254

15320

61995

PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS

NO

SI

## DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

REMODELACIÓN CENTRO HISTÓRICO

\*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):

2017 254 6 0108

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA DE REPOSICIÓN.

La ejecución de los trabajos consisten en la redacción del proyecto En Torno al Centro

1. Especificar si es nueva o de reposición

## JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO

ACTUACION Nº 45 DEL PDA

Se incorpora en presupuesto de 2017 mediante ENMIENDA 1. 15. de 29 de marzo de 2017. Aprobada en Pleno de 30 de marzo de 2017, con una dotación económica de 100.000,00 €



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	30.000,00
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	30.000,00
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
		70.000,00	30.000,00				

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ol style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ol>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*

<b>INFORME TÉCNICO EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS</b>
---

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>REMODELACIÓN CENTRO HISTÓRICO</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO CENTRO

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 15320 61995</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2017 254 6 0108</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se encargará, redactará y aprobará un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución de los trabajos consisten en la redacción del proyecto En Torno al Centro, según enmienda nº 1 aprobada en Pleno de 30 de marzo de 2017.



Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	14/07/2017
Asunto:	REMODELACIÓN CENTRO HISTORICO

Nº Partida:	254 15320 61995	Nº Proyecto:	2017 254 6 0108
-------------	-----------------	--------------	-----------------

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras: ENERO 2018  
Previsión de Adjudicación: SEPTIEMBRE 2018  
Previsión del inicio del contrato de asistencia técnica: OCTUBRE 2018  
Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:

2017	70.000,00
2018	30.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

4º TRIMESTRE 2018	100.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales: 5.000,00 € (~5% de la inversión)

Por estudios previos: geotécnico y levantamiento taquimétrico.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

Se mantienen los mismos gastos que en la actualidad (mantenimiento) porque es obra de reposición de calles existentes.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales



# FICHA DE INVERSIONES

## GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES

ÁREA

DESARROLLO URBANO

CENTRO GESTOR  
ECONÓMICO

254. OBRAS MUNICIPALES

NECESIDAD DE  
ÓRGANO GESTOR  
CONTABLE  
DISTINTO

NO

254

Especificar Centro Gestor \*

SI

Orgánica

Programa

Económica

APLICACIÓN/ES  
PRESUPUESTRIA/S\*

254

24101

63232

PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS

NO 

SI

## DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

REMODELACIÓN CENTRO DE EMPRESAS

\*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):

2018 254 6 0131

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA DE REPOSICION.

La obra consiste en mejoras del Centro de empresas

1.Especificar si es nueva o de reposición

## JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO

ACTUACIÓN 14 DEL P.D.A



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	135.000,00
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	33.750,00
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	P.I.R.: 101.250,00

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
				135.000,00			

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>2. Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li><li>3. Resumen del Presupuesto.</li></ol>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*

**INFORME TÉCNICO**  
**EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS**

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>REMODELACION DEL CENTRO DE EMPRESAS</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO NORTE DE LA CIUDAD DE ALCOBENDAS

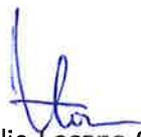
<b>Nº Partida:</b>	<b>254.24101.63232</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2018 254 6 0131</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se encargará, redactará y aprobará un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución de estas obras consisten en la reforma interior del Centro de Empresas ubicado en la Calle Ramón y Cajal, 5 para adecuarlo a las necesidades actuales.



Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	22/11/2017		
Asunto:	REMODELACIÓN CENTRO DE EMPRESAS		
Nº Partida:	254.24101.63232	Nº Proyecto:	2018 254 6 0131

**TEXTO**

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras: ENERO 2018  
Previsión de Adjudicación redacción proyecto: MARZO 2018  
Previsión de Adjudicación obras: SEPTIEMBRE 2018  
Previsión del inicio del contrato de obras: OCTUBRE 2018

Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:

2018	135.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>135.000,00</b>

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

2º TRIMESTRE 2018	5.000,00
4º TRIMESTRE 2018	130.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>135.000,00</b>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 6.500,00 € (≈5% de la inversión)

Por afecciones a las redes subterráneas, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos. Incluido en el importe total.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

Se mantienen los mismos gastos que en la actualidad (mantenimiento)

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales

**PROYECTO DE REFORMA DE FACHADA Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR SIN CAMBIO DE USO DE CENTRO DE EMPRESAS SITUADO EN LA CALLE RAMÓN Y CAJAL 5 DE ALCOBENDAS. MADRID**

**Situación:** C/ RAMÓN Y CAJAL Nº5  
**Promotor:** Excmo. Ayuntamiento de Alcobendas

**RESUMEN DE PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL**

CAP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
C01	ACTUACIONES EXTERIORES	2.833,09	3,28
C02	ACTUACIONES INTERIORES	81,368,04	94,34
C03	SEGURIDAD Y SALUD	949,87	1,10
C04	GESTIÓN DE RESIDUOS	1.100,00	1,28
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>86.251,00</b>	

Asciende el presupuesto de **EJECUCIÓN MATERIAL** a la expresada cantidad de **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN euros**.

**Madrid, Agosto de 2016**

**Fdo. EL ARQUITECTO**  
 ABELARDO MONTERO LANCHO

TEM:	86.251,00
19% IGT+IBL	16.387,69
	<hr/>
	102.638,69
21% IVA	21.554,12
	<hr/>
	124.192,81
Honorarios	10.807,19
	<hr/>
	135.000,00

**FICHA DE INVERSIONES****GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES**

<b>ÁREA</b>	<b>DESARROLLO URBANO</b>		
<b>CENTRO GESTOR ECONÓMICO</b>	<b>254. OBRAS MUNICIPALES</b>		
<b>NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO</b>	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<b>254</b> Especificar Centro Gestor *
<b>APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*</b>	Orgánica	Programa	Económica
	<b>254</b>	<b>32300</b>	<b>62229</b>
<b>PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS</b>	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> SI
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
<b>PABELLÓN EN C.E.I.P. PARQUE DE CATALUÑA</b>			
<b>*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):</b>		<b>2018 254 6 0132</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
OBRA NUEVA. Construcción de un pabellón deportivo en el Colegio Parque cataluña.			
1.Especificar si es nueva o de reposición			
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>			
<b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b>			
ACTUACIÓN 226 DEL P.D.A.			



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2019

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	118.125,00
PROPIA	118.125,00
<small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	
AJENA	
<small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
				118.125,00	581.875,00		

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
1. Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera 2. Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*

<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS</b>
---

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>PABELLON DEPORTIVO EN CEIP CATALUÑA</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE ALCOBENDAS

<b>Nº Partida:</b>	<b>254.32300.62229</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2018 254 6 0132</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se encargará, redactará y aprobará un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en la construcción de un pabellón deportivo en el CEIP Cataluña, para su uso como gimnasio por el colegio.



Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	22/11/2017
Asunto:	PABELLÓN DEPORTIVO C.E.I.P. PARQUE CATALUÑA

Nº Partida:	254.32300.62229	Nº Proyecto:	2018 254 6 0132
-------------	-----------------	--------------	-----------------

**TEXTO**

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:	ENERO 2018
Previsión Adjudicación redacción proyecto:	MAYO 2018
Previsión de Adjudicación obras:	NOVIEMBRE 2018
Previsión del inicio del contrato de obras:	DICIEMBRE 2018
Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:	
	2018 118.125,00
	2019 581.875,00
<b>TOTAL</b>	<b>700.000,00</b>

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

2º TRIMESTRE 2018	35.000,00
4º TRIMESTRE 2018	83.125,00
1º. TRIMESTRE 2019	249.375,00
2º. TRIMESTRE 2019	249.375,00
3º. TRIMESTRES 2019	83.125,00
<b>TOTAL</b>	<b>700.000,00</b>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 35.000,00 € (≈5% de la inversión)

Por afecciones a las redes subterráneas, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos. Incluido en el importe total.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

A partir del último trimestre de 2019, se prevén gastos de mantenimiento que se analizarán en función de la solución propuesta en el proyecto, pendiente de redactar. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total del PMD.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales



# FICHA DE INVERSIONES

## GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES

ÁREA	DESARROLLO URBANO		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	254. OBRAS MUNICIPALES		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	254 Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIAS*	Orgánica	Programa	Económica
	254	32600	63231
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO	X	SI
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
ADAPTACIÓN EDIFICIO GONZALO LAFORA			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):	2018 254 6 0133		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
OBRA DE REPOSICION. Adaptación a normativa de accesibilidad y autoprotección del Edificio Gonzalo Lafora			
1.Especificar si es nueva o de reposición			
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b> Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			
CUMPLIMIENTO NORMATIVA			



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	186.005,10
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	46.501,28
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	P.I.R.: 139.503,83

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
			186.005,10				

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>2. Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li><li>3. Resumen de Presupuesto de proyecto</li></ol>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*

<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS</b>
---

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>ADAPTACION EDIFICIO GONZALO LAFORA</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE ALCOBENDAS (MADRID)

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 32600 63231</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2018 254 6 0133</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se ha encargado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en la adaptación del edificio Gonzalo Lafora, a la normativa de accesibilidad y autoprotección.



Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	22/11/2017
Asunto:	ADAPTACION EDIFICIO GONZALO LAFORA

Nº Partida:	254 32600 63231	Nº Proyecto:	2017 254 6 0133
-------------	-----------------	--------------	-----------------

**TEXTO**

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras: ENERO 2018

Previsión de Adjudicación: JUNIO 2018

Previsión del inicio del contrato de obras: JULIO 2018

Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:

2018	186.005,10
------	------------

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

2º TRIMESTRE 2018	62.001,70
3º TRIMESTRE 2018	124.003,40
SUMA	186.005,10

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 9.000,00 € (≈5% de la inversión)

Por afecciones a instalaciones, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

Se mantienen los mismos gastos que en la actualidad (mantenimiento) porque es obra de reposición.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras

**IV. MEDICIONES Y PRESUPUESTO**  
 1. resumen de presupuesto

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	ACTUACIONES PREVIAS .....	12.567,78	10,11
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS .....	43,52	0,04
3	CIMENTACIÓN .....	2.161,89	1,74
4	ESTRUCTURAS .....	9.644,63	7,76
5	ALBAÑILERÍA .....	6.769,50	5,45
6	REVESTIMIENTOS Y FALSOS TECHOS .....	5.169,27	4,16
7	SOLADOS Y ALICATADOS .....	19.004,25	15,29
8	CARPINTERÍA .....	2.509,32	2,02
9	CERRAJERÍA Y VIDRIERÍA .....	36.852,28	29,65
10	PINTURA .....	3.863,12	3,11
11	CUBIERTA .....	1.057,68	0,85
12	INSTALACION DE FONTANERIA Y SANITARIOS .....	11.092,12	8,92
13	INSTALACION DE CALEFACCION Y CLIMATIZACION .....	1.081,71	0,87
14	INSTALACION DE ELECTRICIDAD E ILUMINACION .....	1.733,28	1,39
15	INSTALACION DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS .....	3.165,56	2,55
16	VARIOS .....	114,44	0,09
17	GESTIÓN DE RESIDUOS .....	1.606,87	1,29
18	CONTROL DE CALIDAD .....	2.724,15	2,19
19	SEGURIDAD Y SALUD .....	3.143,86	2,53
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>124.305,23</b>	
13,00 % Gastos generales .....		16.159,68	
6,00 % Beneficio industrial .....		7.450,31	
<b>SUMA DE G.G. y B.I.</b>		<b>23.617,99</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>		<b>147.923,22</b>	
21,00 % I.V.A. ....		31.063,88	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>178.987,10</b>	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS.

Madrid, diciembre de 2016

La Propiedad

Los Arquitectos

EXCMO. AYTO. ALCOBENDAS

D. VICENTE MOLINA MORENO

D. VICENTE MOLINA DOMÍNGUEZ

D. CÉSAR V. MOLINA DOMÍNGUEZ

HANO/10719

DF

7.018

186.005,10

**FICHA DE INVERSIONES****GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES**

ÁREA

DESARROLLO URBANO

CENTRO GESTOR  
ECONÓMICO

254. OBRAS MUNICIPALES

NECESIDAD DE  
ÓRGANO GESTOR  
CONTABLE  
DISTINTO**X****254**

SI

NO

Especificar Centro Gestor \*

APLICACIÓN/ES  
PRESUPUESTRIAS\*

Orgánica

Programa

Económica

**254****33401****63230**

PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS

NO X

SI

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN****ADAPTACIÓN E. MÚSICA**

\*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):

**2017 254 6 0071****DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

OBRA DE REPOSICION.

Adaptación a normativa de accesibilidad y autoprotección de la Escuela de Música y Danza

1.Especificar si es nueva o de reposición

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION**

Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO

CUMPLIMIENTO NORMATIVA



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	139.959,83
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	139.959,83
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
		200.000,00	139.959,83				

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>2. Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li><li>3. Resumen de Presupuesto de proyecto</li></ol>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*



**INFORME TÉCNICO**  
**EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS**

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>ADAPTACION DE LA ESCUELA DE MUSICA</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO NORTE DE LA CIUDAD DE ALCOBENDAS (MADRID)

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 33401 63230</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2017 254 6 0071</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se ha encargado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en la adaptación de la Escuela de Música y Danza, y aparcamiento en sótanos, a la normativa de accesibilidad y autoprotección.

Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

<b>Fecha:</b>	<b>22/11/2017</b>
<b>Asunto:</b>	<b>ADAPTACION ESCUELA DE MUSICA</b>

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 33401 63230</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2017 254 6 0071</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

**TEXTO**

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras: NOVIEMBRE 2016

Previsión de Adjudicación: OCTUBRE 2017

Previsión del inicio del contrato de obras: NOVIEMBRE 2017

Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:

	2017	200.000,00
	2018	130.959,83
<b>TOTAL</b>		<b>330.959,83</b>

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

	4º TRIMESTRE 2017	200.000,00
	1º TRIMESTRE 2018	130.959,83
<b>TOTAL</b>		<b>330.959,83</b>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 16.500,00 € (≈5% de la inversión)  
Por afecciones a instalaciones, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

Se mantienen los mismos gastos que en la actualidad (mantenimiento) porque es obra de reposición.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales

ADECUACIÓN ESCUELA MUNICIPAL MÚSICA Y DANZA  
CALLE RUPERTO CHAPÍ 22 28100 ALCOBENDAS

ESC01	DEMOLICIONES	31.163,13
ESC02	ALBAÑILERIA	61.099,22
ESC03	ACABADOS	49.996,96
ESC04	CARPINTERIA	46.108,80
ESC05	INSTALACIONES DE EMERGENCIA Y EXTINTORES	25.782,54
ESC06	OTRAS INSTALACIONES	4.215,38
ESC07	REFUGIOS	4.200,13
ESC08	ACCESIBILIDAD	335,27
ESC09	GESTIÓN DE RESIDUOS	493,65
ESC10	CONTROL DE CALIDAD	1.807,29
ESC11	SEGURIDAD Y SALUD	4.646,81
<hr/>		
	TOTAL P.E.M.	229.849,18
	13% GASTOS GENERALES	29.880,39
	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	13.790,95
<hr/>		
	TOTAL	43.671,34
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA	273.520,52
	21% IVA	57.439,31
<hr/>		
	TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	330.959,83

Madrid, Noviembre de 2016.

Manuel Vega Uyá  
Manuel Vega Arquitectos, S.L.P.  
Arquitecto





# FICHA DE INVERSIONES

## GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES

ÁREA	DESARROLLO URBANO		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	254. OBRAS MUNICIPALES		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	254 Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	254	34200	60926
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO	X	SI
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
EDIFICIO VESTUARIO PABELLÓN ANTELA PARADA			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):	2018 254 6 0134		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
<p>OBRA NUEVA. La ejecución estas obras consisten en la construcción de un edificio de vestuarios para el campo de futbol, ubicado en el recinto del Pabellón Antela Parada. Además incluirá un almacén que de servicio al propio pabellón.</p> <p>1.Especificar si es nueva o de reposición</p>			
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b> Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			
ACTUACIÓN 229 DEL PDA			



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2019

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	53.777,78
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	13.444,45
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	P.I.R.: 40.333,34

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
			53.777,78	246.222,22			

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ol style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ol>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

\*A rellenar por el Área Económica

En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.

**INFORME TÉCNICO**  
**EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS**

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>EDIFICIO VESTUARIOS C.F. ANTELA PARADA</b>
<b>Situación:</b>	CALLE FRANCISCO CHICO MENDES DE ALCOBENDAS, MADRID

<b>Nº Partida:</b>	<b>254.34200.60926</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2018 254 6 0134</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se encargará, redactará y aprobará un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en la construcción de un edificio de vestuarios para el campo de futbol, ubicado en el recinto del Pabellón Antela Parada. Además incluirá un almacén que de servicio al propio pabellón.



Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	22/11/2017		
Asunto:	EDIFICIO VESTUARIO C.F. PABELLÓN ANTELA PARADA		
Nº Partida:	254.34200.60926	Nº Proyecto:	2018 254 6 0134

**TEXTO**

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:	ENERO 2018
Previsión de Adjudicación obras:	NOVIEMBRE 2018
Previsión del inicio del contrato de obras:	DICIEMBRE 2018

Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:

	2018	53.777,78
	2019	246.222,22
TOTAL		300.000,00

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

2º TRIMESTRE 2018	23.000,00
4º TRIMESTRE 2018	30.777,78
1º TRIMESTRE 2019	92.333,33
2º TRIMESTRE 2019	92.333,33
3º TRIMESTRE 2019	61.555,56
TOTAL:	300.000,00

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 15.000,00 € (≈5% de la inversión)

Por afecciones a las redes subterráneas, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos. Incluido en el importe total.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

A partir del último trimestre de 2019, se prevén gastos de mantenimiento que se analizarán en función de la solución propuesta en el proyecto, pendiente de redactar. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total del PMD.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales

**FICHA DE INVERSIONES****GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES**

ÁREA

DESARROLLO URBANO

CENTRO GESTOR  
ECONÓMICO

254. OBRAS MUNICIPALES

NECESIDAD DE  
ÓRGANO GESTOR  
CONTABLE  
DISTINTO**X****254**

SI

NO

Especificar Centro Gestor \*

APLICACIÓN/ES  
PRESUPUESTRIA/S\*

Orgánica

Programa

Económica

**254****34200****62226**

PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS

NO X

SI

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN****CAMPO DE RUGBY LAS TERRAZAS**

\*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):

**2017 254 6 0069****DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

OBRA NUEVA.

La ejecución estas obras consisten en la construcción de un campo de hierba artificial, que cumpla las dimensiones de la Federación.

1. Especificar si es nueva o de reposición

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION**

Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO

ACTUACIÓN Nº 225 DEL PDA

**CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

FECHA DE INICIO	2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

**FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

IMPORTE TOTAL PREVISTO	440.000,00
PROPIA	440.000,00
<small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	
AJENA	
<small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

**PROGRAMACIÓN ECONÓMICA**

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
		510.000,00	440.000,00				

**ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN**

1. Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
2. Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos
3. Resumen presupuesto de proyecto

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica**En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*

**INFORME TÉCNICO**  
**EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS**

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>CAMPO DE RUGBY LAS TERRAZAS</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO URBANIZACIONES DE LA CIUDAD DE ALCOBENDAS (MADRID)

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 34200 62226</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2017 254 6 0069</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se ha encargado y redactado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en la construcción de un campo de hierba artificial, que cumpla las dimensiones de la Federación.

  
Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	22/11/2017
Asunto:	<b>CAMPO DE RUGBY LAS TERRAZAS</b>

Nº Partida:	254 34200 62226	Nº Proyecto:	2017 254 6 0069
-------------	-----------------	--------------	-----------------

**TEXTO**

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras: JUNIO 2017 (RC)

Previsión de Adjudicación: OCTUBRE 2017

Previsión del inicio del contrato de obras: NOVIEMBRE 2017

Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:

	2017	510.000,00
	2018	440.000,00
TOTAL		950.000,00

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

	4º TRIMESTRE 2017	510.000,00
	1º TRIMESTRE 2017	440.000,00
	TOTAL	950.000,00

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 42.500,00 € (~5% de la inversión)

Por afecciones a las redes subterráneas, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

Se mantienen los mismos gastos que en la actualidad (mantenimiento) porque se construye sobre el campo de rugby existente que es de césped natural.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

  
Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales



av. de la osa mayor ,54. 2ºc  
 madrid, 28023  
 teléfono. 913071103  
 e.mail. vicente.molina@mtresstudio.com  
 www.mtresstudio.com

**IV. MEDICIONES Y PRESUPUESTO**  
 1. resumen de presupuesto

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	ACTUACIONES PREVIAS .....	4.368,28	0,76
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	53.641,20	9,36
3	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA.....	73.049,17	12,75
4	INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO .....	24.298,20	4,24
5	PAVIMENTACIÓN .....	231.013,51	40,32
6	INSTALACIÓN DE RIEGO .....	23.050,29	4,02
7	INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN .....	82.093,34	10,84
8	URBANIZACIÓN.....	40.174,23	7,01
9	EQUIPAMIENTO .....	12.108,17	2,11
10	EDIFICACION.....	3.925,37	0,69
11	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	29.292,12	5,11
12	CONTROL DE CALIDAD.....	1.046,29	0,18
13	SEGURIDAD Y SALUD.....	14.896,28	2,60
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>572.956,45</b>	
13,00 % Gastos generales.....		74.484,34	
6,00 % Beneficio Industrial.....		34.377,39	
<b>SUMA DE G.G. y B.I.</b>		<b>108.861,73</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>		<b>681.818,18</b>	
21,00 % I.V.A.....		143.181,82	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>825.000,00</b>	

Asiende el presupuesto general a la expresada cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS.

Madrid, noviembre de 2015

La Propiedad

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES  
 EXCMO. AYTO. ALCOBENDAS

Los Arquitectos

D. VICENTE MOLINA MORENO

D. VICENTE MOLINA DOMÍNGUEZ

D. CÉSAR V. MOLINA DOMÍNGUEZ

PREVISION MEJORA  
 NO OFERTADA

125.000

TOTAL

950.000



# FICHA DE INVERSIONES

## GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES

ÁREA	DESARROLLO URBANO		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	254. OBRAS MUNICIPALES		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	254 Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	254	34200	62227
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO	X	SI
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
SALA DE FITNESS VALDELASFUENTES			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):	2017 254 6 0066		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
<p>OBRA NUEVA. La ejecución estas obras consisten en la ampliación de la sala fitness existente en planta baja de la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes, debido a la mayor demanda de los usuarios. La previsión es construirla desde la fachada este hacia los toboganes de piscina.</p> <p>1.Especificar si es nueva o de reposición</p>			
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b> Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			
ACTUACIÓN 228 DEL PDA			



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	574.359,57
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	46.382,07
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	P.I.R.: 527.977,50

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
			129.610,43	574.359,57			

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN	
1. Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera 2. Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos	

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

\*A rellenar por el Área Económica

En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.

<b>INFORME TÉCNICO</b> <b>EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS</b>
---

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>AMPLIACION SALA FITNESS</b>
<b>Situación:</b>	CIUDAD DEPORTIVA VALDELASFUENTES DE ALCOBENDAS(MADRID)

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 34200 62227</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2017 254 6 0066</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y se aprobará un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en la ampliación de la sala fitness existente en planta baja de la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes, debido a la mayor demanda de los usuarios. La previsión es construirla desde la fachada este hacia los toboganes de piscina.



Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

<b>Fecha:</b>	<b>22/11/2017</b>
<b>Asunto:</b>	<b>AMPLIACION SALA FITNESS DE LA CIUDAD DEPORTIVA VALDELASFUENTES</b>

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 34200 62227</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2017 254 6 0066</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

<u>Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:</u>	JULIO 2017
<u>Previsión de Adjudicación obras:</u>	ABRIL 2018
<u>Previsión del inicio del contrato de obras:</u>	MAYO 2018
<u>Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:</u>	
	2017 129.610,43
	2018 574.359,57
	<b>TOTAL 703.970,00</b>

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

4º TRIMESTRE 2017	129.610,43
2º TRIMESTRE 2018	191.453,19
3º TRIMESTRE 2018	191.453,19
4º TRIMESTRE 2018	191.453,19
<b>TOTAL</b>	<b>703.970,00</b>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 35.000,00 € (≈5% de la inversión)  
Por afecciones a las redes subterráneas, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento

A partir de 2019, se prevé un gasto equivalente a la sala existente. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de la ciudad deportiva.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación

A partir de 2019 se prevé un unos ingresos equivalentes a la sala existente.

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales



# FICHA DE INVERSIONES

## GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES

ÁREA	DESARROLLO URBANO		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	254. OBRAS MUNICIPALES		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	254 Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIAS*	Orgánica	Programa	Económica
	254	34200	62228
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO	X	SI
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
PISTA POLIDEPORTIVA FUENTELUCHA			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):	2017 254 6 0106		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<p>OBRA NUEVA. Consiste en la construcción de una pista polideportiva (balonmano, futbol sala y baloncesto) en la parcela municipal situada entre la c/ De la suerte y De la Imaginación, para su utilización pública.</p> <p>1.Especificar si es nueva o de reposición</p>			
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION			
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			
INCLUIDA EN ACTUACIÓN Nº 194 DEL P.D.A.			
Se incorpora en presupuesto de 2017 mediante ENMIENDA1.9. de 29 de marzo de 2017. Aprobada en Pleno de 30 de marzo de 2017.			



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	185.000,00
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	46.250,00
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	P.I.R.: 138.750,00

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
			5.000,00	185.000,00			

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN	
1. Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera 2. Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos	

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

\*A rellenar por el Área Económica

En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.



**INFORME TÉCNICO**  
**EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS**

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>PISTA POLIDEPORTIVA EN FUENTELUCHA</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO NORTE

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 34200 62228</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2017 254 6 0106</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se ha encargado la redacción de Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en la construcción de una Pista Polideportiva en Fuentelucha, según enmienda nº 1 aprobada en Pleno de 30 de marzo de 2017.

Consiste en la construcción de una pista polideportiva (balonmano, futbol sala y baloncesto) en la parcela municipal situada entre la c/ De la suerte y De la Imaginación, para su utilización pública.

Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

<b>Fecha:</b>	<b>22/11/2017</b>
<b>Asunto:</b>	<b>PISTA POLIDEPORTIVA EN FUENTELUCHA</b>

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 34200 62228</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2017 254 6 0106</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

<u>Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:</u>	JULIO 2017
<u>Previsión de Adjudicación obras :</u>	JUNIO 2018
<u>Previsión del inicio del contrato de obras:</u>	JULIO 2018
<u>Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:</u>	
	2017 5.000,00
	2018 185.000,00
	<u>TOTAL 190.000,00</u>

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

4º TRIMESTRE 2017	5.000,00
2º TRIMESTRE 2018	92.500,00
3º TRIMESTRE 2018	92.500,00
<u>TOTAL</u>	<u>190.000,00</u>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 9.500,00 € (~5% de la inversión)  
Por afecciones a las redes subterráneas, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento

El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de las instalaciones deportivas.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación. 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales

**FICHA DE INVERSIONES****GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES**

ÁREA

DESARROLLO URBANO

CENTRO GESTOR  
ECONÓMICO

254. OBRAS MUNICIPALES

NECESIDAD DE  
ÓRGANO GESTOR  
CONTABLE  
DISTINTO**X****254**

SI

NO

Especificar Centro Gestor \*

APLICACIÓN/ES  
PRESUPUESTRIA/S\*

Orgánica

Programa

Económica

**254****34200****63227**

PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS

NO X

SI

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN****OBRAS MEJORA EN PABELLÓN ANTELA PARADA**

\*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):

**2017 254 6 0067****DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

OBRA DE REPOSICIÓN

La ejecución de estas obras consisten en la reforma interior del Pabellón Antela Parada para renovar y actualizar instalaciones y acabados.

1.Especificar si es nueva o de reposición

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION**

Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO

ACTUACIÓN Nº 234 DEL PDA



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	100.000,00
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	100.000,00
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
		111.818,78	100.000,00				

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*

**INFORME TÉCNICO**  
**EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS**

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>REFORMA INTERIOR PABELLON ANTELA PARADA</b>
<b>Situación:</b>	CALLE FRANCISCO CHICO MENDES DE ALCOBENDAS(MADRID)

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 34200 63227</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2017 254 6 0067</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se ha encargado la redacción de un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en la reforma interior del Pabellón Antela Parada para renovar y actualizar instalaciones y acabados.



Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	22/11/2017
Asunto:	REFORMA INTERIOR PABELLON ANTELA PARADA

Nº Partida:	254 34200 63227	Nº Proyecto:	2017 254 6 0067
-------------	-----------------	--------------	-----------------

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras: JULIO 2017  
Previsión de Adjudicación obras: ABRIL 2018  
Previsión del inicio del contrato de obras: MAYO 2018

Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:

2017	111.818,78
2018	100.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>211.818,78</b>

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

4º TRIMESTRE 2017	111.818,78
2º TRIMESTRE 2018	50.000,00
3º TRIMESTRE 2018	50.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>211.818,78</b>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 10.600,00 € (≈5% de la inversión)  
Por afecciones a las redes subterráneas, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:  
Los mismos que en la actualidad (mantenimiento) porque son obras de reforma.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales

**FICHA DE INVERSIONES****GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES**

ÁREA

DESARROLLO URBANO

CENTRO GESTOR  
ECONÓMICO

254. OBRAS MUNICIPALES

NECESIDAD DE  
ÓRGANO GESTOR  
CONTABLE  
DISTINTO**X****254**

SI

NO

Especificar Centro Gestor \*

APLICACIÓN/ES  
PRESUPUESTRIA/S\*

Orgánica

Programa

Económica

**254****34200****63228**

PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS

NO X

SI

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN****OBRAS MEJORA EN PABELLÓN DE LOS SUEÑOS**

\*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):

**2017 254 6 0068****DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

OBRA DE REPOSICIÓN

La ejecución de estas obras consisten en la reforma interior del Pabellón de los Sueños para renovar y actualizar instalaciones y acabados, así como ejecutar una ampliación para gimnasio.

1.Especificar si es nueva o de reposición

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION****Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO**

Actuación 234 del P.D.A.



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	100.000,00
PROPIA	100.000,00
<small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	
AJENA	
<small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
		100.000,00	100.000,00				

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*

**INFORME TÉCNICO**  
**EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS**

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>REFORMA INTERIOR PABELLON DE LOS SUEÑOS</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO NORTE DE LA CIUDAD DE ALCOBENDAS (MADRID)

<b>Nº Partida:</b>	<b>254 34200 63228</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2017 254 6 0068</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se ha redactado y aprobará un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en la reforma interior del Pabellón de los Sueños para renovar y actualizar instalaciones y acabados, así como ejecutar una ampliación para gimnasio.



Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	22/11/2017
Asunto:	REFORMA INTERIOR PABELLON DE LOS SUEÑOS

Nº Partida:	254 34200 63228	Nº Proyecto:	2017 254 6 0068
-------------	-----------------	--------------	-----------------

**TEXTO**

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:	JULIO 2017
Previsión de Adjudicación obras:	ABRIL 2018
Previsión del inicio del contrato de obras:	MAYO 2018

Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:

2017	100.000,00
2018	100.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00</b>

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

4º TRIMESTRE 2017	100.000,00
2º TRIMESTRE 2018	50.000,00
3º TRIMESTRE 2018	50.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00</b>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 10.000,00 € (~5% de la inversión)  
Por afecciones a las redes subterráneas, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:  
Los mismos que en la actualidad (mantenimiento) porque son obras de reposición

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales



# FICHA DE INVERSIONES

## GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES

ÁREA	DESARROLLO URBANO		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	888. PROYECTO EDUSI – FEDER		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	888 Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	888	13301	60923
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
<b>APARCAMIENTO Y PABELLÓN EN BULEVAR SALVADOR ALLENDE</b>			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):	2018 888 6 0173		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
<p>OBRA NUEVA</p> <p>La ejecución de estas obras consisten en la construcción de un aparcamiento para dar servicio al Distrito Centro en la Parcela dotacional EG7 del Arroyo de la Vega, dotando de instalaciones y tecnología punta (guiado de vehículos, Iluminación eficiente tipo LED, control de extracción de aire, etc.) con adaptaciones técnicas para permitir optimizar el aparcamiento, reducir el consumo energético, agilizar el tráfico, recargar vehículos eléctricos, etc. Con el fin de mejorar la calidad de vida en la Ciudad y reducir el tráfico y la contaminación. También en superficie dispondrá de un Pabellón abierto para desarrollo de diversas actividades.</p> <p>1.Especificar si es nueva o de reposición</p>			
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>			
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			
ACTUACIÓN Nº 84 PLAN DISEÑA Y PDA			



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2019

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	2.113.333,33
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	1.056.666,67
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	Fondos Europeos: 1.056.666,66

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
			2.113.333,33	1.056.666,67			

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017.

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*

**INFORME TÉCNICO**  
**EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS**

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>APARCAMIENTO Y PABELLON ABIERTO EN BULEVAR SALVADOR ALLENDE</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE ALCOBENDAS (MADRID)

<b>Nº Partida:</b>	<b>888.13301.60923</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2018 888 6 0173</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se ha encargado la redacción del Proyecto de ejecución y sus correspondiente Estudios Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en la construcción de un aparcamiento para dar servicio al Distrito Centro, en la parcela dotacional EG 7 de Arroyo de la Vega, dotado de instalaciones y tecnología punta (guiado de vehículos, iluminación eficiente tipo LED, control de extracción de aire, etc.), con adaptaciones técnicas para permitir optimizar el aparcamiento, reducir el consumo energético, agilizar el tráfico, recargar vehículos eléctricos, etc., con el fin de mejorar la calidad de vida en la ciudad, y reducir el tráfico y la contaminación. También, en superficie dispondrá, de un pabellón abierto para desarrollo de diversas actividades.



Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	22/11/2017
Asunto:	APARCAMIENTO Y PABELLON ABIERTO EN BULEVAR SALVADOR ALLENDE

Nº Partida:	888.13301.60923	Nº Proyecto:	2018 888 6 0173
-------------	-----------------	--------------	-----------------

**TEXTO**

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:	MARZO 2017
Previsión de Adjudicación obras:	JUNIO 2018
Previsión del inicio del contrato de obras:	JULIO 2018

Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:

	2018	2.113.333,33
	2019	1.056.666,67
TOTAL		3.170.000,00

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

3º TRIMESTRE 2018	1.056.666,66
4º TRIMESTRE 2018	1.056.666,67
1º TRIMESTRE 2019	800.000,00
2º TRIMESTRE 2019	256.666,67
TOTAL	3.170.000,00

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 159.000,00 € (~5% de la inversión)

Por afecciones a las redes subterráneas, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos. Incluido en el importe total.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

Se mantienen los mismos gastos que en la actualidad (mantenimiento)

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales



# FICHA DE INVERSIONES

## GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES

ÁREA	DESARROLLO URBANO		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	888. PROYECTO EDUSI - FEDER		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	<b>X</b>		<b>888</b>
	SI	NO	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIAS*	Orgánica	Programa	Económica
	<b>888</b>	<b>15320</b>	<b>61900</b>
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO X	SI	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
<b>INVERSIONES EN CALLES DISTRITO CENTRO</b>			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):	<b>2018 888 6 0174</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
OBRA DE REPOSICIÓN			
La ejecución de estas obras consisten en la remodelación de la calle Paz y la calle Huertas, rediseñando su sección para eliminar las barreras arquitectónicas existentes.			
1.Especificar si es nueva o de reposición			
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>			
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			
ACTUACIÓN Nº 45 DEL P.D.A.			
Se incorporó en Presupuesto 2017 con ENMIENDA Nº 1.11, de 29 de marzo de 2017, 600.000,00 €. Aprobada en Pleno de 30 de marzo de 2017.			



**CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

FECHA DE INICIO	<b>2017</b>
FECHA DE FINALIZACIÓN	<b>2018</b>

**FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

IMPORTE TOTAL PREVISTO	<b>570.000,00</b>
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	<b>285.000,00</b>
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	<b>Fondos Europeos: 285.000,00</b>

**PROGRAMACIÓN ECONÓMICA**

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
			<b>30.000,00</b>	<b>570.000,00</b>			

**ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN**

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*



**INFORME TÉCNICO**  
**EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS**

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>REFORMA DE LAS CALLES DE DISTRITO CENTRO INVERSIONES EN DISTRITOS</b>
<b>Situación:</b>	CALLES DISTRITO CENTRO

<b>Nº Partida:</b>	<b>888 15320 61900</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2018 888 6 0174</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se encargará, redactará y aprobará un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en la remodelación de varias calles de Distrito Centro, según enmienda nº 1 aprobada en Pleno de 30 de marzo de 2017.

Se remodelarán las calles Paz y Huertas para eliminar las barreras arquitectónicas existentes rediseñando la sección.

Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	22/11/2017
Asunto:	OBRAS DE MEJORA EN CALLES DE DISTRITO CENTRO

Nº Partida:	888 15320 61900	Nº Proyecto:	2018 254 6 0174
-------------	-----------------	--------------	-----------------

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:	JULIO 2017
Previsión de Adjudicación OBRAS:	JUNIO 2018
Previsión del inicio del contrato de obras:	JULIO 2018
<u>Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:</u>	
2017	30.000,00
2018	570.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>600.000,00</b>

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

4º TRIMESTRE 2017	30.000,00
3º TRIMESTRE 2018	285.000,00
4º TRIMESTRE 2018	285.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>600.000,00</b>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales a la obra: 30.000,00 € (~5% de la inversión)  
Por afecciones a las redes subterráneas, propiedades colindantes, estudios técnicos específicos.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

Se mantienen los mismos gastos que en la actualidad (mantenimiento) porque es obra de reposición de calles existentes.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales



# FICHA DE INVERSIONES

## GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES

ÁREA	DESARROLLO URBANO		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	888. PROYECTO EDUSI - FEDER		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	<b>X</b>		<b>888</b> Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIAS*	SI	NO	
	Orgánica	Programa	Económica
	<b>888</b>	<b>24100</b>	<b>61991</b>
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO X	SI	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
<b>LOCAL EMPRENDIMIENTO EN BULEVAR</b>			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto):	<b>2018 888 6 0175</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>			
OBRA DE REPOSICIÓN  La ejecución de estas obras consisten en reforma y acondicionamiento del local existente entre la calle Triana y el Bulevar Salvador Allende para fomento del emprendimiento.			
1.Especificar si es nueva o de reposición			
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b> Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO			
Actuaciones 12 y 13 PLAN DISEÑA. Estrategia DUSI.			



CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	2018

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL PREVISTO	331.737,00
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	165.868,50
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	<b>Fondos Europeos: 165.868,50</b>

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA							
ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021
			331.737,00				

ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>

Alcobendas, a 22 de Noviembre de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

*En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*

**INFORME TÉCNICO**  
**EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS**

<b>Fecha:</b>	22/11/2017
<b>Obras:</b>	<b>REMODELACION LOCAL EMPRENDIMIENTO EN EL BULEVAR SALVADOR ALLENDE</b>
<b>Situación:</b>	DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE ALCOBENDAS (MADRID)

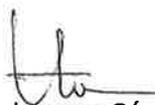
<b>Nº Partida:</b>	<b>888.24100.61991</b>	<b>Nº Proyecto:</b>	<b>2018 888 6 0175</b>
--------------------	------------------------	---------------------	------------------------

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión, se justifica en que se ha encargado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

La ejecución estas obras consisten en reforma y acondicionamiento del local existente entre la la C/ Triana y el Bulevar Salvador Allende para fomento del emprendimiento .



Fdo.: Emilio Losana Sánchez  
SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS



MOD. 3.5.1. INFORME LEY 2/2012 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
25/09/2013

**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Fecha:	22/11/2017
Asunto:	PROYECTO DE LOCAL EMPRENDIMIENTO

Nº Partida:	888.24100.61991	Nº Proyecto:	2018 888 6 0175
-------------	-----------------	--------------	-----------------

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario:

<u>Fecha inicio expte. en el Dpto. de Obras:</u>	ENERO 2018
<u>Previsión de Adjudicación obras:</u>	JUNIO 2018
<u>Previsión del inicio del contrato de obras:</u>	JULIO 2018
<u>Previsión de importe por anualidades para la actuación completa:</u>	
	2018 331.737,00
	TOTAL 331.737,00

Previsión de certificación trimestral desde inicio del contrato:

3º TRIMESTRE 2018	248.802,75
4º TRIMESTRE 2018	82.934,25
TOTAL	331.737,00

Estimación gastos que se pueden producir colaterales: 15.000,00 € (≈5% de la inversión)  
Por estudios previos: geotécnico y levantamiento taquimétrico.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:  
Pendiente de analizar en función de la solución de proyecto.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación:  
Pendiente de analizar en función de la solución de proyecto.

  
Fdo.: José Ramón Rodríguez Martínez  
Jefe de Obras Municipales



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	263 – Vías Públicas
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	263 15320 61907
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Obras Mejora Red Viaria	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2018 263 6 0157	
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 5 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>Ejecución de diversas obras de mejora del viario público consistentes en modificación de la sección transversal, de alineaciones de viario público, creación de zonas estanciales, mejora de la infraestructura de la movilidad, etc, con el fin de conseguir una mejora de la calidad de vida, seguridad vial, eliminación de indisciplina viaria, mejora de la dotación de aparcamiento, etc...</p>	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	
OTROS	Patrimonio Municipal de suelo 750.000 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>750.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEJORAS RED VIARIA 2017**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Obras Mejoras Red Viaria 2017**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de marzo de 2018 y su finalización en el mes de septiembre de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	750.000,00 €		263 15320 61907
Total importe:	750.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	263 – Vías Públicas
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	263 15320 61907
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Obras Mejora Accesibilidad Distrito Centro	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2018 263 6 0155	
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 6 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Eliminación de barreras arquitectónicas en el Distrito Centro, para mejorar la accesibilidad física del entorno siguiendo los parámetros técnicos del inventario de barreras arquitectónicas existente y del Plan de Accesibilidad Universal.	
<small>1. Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	
OTROS	Patrimonio Municipal de suelo 300.000 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b> Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	
Está alineado con objetivos estratégicos del PDA Actuación PEA 75 Eje Estratégico 4 Responsabilidad Social Objetivo Estratégico 122 . Actuación 548	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>300.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD DISTRITO CENTRO**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Obras de accesibilidad Distrito Centro**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de marzo de 2018 y su finalización en el mes de agosto de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	300.000,00 €		263 15320 61907
Total importe:	300.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	263 – Vías Públicas
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	263 15320 61907
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Operación Asfalto 2018	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2018 263 6 0156	
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 2 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>Ejecución de Operación Asfalto en 2018 para recuperar las características superficiales y estructurales del paquete de diversas calles a elegir entre solicitudes de los Distritos y las necesidades reflejadas en el inventario sobre el estado del paquete de firmes, según las recomendaciones técnicas del Ministerio de Fomento, existentes en el Departamento de Vías Públicas.</p>	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	
OTROS	Patrimonio Municipal de suelo 350.000 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b>	
Alineado con el PDA Objetivo 70. Definido como nueva actuación dentro de este objetivo PEA Eje 2 Desarrollo sostenible Pertenece al Programa de Gobierno Objetivo 48	



Eje 13 Contigo Protegemos el Medio Ambiente

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>350.000,00 euros</b>

**ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN**

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

## INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN ASFALTO

### ANTECEDENTES

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Operación Asfalto**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de abril de 2018 y su finalización en el mes de julio de 2018.

### PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	350.000,00 €		263 15320 61907
Total importe:	350.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

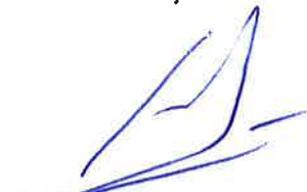
### PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

### PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	263 – Vías Públicas
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	263 15320 61907
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Suministro e instalación de mobiliario urbano (papeleras, bancos y bolardos)	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2018 263 6 0154	
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 2 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Suministro e instalación de papeleras, bancos y bolardos por reposición o incremento de la dotación existente.	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	Préstamo 37.500
OTROS	Subvención Comunidad de Madrid 112.500
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>150.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INTALACIÓN DE BANCOS Y PAPELERAS**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Suministro e instalación de bancos y papeleras**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de abril de 2018 y su finalización en el mes de junio de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	150.000,00 €		263 15320 61907
Total importe:	150.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	263 – Vías Públicas
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	263 15320 61907
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Mejora Mediana Paseo Chopera Alta	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2018 263 6 0153	
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 5 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>Con el fin de homogeneizar el tramo de mediana de Paseo de la Chopera entre Jacinto Benavente y Avenida de Valdelaparra al resto de medianas de las vías principales del municipio, se plantea la remodelación de la misma, incluyendo pavimentación, jardinería y riego.</p>	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	
<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	
OTROS	Patrimonio municipal de suelo 200.000 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>200.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS REMODELACIÓN MEDIANA PASEO CHOPERA ALTA**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Obras remodelación mediana Paseo Chopera alta**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de abril de 2018 y su finalización en el mes de septiembre de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	200.000,00 €		263 15320 61907
Total importe:	200.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	264 – Medio Ambiente
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	264 171 00 619 99
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Remodelación Parque Asturias y Cantabria	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2018 264 6 0166	
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 6 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>Remodelación integral del Parque de Asturias y Cantabria, al ser uno de los más antiguos del municipio y que se encuentra en un estado de diferenciación con los más modernos, en dónde se consigue la homogeneización de los criterios de diseño de ajardinamiento, accesibilidad, juegos infantiles, alumbrado, mobiliario urbano, etc...</p>	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	Patrimonio Municipal de Suelo 500.000,00 €
OTROS	
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<p>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</p>	
<p>Alineado con el PDA Objetivo 70. Definido como nueva actuación dentro de este objetivo PEA Eje 2 Desarrollo sostenible Pertenece al Programa de Gobierno Objetivo 48 Eje 13 Contigo Protegemos el Medio Ambiente</p>	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>500.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD  
Guzmán Arias García

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE REMODELACIÓN PARQUE ASTURIAS CANTABRIA**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Remodelación Parque Asturias-Cantabria**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los **artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de marzo de 2018 y su finalización en el mes de septiembre de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	500.000,00 €		264 17100 61999
Total importe:	500.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	264 – Medio Ambiente
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	264 171 00 619 89
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Obras Mejora Zonas Ajardinadas	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2018 264 6 0164	
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 5 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>Ejecución de diversas obras de mejora de diversas zonas ajardinadas en Parques, zonas estanciales o pertenecientes a la red viaria, así como en las instalaciones que existen en ellas, a elegir por los Distritos, según la metodología que se establezca, con el fin de conseguir una mejora de la calidad de vida, seguridad ciudadana, elementos de inclusión, etc...</p>	
<small>1. Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	Préstamo 37.500,00 €
OTROS	Transferencia Comunidad der Madrid (P.I.R.) 112.500,00 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b>	
Alineado con PDA Objetivo estratégico 60 Actuaciones 20 y 1003 PEA Proyecto Motor. Medio Ambiente y Sostenibilidad Energética	



Eje Estratégico 2  
Programa de Gobierno  
Objetivo 48  
Eje 13 Contigo protegemos el medio ambiente

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>150.000,00 euros</b>

**ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN**

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD  
Guzmán Arias García

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE REMODELACIÓN Y OBRAS MEJORAS ZONAS AJARDINADAS EN DISTRITOS**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Remodelación y obras mejoras zonas ajardinadas en Distritos**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de abril de 2018 y su finalización en el mes de octubre de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Añualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	150.000,00 €		264 17100 61989
Total importe:	150.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

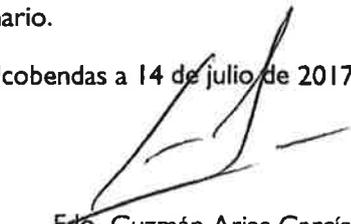
**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	<b>Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad</b>
CENTRO GESTOR	<b>264 – Medio Ambiente</b>
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	<b>264 171 00 619 86</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Remodelación Parque Canarias	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2017 264 6 0096	
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	<b>Pendiente Aprobación Presupuesto 2018</b>
FECHA DE FINALIZACIÓN	<b>Pendiente Aprobación Presupuesto 2018</b>
Nº DE AÑOS	<b>Menos de un año. Aproximadamente 5 meses.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>Remodelación integral del Parque de Canarias, al ser uno de los más antiguos del municipio y que se encuentra en un estado de diferenciación con los más modernos, en dónde se consigue la homogeneización de los criterios de diseño de ajardinamiento, accesibilidad, juegos infantiles, alumbrado, mobiliario urbano, etc...</p>	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	<b>Préstamo 25.000 €</b>
OTROS	<b>Transferencia Comunidad der Madrid (P.I.R.) 75.000 €</b>
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b>	
<p>Alineado con el PDA Objetivo 70. Definido como nueva actuación dentro de este objetivo PEA Eje 2 Desarrollo sostenible Pertenece al Programa de Gobierno Objetivo 48 Eje 13 Contigo Protegemos el Medio Ambiente</p>	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>2018= 100.000,00 €</b> <b>2017= 200.000,00 €</b> <b>COSTE TOTAL= 300.000,00 €</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD  
Guzmán Arias García

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE REMODELACIÓN PARQUE CANARIAS**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Remodelación Parque Canarias**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de octubre de 2018 y su finalización en el mes de febrero de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2017	200.000,00 €		
2018	100.000,00 €		264 17100 61986
Total importe:	€		

El carácter plurianual de las obras viene determinado por el comienzo de las mismas.

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017

  
Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	264 – Medio Ambiente
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	264 171 00 609 60
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Señalítica Parques Primera Fase	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2018 264 6 0160	
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 3 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>En la actualidad la señalítica existente en los parques es heterogénea y no adecuada a los parámetros de accesibilidad, diseño, comunicación, etc... contemporáneos. Según el Plan Director de Señalítica de Parques redactado en 2016 se procede en diversas fases de ejecución a dicha actualización y renovación en todos los Parques, Juegos Infantiles y Zonas ajardinadas del municipio.</p>	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	Préstamo 12.500 €
OTROS	Transferencia Comunidad der Madrid (P.I.R.) 37.500 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b>	
Alineación PDA Objetivo 254. Actuaciones 785 y 786 Proyecto Motor Medio Ambiente y Sostenibilidad energética PEA Eje 2 Desarrollo sostenible Programa de Gobierno Objetivo 49. Eje 13 Contigo Protegemos el Medio Ambiente	



<b>GASTOS VARIABLES</b>	
<b>GASTOS FIJOS</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>50.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD  
Guzmán Arias García

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SEÑALÍTICA PARQUES 1º FASE**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Señalítica Parques 1ª Fase**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de febrero de 2018 y su finalización en el mes de abril de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	50.000,00 €		264 17100 60960
Total importe:	50.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	264 – Medio Ambiente
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	264 171 00 619 88
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Remodelación Parque Salamanca	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2017 264 6 0093	
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 3 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
El uso actual y la antigüedad del Parque de Salamanca hacen necesaria la remodelación del mismo, con el fin de adecuarlo a los parámetros técnicos existentes en los parques más modernos del municipio, así como para modificar el uso del mismo, acondicionándolo a las necesidades manifestadas por los vecinos.	
1.Especificar si es nueva o de reposición	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	Préstamo 11.250 €
OTROS	Transferencia Comunidad der Madrid (P.I.R.) 33.750 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	
Alineado con el PDA Objetivo 70. Definido como nueva actuación dentro de este objetivo PEA Eje 2 Desarrollo sostenible Pertenece al Programa de Gobierno Objetivo 48 Eje 13 Contigo Protegemos el Medio Ambiente	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>2018= 45.000,00 euros</b> 2017= 105.000 TOTAL PROYECTO= 150.000 €
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD  
Guzmán Arias García

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE REMODELACIÓN PARQUE SALAMANCA**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Remodelación Parque Salamanca**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de octubre de 2018 y su finalización en el mes de febrero de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2017	105.000,00 €		
2018	45.000,00 €		264 17100 61988
Total importe:	150.000,00 €		

El carácter plurianual de las obras viene determinado por el comienzo de las mismas.

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

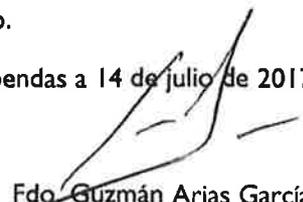
**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	264 – Medio Ambiente
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	264 155 00 690 58
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Huertos Urbanos Valdelasfuentes	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2017 264 6 0092	
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2017
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 4 meses
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>Siguiendo la política municipal de crear una dotación suficiente de huertos urbanos difuminada por todo el ámbito territorial que se ha venido llevando a cabo en los últimos años, existe una zona que en la actualidad no cuenta con ellos, como es Valdelasfuentes y Fuentelucha. Se plantea su ejecución en el límite entre ambas urbanizaciones, en la zona colindante al Colegio Bachiller Alonso López, siguiendo los parámetros técnicos de los anteriores.</p>	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	Préstamo 11.2500 €
OTROS	Transferencia Comunidad der Madrid (P.I.R.) 33.750 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b>	
Alineado PDA Objetivo estratégico 64 Actuación 646 PEA Proyecto Motor Medio Ambiente y Sostenibilidad Energética	



Programa de Gobierno  
Objetivo 44  
Eje 13 Contigo protegemos el Medio Ambiente

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>45.000,00 euros</b>

**ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN**

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD  
Guzmán Arias García

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE HUERTOS URBANOS CARLOS MUÑOZ RUIZ-VALDELASFUENTES**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Huertos Urbanos Carlos Muñoz Ruiz-Valdelasfuentes**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de octubre de 2017 y su finalización en el mes de febrero de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2017	105.000,00 €		
2018	45.000,00 €		264 15500 60958
Total importe:	150.000,00 €		

El carácter plurianual de las obras viene determinado por el comienzo de las mismas.

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017

  
Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	<b>Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad</b>
CENTRO GESTOR	<b>264 – Medio Ambiente</b>
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	<b>264 162 10 639 01</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Reparación Contenedores Soterrados El Juncal	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2018 264 6 0162	
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	<b>Pendiente Aprobación Presupuesto 2018</b>
FECHA DE FINALIZACIÓN	<b>Pendiente Aprobación Presupuesto 2018</b>
Nº DE AÑOS	<b>Menos de un año. Aproximadamente 2 meses</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
La puesta en uso de diversos edificios residenciales previsto para 2018 en El Juncal puede hacer necesaria realizar pequeñas obras de adaptación de los contenedores soterrados a los mismos.	
1.Especificar si es nueva o de reposición	
<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	<b>Préstamo 3.000 €</b>
OTROS	<b>Transferencia Comunidad der Madrid (P.I.R.) 9.000 €</b>
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b>	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>12.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD  
Guzmán Arias García

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN CONTENEDORES SOTERRADOS EL JUNCAL**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Adquisición contenedores soterrados El Juncal**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de abril de 2018 y su finalización en el mes de mayo de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	12.000,00 €		264 16210 63901
Total importe:	12.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

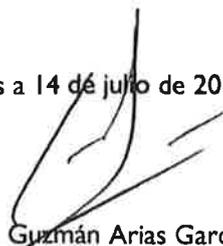
**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad





GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>15.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD  
Guzmán Arias García

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN CONTENEDORES NUEVA INSTALACIÓN**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Adquisición contenedores nueva instalación**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de julio de 2018 y su finalización en el mes de agosto de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	15.000,00 €		264 16210 63901
Total importe:	15.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad





GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>250.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD  
Guzmán Arias García

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN CONTENEDORES POLÍGONO INDUSTRIAL**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Adquisición contenedores Polígono Industrial**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de marzo de 2018 y su finalización en el mes de mayo de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	250.000,00 €		264 16210 63901
Total importe:	250.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

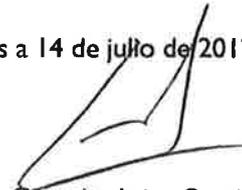
**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	<b>Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad</b>
CENTRO GESTOR	<b>264 – Medio Ambiente</b>
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	<b>264 162 10 639 01</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Adquisición contenedores superficie carga lateral	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2017 264 6 0091A	
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	<b>Pendiente Aprobación Presupuesto 2018</b>
FECHA DE FINALIZACIÓN	<b>Pendiente Aprobación Presupuesto 2018</b>
Nº DE AÑOS	<b>Menos de un año. Aproximadamente 1,5 meses</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Se hace necesario reponer contenedores que puedan sufrir daños por el uso o por daños vandálicos.	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	
<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	<b>Préstamo 10.125,00 €</b>
OTROS	<b>Transferencia Comunidad der Madrid (P.I.R.) 30.375,00 €</b>
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b>	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>2018= 40.500</b> 2017= 94.500 TOTAL PROYECO= 135.000 €
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 9 de Mayo de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD  
Guzmán Arias García

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN CONTENEDORES SUPERFICIE CARGA LATERAL**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Adquisición contenedores superficie carga lateral**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los **artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de diciembre de 2017 y su finalización en el mes de febrero de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2017	94.500,00 €		
2018	40.500,00 €		264 16210 63901
Total importe:	135.000,00 €		

El carácter plurianual de las obras viene determinado por el comienzo de las mismas.

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017

Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	264 – Medio Ambiente
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	264 323 00 635 03
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Suministro e instalación de suelos de caucho 2ª Fase	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2018 264 6 0169	
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 4 mes
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>A raíz de las necesidades detectadas en el Departamento de Medio Ambiente de incrementar y renovar los suelos de caucho de las áreas infantiles existentes en diversos parques y centros educativos, así como de dotar a los mismos de juegos de integración y de adaptación a las necesidades marcadas por criterios de accesibilidad sensorial, cognitiva y física, se hace necesario la compra de los mismos.</p>	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	Préstamo 25.000 €
OTROS	Transferencia Comunidad der Madrid (P.I.R.) 75.000 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>100.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD  
Guzmán Arias García

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN DE SUELO DE CAUCHO EN JUEGOS INFANTILES 2ª FASE**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Instalación desuelo de caucho en juegos infantiles 2ª Fase**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de marzo de 2018 y su finalización en el mes de julio de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	100.000,00 €		264 32300 63503
Total importe:	100.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	264 – Medio Ambiente
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	264 323 00 6350 3
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Suministro e instalación de Juegos Infantiles en Parques y Colegios	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2018 264 6 168	
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 4 mes
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>A raíz de las necesidades detectadas en el Departamento de Medio Ambiente de incrementar el número de juegos infantiles en diversos parques y centros educativos, así como de dotar a los mismos de juegos de integración y de adaptación a las necesidades marcadas por criterios de accesibilidad sensorial, cognitiva y física, se hace necesario la compra de los mismos.</p>	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	Préstamo 12.500 €
OTROS	Transferencia Comunidad der Madrid (P.I.R.) 37.500 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>50.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD  
Guzmán Arias García

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES Y COLEGIOS**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Suministro e instalación de juegos infantiles en Parques y Colegios**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de marzo de 2018 y su finalización en el mes de agosto de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	50.000,00 €		264 32300 63503
Total importe:	50.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

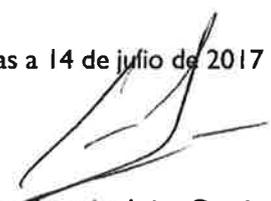
**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	264 – Medio Ambiente
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	264 17100 63503
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Mejora y Accesibilidad Juegos Infantiles Fase 1 2018	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2018 264 6 0167	
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 4 meses
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>Durante la redacción del proyecto de Mejora y Accesibilidad de Juegos Infantiles Fase 1, realizado en 2016, y tras la coordinación oportuna con diversos agentes, se detectó la necesidad de incrementar los ámbitos de actuación inicialmente previstos, para cubrir una serie de requerimientos solicitados posteriormente, y que darían continuidad a la obra que se comenzó a ejecutar en 2016.</p>	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	Préstamo 9.713,98 €
OTROS	Transferencia Comunidad der Madrid (P.I.R.) 29.141,93 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>38.855,90 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD  
Guzmán Arias García

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE MEJORA Y ACCESIBILIDAD JUEGOS INFANTILES**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Mejora y Accesibilidad Juegos Infantiles**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de marzo de 2018 y su finalización en el mes de agosto de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	38.855,90 €		264 17100 63503
Total importe:	38.855,90 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



# FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	SEGURIDAD CIUDADANA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	MOVILIDAD		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO		NO	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIAS*	Orgánica	Programa	Económica
	266	15320	61922
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
PLAN DE MEJORA INTEGRAL DE LOS PASOS DE PEATONES DE ALCOBENDAS			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 2017 266 6 0100			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<p>El Proyecto abarca:</p> <p>Catalogación e inventario de los pasos de peatones de la ciudad (ya realizado) Diagnóstico del estado de las condiciones de seguridad de manera individualizada Jerarquización y priorización de necesidades Ejecución de mejoras (señalización, rediseño, marcas viales, etc.), comenzando en el año 2017</p> <p>Es una inversión NUEVA</p>			
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION			
<p><b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b></p> <p>Con el objetivo de mejorar la visibilidad y la señalización de los pasos de peatones, desde la Delegación de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Movilidad se ha elaborado una catalogación de los pasos de peatones de la ciudad para incrementar la seguridad vial y proteger mejor el paso de los viandantes.</p> <p>La catalogación se basa en múltiples criterios, siendo los más importantes la siniestralidad, luminosidad y protección activa y pasiva.</p> <p>Los datos estadísticos anuales que se recogen de siniestralidad referida a atropellos de peatones, animan a continuar e incluso reforzar las acciones que tiendan a mejorar los mismos, reduciendo los accidentes que se puedan producir, siendo un objetivo prioritario en las políticas de seguridad vial municipal.</p>			



Encaja dentro de los objetivos estratégicos relacionados con la implantación del PMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible) y con el desarrollo y la consolidación del Plan de Seguridad Vial Urbano.

Objetivos estratégicos del PDA números 81 y 283

### CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	1 OCTUBRE 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DICIEMBRE 2018

### FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

IMPORTE TOTAL PREVISTO	<b>240.000 € IVA INCLUIDO</b>
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	PRÉSTAMO: 240.000 €
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	

### PROGRAMACIÓN ECONÓMICA

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021z
		140.000	240.000	240.000	240.000	340.000	

### ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos
- Informe técnico del Proyecto

Alcobendas, a...28.....de.....NOVIEMBRE.....de 2017

Fdo.: DIRECTOR DE SEGURIDAD  
OSCAR CARRERA

CARRERA  
IBÁÑEZ,  
EUSEBIO  
OSCAR  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por CARRERA IBÁÑEZ, EUSEBIO OSCAR (FIRMA)  
Fecha: 2017.11.28 15:09:44 +01'00'

\*A rellenar por el Área Económica

zEn el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.



# FICHA DE INVERSIONES

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	SEGURIDAD CIUDADANA		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	MOVILIDAD		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO		NO	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIAS*	Orgánica	Programa	Económica
	266	13305	60900
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRÁFICO EN URBANIZACIONES Y CASCO URBANO (FASE III SISTEMA OCR DE VIGILANCIA DEL TRÁFICO)			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 2018 266 60 170			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
<p>El sistema de vigilancia y control del tráfico rodado consiste en la instalación de cámaras ubicadas en las calles elegidas por su carácter (vías arteriales, colectoras, de acceso o salida, etc.) que proporcionarán, por un lado, y como objetivo primordial, información y vigilancia sobre el tráfico de acceso y de paso, y por otro, el inicio de un futuro cierre virtual del casco, y para el Distrito de Urbanizaciones, un complemento necesario para mejorar el sistema actual, por cuanto permitirá, por un lado, mejorar la información del flujo de vehículos, y por otro, las posibilidades de control y actuación policial para el caso de vehículos en listas negras o busca y captura, mediante el control de las matrículas de los vehículos, lo cual será muy útil en la prevención de comisión de hechos delictivos así como con el patrimonio municipal.</p> <p>El sistema contará con cámaras de CCTV y cámaras OCR de lectura de matrículas.</p> <p>Las instalación de estos equipos posibilitará:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1º.- Control de entradas y salidas, detección de paso.</li><li>2º.- Establecimiento de listas de matrículas con interés policial.</li><li>3º.- Alarmas por merodeos de coches sospechosos.</li><li>4º.- Aforos y conteo de vehículos.</li><li>5º.- Velocidades medias, intensidades medias y densidad de vehículos en la zona.</li><li>6º.- Restricciones de paso, etc.</li></ol> <p>Es una inversión NUEVA</p>			



**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION**

**Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO**

La aplicación de las nuevas tecnologías al control y gestión del tráfico así como para la seguridad preventiva, requiere la ejecución de proyectos relacionados con el despliegue en la vía pública de elementos técnicos, como cámaras, que coadyuven a la consecución de estos objetivos.

La previsión presupuestaria para el despliegue de esta III Fase del Sistema de Vigilancia mediante cámaras de CCTV y OCR (la primera se realizó en el Distrito Urbanizaciones y la segunda está próxima a licitarse en 2017 para la el Polígono Industrial), pretende precisamente, establecer mecanismos de control que ofrezcan información muy valiosa para poder adoptar decisiones que mejoren la movilidad y que a su vez incrementen la seguridad.

Con la gestión de esta información, la eficiencia en la gestión de ese espacio público está garantizada porque se incrementan el número de vehículos controlados, horas de vigilancia y posibilidad de situar a las patrullas de policía exactamente donde hacen falta con el análisis de datos.

Encaja en el eje 2 del Plan Diseña de Alcobendas "desarrollo sostenible y crecimiento inteligente para un modelo de convivencia y seguridad"

Actuaciones 44 (Proyecto Smarter) y 79 (acciones de mejora de movilidad urbana)

Actuación 387 del PDA: Desarrollo y consolidación del Plan de Seguridad Vial Urbano.

**CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN**

FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DICIEMBRE 2018

**FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

IMPORTE TOTAL PREVISTO	<b>250.000 € IVA INCLUIDO</b>
PROPIA <small>2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios</small>	PRÉSTAMO: 62.500
AJENA <small>3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros</small>	TRANSFERENCIA CAM (PIR): 187.500

**PROGRAMACIÓN ECONÓMICA**

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021z
			<b>250.000</b>				

**ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN**

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a...28.....de.....NOVIEMBRE.....de 2017



Fdo.: DIRECTOR DE SEGURIDAD  
OSCAR CARRERA

CARRERA  
IBÁÑEZ,  
EUSEBIO  
OSCAR  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
CARRERA IBÁÑEZ,  
EUSEBIO OSCAR  
(FIRMA)  
Fecha: 2017.11.28  
15:08:15 +01'00'

*\*A rellenar por el Área Económica*

*zEn el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*



GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	262 – Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	262 16210 63301
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Obras Reparaciones Instalaciones Varias	
*NÚMERO DE PROYECTO:	2018 263 6 0135
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 4 meses.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
<p>El Ayuntamiento posee instalaciones muy variadas de todo tipo que pueden sufrir problemas de averías graves u obsolescencia que provoquen la necesidad de requerir una obra de inversión para su sustitución, así como la modificación de las instalaciones anejas o de obras de tabiquería asociadas o de otro tipo que se deban ejecutar asociadas a dicha sustitución.</p>	
<small>1. Especificar si es nueva o de reposición</small>	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
MEDIOS PROPIOS	SI PRÉSTAMO 7.500 €
OTROS	TRANSFERENCIA COMUNIDAD DE MADRID (P.I.R.) 22.500 €
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION	
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	



<b>GASTOS VARIABLES</b>	
<b>GASTOS FIJOS</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>30.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN INSTALACIONES VARIAS**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Obras de reparación instalaciones varias**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de marzo de 2018 y su finalización en el mes de agosto de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	30.000,00 €		262 16210 63301
Total importe:	30.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	262 – Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	262 23107 63301
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Obras Diversas en Instalaciones Climatización y PCI de Edificios PBS	
*NÚMERO DE PROYECTO:	2018 263 6 0136
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 5 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>La antigüedad de los edificios gestionados por el PBS en líneas generales, y la afección que ello provoca en la obsolescencia de las instalaciones, hace necesaria inversiones en las mismas, principalmente en las instalaciones de climatización y PCI, cuyos niveles de funcionamiento están estandarizados por la normativa técnica oportuna, y que deben garantizarse. Se agrupan de esta manera diversas actuaciones en diversos edificios para asegurar y mantener dichos niveles.</p>	
<small>1. Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	SI PRESTAMO 12.500 €
OTROS	TRANSFERENCIA COMUNIDAD DE MADRID (P.I.R.) 37.500 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<p><b>PEA</b> Proyecto Motor 11 Línea de actuación Mejorar el mantenimiento de las instalaciones municipales. La antigüedad de los edificios gestionados por el PBS en líneas generales, y la afección que ello provoca en la obsolescencia de las instalaciones, hace necesaria inversiones en las mismas, principalmente en las instalaciones de climatización y PCI, cuyos niveles de funcionamiento están estandarizados por la normativa técnica oportuna, y que deben garantizarse.</p>	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>50.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE MEJORA SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y PCI EDIFICIOS PBS**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Obras de mejora sistemas de climatización y PCI edificios PBS**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los **artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de marzo de 2018 y su finalización en el mes de agosto de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	50.000,00 €		262 23107 63301
Total importe:	50.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

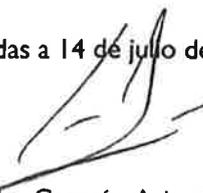
**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	262 – Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	262 32000 63203
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Obras Diversas Correcciones PCI Edificios Centros Educativos	
*NÚMERO DE PROYECTO:	2018 262 6 0138
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 5 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>La antigüedad de los centros educativos en líneas generales, y la afección que ello provoca en la obsolescencia de las instalaciones, unido a la revisión normativa exigible de las instalaciones de PCI, hace necesaria inversiones en las mismas, cuyos niveles de funcionamiento están estandarizados por la normativa técnica oportuna, y que deben garantizarse. Se agrupan de esta manera diversas actuaciones en diversos edificios para asegurar y mantener dichos niveles.</p>	
<small>1. Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	SI PRESTAMO 4.500 €
OTROS	TRANSFERENCIA COMUNIDAD DE MADRID (P.I.R) 13.500 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<p>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</p> <p>Cumplimiento normativa vigente.</p>	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>18.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO 0 INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE CORRECCIONES PCI EN COLEGIOS.**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras **Correcciones PCI en Colegios**.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de marzo de 2018 y su finalización en el mes de agosto de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	18.000,00 €		262 32000 63203
Total importe:	18.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

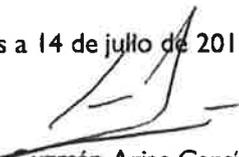
**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	262 – Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	262 32000 63203
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Campaña Verano Colegios 2018	
*NÚMERO DE PROYECTO:	2018 262 6 0137
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 2,5 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>El uso intensivo que tienen los centros educativos municipales, así como la extensión del período lectivo, hace necesario concentrar las tareas de mantenimiento correctivo que pueden ser programados y que por su importancia de ejecución deben encuadrarse en un proyecto de inversión, de tal forma que se minimice la afección a dichos centros, disponiendo de los recursos humanos y medios auxiliares adecuados.</p>	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	SI PRÉSTAMO 125.000 €
OTROS	TRANSFERENCIA COMUNIDAD de MADRID (P.I.R.) 375.000 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b>	
Estas actuaciones están incluidas como una de las estrategias más importantes dentro del Programa de Gobierno para la legislatura 2015 - 2019	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	500.000,00 euros
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE CAMPAÑA VERANO EN COLEGIOS Y ESCUELAS INFANTILES 2018**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de **Campaña Verano en Colegios y Escuelas Infantiles 2018**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los **artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de julio de 2018 y su finalización en el mes de septiembre de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	500.000,00 €		262 32000 63203
Total importe:	500.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

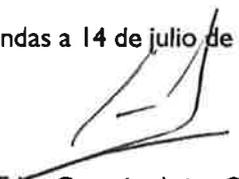
**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	262 – Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	262 32000 63203
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Campaña Pintura Interior Colegios	
*NÚMERO DE PROYECTO:	2018 262 6 0139
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 3 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>El uso intensivo que tienen los centros educativos municipales, así como la extensión del período lectivo, hace necesario concentrar las tareas de mantenimiento correctivo que pueden ser programados y que por su importancia de ejecución deben encuadrarse en un proyecto de inversión, de tal forma que se minimice la afección a dichos centros, disponiendo de los recursos humanos y medios auxiliares adecuados.</p>	
<small>1. Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	SI PRÉSTAMO 125.000 €
OTROS	TRANSFERENCIA COMUNIDAD de MADRID (P.I.R.) 375.000 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<p><b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b></p> <p>Estas actuaciones están incluidas como una de las estrategias más importantes dentro del Programa de Gobierno para la legislatura 2015 - 2019</p>	



<b>GASTOS VARIABLES</b>	
<b>GASTOS FIJOS</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>500.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN PINTURA PARAMENTOS COLEGIOS**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras **Renovación pintura paramentos Colegios.**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de julio de 2018 y su finalización en el mes de septiembre de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	500.000,00 €		262 32000 63203
Total importe:	500.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	262 – Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	262 320 00 633 01
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Obras Corrección Defectos Inspección Normativa REBT Colegios Públicos	
*NÚMERO DE PROYECTO:	2018 262 6 0140
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 4 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>Periódicamente se exige que se realicen inspecciones normativas por una empresa auditoria externa homologada por la Comunidad de Madrid a las instalaciones de baja tensión de los edificios dedicados a centros educativos en dónde se revisan las mismas. Se debe prever una partida para realizar las obras de adecuación necesarias si se detectan anomalías en la misma, así como para adecuar los posibles cambios normativos que se puedan producir en dichas instalaciones.</p>	

1 Especificar si es nueva o de reposición

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	SI PRÉSTAMO 8.750 €
OTROS	TRANSFERENCIA COMUNIDAD de MADRID (P.I.R.) 26.250 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<p><b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b></p> <p>PEA Proyecto Motor 11 Programa de Gobierno Periódicamente se exige que se realicen inspecciones normativas por una empresa auditoria externa homologada por la Comunidad de Madrid a las instalaciones de baja tensión de los edificios dedicados a centros educativos en dónde se revisan las mismas. Se debe prever una partida para realizar las obras de adecuación necesarias si se detectan anomalías en la misma, así como para adecuar los posibles cambios normativos que se puedan producir en dichas instalaciones.</p>	



<b>GASTOS VARIABLES</b>	
<b>GASTOS FIJOS</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>35.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS INSPECCIÓN NORMATIVA REBT COLEGIOS**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Obras de corrección de defectos inspección normativa REBT Colegios**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de enero de 2018 y su finalización en el mes de marzo de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	35.000,00 €		262 3200 63301
Total importe:	35.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

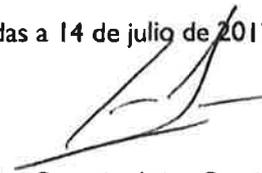
**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	262 – Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	262 33401 63301
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Obras Diversas en Instalaciones Climatización y PCI de Edificios PSC	
*NÚMERO DE PROYECTO:	2018 262 6 0141
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 5 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>La antigüedad de los edificios gestionados por el PSC en líneas generales, y la afección que ello provoca en la obsolescencia de las instalaciones, hace necesaria inversiones en las mismas, principalmente en las instalaciones de climatización y PCI, cuyos niveles de funcionamiento están estandarizados por la normativa técnica oportuna, y que deben garantizarse. Se agrupan de esta manera diversas actuaciones en diversos edificios para asegurar y mantener dichos niveles.</p>	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	SI PRÉSTAMO 18.750 €
OTROS	TRANSFERENCIA COMUNIDAD de MADRID (P.I.R.) 56.250 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b>	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>75.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li> <li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li> </ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE MEJORA SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y PCI EDIFICIOS PSC**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Obras de mejora sistemas de climatización y PCI edificios PSC**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de marzo de 2018 y su finalización en el mes de agosto de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	75.000,00 €		262 33401 63301
Total importe:	75.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	262 – Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	262 920 15 632 00
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Remodelación Instalación Eléctrica CPD Ayuntamiento – Primera fase	
*NÚMERO DE PROYECTO:	2018 262 6 0142
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 6 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Se hace necesario crear la redundancia necesaria en la instalación eléctrica que soporta el CPD del Ayuntamiento con el fin de garantizar de una forma sistemática la prestación de dicho servicio, que afecta transversalmente a toda la institución.	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	SI PRESTAMO 12.500 €
OTROS	TRANSFERENCIA COMUNIDAD de MADRID (P.I.R.) 33.750 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b>	
Se hace necesario crear la redundancia necesaria en la instalación eléctrica que soporta el CPD del Ayuntamiento con el fin de garantizar de una forma sistemática la prestación de dicho servicio, que afecta transversalmente a toda la institución.	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>50.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS REMODELACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA CPD AYUNTAMIENTO FASE I.**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Obras remodelación instalación eléctrica CPD Ayuntamiento Fase I.**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de marzo de 2018 y su finalización en el mes de julio de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Añualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	50.000,00 €		262 92015 63200
Total importe:	50.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	262 – Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	262 920 15 633 01
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Modificación Sistema Climatización y Electricidad Ayuntamiento Segunda Fase	
*NÚMERO DE PROYECTO:	2018 262 6 0143
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 4 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>El grado de obsolescencia y el uso intensivo que sufre el edificio del Ayuntamiento de Alcobendas hace necesaria la sustitución programada de una gran parte de las instalaciones de climatización y electricidad existentes. En 2016 se procedió a la licitación de la primera fase en donde se sustituían dos enfriadoras. En 2018 se debe profundizar en la mejora del sistema eléctrico de la mayor parte de las plantas del edificio, así como mejorar el confort de la instalación de climatización, una vez que se cuenta con la potencia de refrigeración necesaria.</p>	
<small>1. Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	SI PRESTAMO 150.000 €
OTROS	TRANSFERENCIA COMUNIDAD de MADRID (P.I.R.) 450.000 €
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	
<p>Alineado con el PDA            Objetivo 58            Actuación 955            PEA Proyecto Motor Medio Ambiente y Sostenibilidad Energética</p>	



<b>GASTOS VARIABLES</b>	
<b>GASTOS FIJOS</b>	
<b>PRÉSUPUESTO TOTAL</b>	<b>600.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE MODIFICACIÓN SISTEMA CLIMATIZACIÓN Y ELECTRICIDAD AYUNTAMIENTO FASE 2.**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Modificación sistema climatización y electricidad Ayuntamiento Fase 2.**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para **prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de abril de 2018 y su finalización en el mes de septiembre de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	600.000,00 €		262 92015 63301
Total importe:	600.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

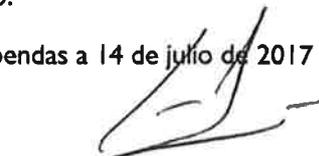
**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	262 – Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	262 92015 63301
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Obras Adaptación Normativa Puertas Recorridos Evacuación	
*NÚMERO DE PROYECTO:	2018 262 6 0144
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 4 meses.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
La revisión hecha de los sistemas de protección pasiva de los edificios en la redacción de los Planes de Autoprotección hace necesario mejorar algunos puntos de cierre en los recorridos de evacuación en diversos edificios.	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	
FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
MEDIOS PROPIOS	SI PRÉSTAMO 12.500 €
OTROS	TRANSFERENCIA COMUNIDAD de MADRID (P.I.R.) 37.500 €
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION	
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	
Cumplimiento normativa.	



GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<b>50.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE PUERTAS EN RECORRIDOS DE EVACUACIÓN.**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Obras de adaptación a normativa de puertas en recorridos de evacuación**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de enero de 2018 y su finalización en el mes de marzo de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	50.000,00 €		262 92015 63301
Total importe:	50.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	262 – Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	262 92 015 63301
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Obras Corrección Defectos Inspección Normativa REBT Edificios	
*NÚMERO DE PROYECTO::	2018 262 6 0145
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 4 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Periódicamente se exige que se realicen inspecciones normativas por una empresa auditoria externa homologada por la Comunidad de Madrid a las instalaciones de baja tensión de los edificios municipales dónde se revisan las mismas. Se debe prever una partida para realizar las obras de adecuación necesarias si se detectan anomalías en la misma, así como para adecuar los posibles cambios normativos que se puedan producir en dichas instalaciones.	
<small>1. Especificar si es nueva o de reposición</small>	

<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	SI PRÉSTAMO 12.500 €
OTROS	TRANSFERENCIA COMUNIDAD DE MADRID (P.I.R.) 37.500 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b>	
PEA Proyecto Motor 11 Programa de Gobierno Periódicamente se exige que se realicen inspecciones normativas por una empresa auditoria externa homologada por la Comunidad de Madrid a las instalaciones de baja tensión de los edificios municipales en dónde se revisan las mismas. Se debe prever una partida para realizar las obras de adecuación necesarias si se detectan anomalías en la misma, así como para adecuar los posibles cambios normativos que se puedan producir en dichas instalaciones.	



<b>GASTOS VARIABLES</b>	
<b>GASTOS FIJOS</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>50.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS INSPECCIÓN NORMATIVA REBT EDIFICIOS.**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Obras de corrección de defectos inspección normativa REBT Edificios**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de enero de 2018 y su finalización en el mes de marzo de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	50.000,00 €		262 92015 63301
Total importe:	50.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	262 – Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	262 92015 63301
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Obras Corrección Defectos Inspección Normativa RITE Edificios	
*NÚMERO DE PROYECTO:	2018 262 6 0146
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 4 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>Periódicamente se exige que se realicen inspecciones normativas por una empresa auditoria externa homologada por la Comunidad de Madrid a las instalaciones térmicas y de climatización de los edificios municipales en dónde se revisan las mismas. Se debe prever una partida para realizar las obras de adecuación necesarias si se detectan anomalías en la misma, así como para adecuar los posibles cambios normativos que se puedan producir en dichas instalaciones.</p>	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	
<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	SI PRÉSTAMO 12.500 €
OTROS	TRANSFERENCIA COMUNIDAD de MADRID (P. I. R.) 37.500 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<p><b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b></p> <p>Existe la obligación de realizar inspecciones normativas por una empresa auditoria externa homologada por la Comunidad de Madrid a las instalaciones térmicas y de climatización de los edificios municipales en dónde se revisan las mismas. Se debe prever una partida para realizar las obras de adecuación necesarias si se detectan anomalías en la misma, así como para adecuar los posibles cambios normativos que se puedan producir en dichas instalaciones.</p>	



<b>GASTOS VARIABLES</b>	
<b>GASTOS FIJOS</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	
	<b>50.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS INSPECCIÓN NORMATIVA RITE.**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Obras de corrección de defectos inspección normativa RITE**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de enero de 2018 y su finalización en el mes de marzo de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	50.000,00 €		262 92015 63301
Total importe:	50.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	262 – Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	262 92015 63301
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Obras Corrección Defectos Inspección Normativa Centros de Transformación	
*NÚMERO DE PROYECTO:	2018 262 6 0147
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 4 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>Periódicamente se exige que se realicen inspecciones normativas por una empresa auditoria externa homologada por la Comunidad de Madrid a los centros de transformación que posee el Ayuntamiento en dónde se revisan los mismas. Se debe prever una partida para realizar las obras de adecuación necesarias si se detectan anomalías en la misma, así como para adecuar los posibles cambios normativos que se puedan producir en dichas instalaciones.</p>	
<small>1. Especificar si es nueva o de reposición</small>	
<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	SI PRESTAMO 12.500 €
OTROS	TRANSFERENCIA COMUNIDAD DE MADRID (P.I.R.) 37.500 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<p>PEA Proyecto Motor 11 Periódicamente se exige que se realicen inspecciones normativas por una empresa auditoria externa homologada por la Comunidad de Madrid a los centros de transformación que posee el Ayuntamiento en dónde se revisan los mismas. Se debe prever una partida para realizar las obras de adecuación necesarias si se detectan anomalías en la misma, así como para adecuar los posibles cambios normativos que se puedan producir en dichas instalaciones.</p>	



<b>GASTOS VARIABLES</b>	
<b>GASTOS FIJOS</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b> <b>50.000,00 euros</b>	
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS INSPECCIÓN NORMATIVA CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Obras de corrección de defectos inspección normativa Centros de Transformación**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a** satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de enero de 2018 y su finalización en el mes de marzo de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	50.000,00 €		262 92015 63301
Total importe:	50.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	262 – Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	262 92015 63301
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Obras Corrección Defectos Inspección Normativa REBT AP	
*NÚMERO DE PROYECTO:	2018 262 6 0148
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 4 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>Periódicamente se exige que se realicen inspecciones normativas por una empresa auditoria externa homologada por la Comunidad de Madrid a las instalaciones de baja tensión del alumbrado público en dónde se revisan las mismas. Se debe prever una partida para realizar las obras de adecuación necesarias si se detectan anomalías en la misma, así como para adecuar los posibles cambios normativos que se puedan producir en dichas instalaciones.</p>	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	
<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	SI PRESTAMO 12.500 €
OTROS	TRANSFERENCIA COMUNIDAD DE MADRID (P.I.R.) 37.500 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b>	
<p><b>Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO</b></p> <p>Estamos obligados a realizar inspecciones normativas por una empresa auditoria externa homologada por la Comunidad de Madrid a las instalaciones de baja tensión del alumbrado público en dónde se revisan las mismas. Se debe prever una partida para realizar las obras de adecuación necesarias si se detectan anomalías en la misma, así como para adecuar los posibles cambios normativos que se puedan producir en dichas instalaciones.</p>	



<b>GASTOS VARIABLES</b>	
<b>GASTOS FIJOS</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>50.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS INSPECCIÓN NORMATIVA REBT AP.**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Obras de corrección de defectos inspección normativa REBT AP**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de enero de 2018 y su finalización en el mes de marzo de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	50.000,00 €		262 92015 63301
Total importe:	50.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	262 – Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	262 92015 63301
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Instalación Sintetizadores Voz Edificios Ayuntamiento	
*NÚMERO DE PROYECTO:	2018 262 6 0149
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 1 mes.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
La prestación de especial interés del Ayuntamiento en la mejora de la accesibilidad cognitiva y sensorial hace necesario dotar a ascensores de diferentes edificios del Ayuntamiento de la implantación de sintetizadores de voz en los ascensores de los diferentes edificios del Ayuntamiento para dar un correcto servicio de guiado a una parte de la población de la ciudad.	
<small>1.Especificar si es nueva o de reposición</small>	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
MEDIOS PROPIOS	SI PRÉSTAMO. - 712,50 €
OTROS	TRANSFERENCIA COMUNIDAD de MADRID (P.I.R.) - 2.137,50 €
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION	
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	
Ejecución Plan de Accesibilidad	



<b>GASTOS VARIABLES</b>	
<b>GASTOS FIJOS</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>2.850,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN DE SINTETIZADORES DE VOZ ASCENSORES EDIFICIO AYUNTAMIENTO.**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Instalación de sintetizadores de voz en ascensores edificio Ayuntamiento.**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de enero de 2018 y su finalización en el mes de marzo de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	2.850,00 €		262 92015 63301
Total importe:	2.850,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	262 – Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	262 92024 63200

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN**  
Obras diversas en edificios gestionados por Sogepima (impermeabilización, sustitución de tuberías de agua, adecuación de viviendas municipales)

\*NÚMERO DE PROYECTO: 2018 262 6 0150

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 4 meses.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN**  
El grado de obsolescencia y el uso intensivo que sufren diversos edificios patrimoniales gestionados por Sogepima en sus instalaciones de climatización, hace necesaria la sustitución programada de una gran parte de las mismas, con el fin de garantizar el confort y el cumplimiento del RITE en las áreas de trabajo existentes.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
MEDIOS PROPIOS	SI PRÉSTAMO.- 11.250 €
OTROS	TRANSFERENCIAS COMUNIDAD de MADRID (P.I.R.).- 33.750 €

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION**  
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO

Alineado con el PDA  
Objetivo 58  
Actuación 955  
PEA Proyecto Motor Medio Ambiente y Sostenibilidad Energética



<b>GASTOS VARIABLES</b>	
<b>GASTOS FIJOS</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>45.000,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*

**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DIVERSAS EN EDIFICIOS GESTIONADOS POR SOGEPIMA (IMPERMEABILIZACIÓN, SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA, ADECUACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES).**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Obras diversas en edificios gestionados por Sogepima (impermeabilización, sustitución de tuberías de agua, adecuación de viviendas municipales).**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los **artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a** satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de enero de 2018 y su finalización en el mes de abril de 2018

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	45.000,00 €		262 92024 63200
Total importe:	45.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017



Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad



<b>GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES</b>	
ÁREA	Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
CENTRO GESTOR	262 – Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	262 92024 63301.
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
Modificación Sistema Climatización Edificios Diversos Sogepima	
*NÚMERO DE PROYECTO:	2018 262 6 0151
<b>CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
FECHA DE INICIO	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	Pendiente Aprobación Presupuesto 2018
Nº DE AÑOS	Menos de un año. Aproximadamente 4 meses.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<p>El grado de obsolescencia y el uso intensivo que sufren diversos edificios patrimoniales gestionados por Sogepima en sus instalaciones de climatización, hace necesaria la sustitución programada de una gran parte de las mismas, con el fin de garantizar el confort y el cumplimiento del RITE en las áreas de trabajo existentes.</p>	
<small>1. Especificar si es nueva o de reposición</small>	
<b>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MEDIOS PROPIOS	SI PRÉSTAMO.- 33.625,00 €
OTROS	TRANSFERENCIAS COMUNIDAD DE MADRID (P.I.R.).- 100.875,00 €
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION</b> Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	
<p>Alineado con el PDA Objetivo 58 Actuación 955 PEA Proyecto Motor Medio Ambiente y Sostenibilidad Energética</p>	



<b>GASTOS VARIABLES</b>	
<b>GASTOS FIJOS</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>134.500,00 euros</b>
<b>ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li><li>• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos</li></ul>	

Alcobendas, a 12 de Julio de 2017

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

*\*A rellenar por el Área Económica*



**INFORME RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS GESTIONADOS POR SOGEPIMA (T2,T5,TS-19 Y Z-I)**

**ANTECEDENTES**

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Obras sustitución y mejora de eficiencia energética de los sistemas de climatización de edificios gestionados por Sogepima (T2,T5,TS-19 y Z-I)**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2. y 26.1.a)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de enero de 2018 y su finalización en el mes de mayo de 2018.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2018	134.500,00 €		262 92024 63301
Total importe:	134.500,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

**PREVISIÓN DE GASTOS**

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Alcobendas a 14 de julio de 2017

  
Fdo. Guzmán Arias García  
Director General de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad

**FICHA DE INVERSIONES**

GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES			
ÁREA	CONTRATACION		
CENTRO GESTOR ECONÓMICO	443-CONTRATACION		
NECESIDAD DE ÓRGANO GESTOR CONTABLE DISTINTO	SI	X NO	Especificar Centro Gestor *
APLICACIÓN/ES PRESUPUESTRIA/S*	Orgánica	Programa	Económica
	443	92002	63500
PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	NO	X	SI
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			
MOBILIARIO. INVERSION DE REPOSICION			
*CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº de Proyecto): 201844360172			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN			

2018 443 6 0172 Inversión en reposición de mobiliario Ayuntamiento 100.000€

Siendo necesaria la reposición de distinto mobiliario que afecta a los servicios del Patronato de Bienestar Social, tanto a las oficinas municipales, como determinados espacios disfrutados por los usuarios se propone la reposición de los citados muebles, cuyo estado ya no responde a su necesaria utilidad

1.Especificar si es nueva o de reposición

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION	
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	1/1/2018
FECHA DE	1/12/2018



FINALIZACIÓN

**FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

IMPORTE TOTAL PREVISTO **100.000€**

PROPIA **100.000€**

2. Préstamo/Patrimonio Municipal de Suelo/Recursos Ordinarios

AJENA

3. Subvenciones/Transferencias Comunidad de Madrid/Estado/Fondos Europeos/Otros

**PROGRAMACIÓN ECONÓMICA**

ANUALIDAD PREVISTA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS A LOS QUE SE EXTIENDA SU PROGRAMACIÓN	Anterior a 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior a 2021z
				100.000			

**ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN**

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

Alcobendas, a 28 de Noviembre de 2017

ARCOCHA GIMENEZ  
MILAGROS -  
02212399Y

Firmado digitalmente por  
ARCOCHA GIMENEZ MILAGROS -  
02212399Y  
Fecha: 2017.11.28 15:00:03 +01'00'

Fdo.: Subdirectora General, en funciones, de Compras, Contratación y Patrimonio

*\*A rellenar por el Área Económica*

*Z En el caso de que la programación económica supere el nº de años especificado, se adjuntará la programación económica completa.*

## **Informe en cumplimiento de la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en relación a los artículos 7.1 y 7.3**

El Ayuntamiento de Alcobendas precisa la contratación del suministro, de distintos el elementos de mobiliario tanto de oficina como de distintos servicios a ciudadanos pertenecientes al Patronato de Bienestar Social.

El inicio de las compras se prevén de forma inmediata a la entrada en vigor del presupuesto para el año 2018. No obstante por el volumen muchos elementos deberán adjudicarse tras el oportuno expediente de licitación, lo que extenderá durante todo el año su adquisición

El crédito necesario para hacer frente a las necesidades es de 150.000€, divididos en 100.000€ para el Patronato de Bienestar Social y 50.000€ para el Ayuntamiento

Estos elementos no conllevan mantenimiento inicial.

El servicio objeto del contrato, se tiene que considerar como totalmente necesario e imprescindible en el desarrollo diario de la actividad municipal en cuanto que es la base para el correcto funcionamiento de los servicios del PBS y para el desarrollo del trabajo de los empleados públicos.

Alcobendas 11 de julio de 2017

ARCOCHA GIMENEZ  
MILAGROS - 02212399Y

Firmado digitalmente por  
ARCOCHA GIMENEZ MILAGROS -  
02212399Y  
Fecha: 2017.07.11 11:58:40 +02'00'

Subdirectora General, en funciones, de compras, contratación y patrimonio

E: equipamiento.

PT: puesto de trabajo.

AP: atención al público.

## NECESIDADES DE MOBILIARIO 2018.

REF	SERVICIO	CANTIDAD	CONCEPTO	OBJETO	ACCION	OBSERVACIONES	PRIORIDAD	NOTAS	IMPORTE ESTIMADO
PT	ADMON	1	SILLA ERGONÓMICA	ADMINISTRACIÓN	COMPRAR	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	ALTA	PETICIÓN NUEVA	
PT	APOYO ASOCIACIONES	1	MESA DE DESPACHO	CASA ASOCIACIONES	COMPRAR	INCORPORACION DEL PERÍODO OBLIGATORIO DE LA JUBILACIÓN PARCIAL	ALTA	PETICIÓN NUEVA	
PT	APOYO ASOCIACIONES	1	SILLA DE DESPACHO ERGONOMICA	CASA ASOCIACIONES	COMPRAR	INCORPORACION DEL PERIODO OBLIGATORIO DE LA JUBILACION PARCIAL	ALTA	PETICIÓN NUEVA	
PT	CONSUMO	1	SILLA ERGONÓMICA		COMPRAR	Lumbalgias y dolores cervicales con reiteración.	MEDIA	PETICIÓN NUEVA	
E	CONSUMO	3	ARMARIOS ARCHIVADORES (3 ó más, en función de las medidas que se adquieran)	LIBERTAD 6	COMPRAR	Asegurar la protección de los datos de los docum.administrativos (Expedientes sancionadores; del Mercadillo; actuaciones Inspectoras; Solicitudes de Arbitraje y Laudos...). Tras múltiples intentos de arreglo de los armarios existentes estos continúan careciendo de cerraduras.	ALTA	PETICIÓN NUEVA	
AP	JUVENTUD	16	Sillas para sustituir las del centro	Centro Joven	COMPRAR	Están rotas o estropeadas	Media	YA SOLICITADO EN 2017	
E	JUVENTUD	1	Armario de almacenamiento material tecnológico	Centro Joven	COMPRAR	Una puerta no abre y cerradura poco segura	Alta	PETICIÓN NUEVA	
E	JUVENTUD	4	Pizarras de velleda	Aulas de Imagina	COMPRAR	Deterioro de las actuales	Alta	PETICIÓN NUEVA	

E: equipamiento.

PT: puesto de trabajo.

AP: atención al público.

E	JUVENTUD	1	Armario con llave para los expedientes de la escuela que tienen que estar protegido. Ley protección datos	Almacén Imagina	COMPRAR	La escuela lleva funcionando mas de 25 años y los expedientes siguen aumentando y no caben en el armario actual	Alta	PETICIÓN NUEVA	
E	JUVENTUD	1	MESA PORTÁTIL	COLONIAS Y CAMPAMENTOS (AGOSTO)	COMPRAR	El número de monitores/as de agosto muy alto. Las salas necesita más mobiliario	Baja	PETICIÓN NUEVA	
E	JUVENTUD	1	ARMARIO PARA ALMACÉN	Almacén	COMPRAR	Necesario ubicar material y documentación de Campaña de Verano	Baja	PETICIÓN NUEVA	
E	MAYORES	1	ARCHIVADOR CON CUATRO CAJONES	CENTRO C/SALAMANCA-PUNTO SE INFORMACION	COMPRAR	ROTO LOS CAJONES	ALTA	PETICIÓN NUEVA	
E	MAYORES	1	ARCHIVADOR CON CERRADURA Y CUATRO CAJONES	CENTRO C/OLIVAR DESPACHO OLIVAR	COMPRAR	CONFIDENCIALIDAD	ALTA	PETICIÓN NUEVA	
E	MAYORES	1	ARMARIO CON PUERTAS	CENTRO C/SALAMANCA-AVD	COMPRAR	PONER MATERIAL DE ESTANCIAS-TERAPIA	ALTA	PETICIÓN NUEVA	
AP	MAYORES	2	SILLONES DE ESPERA	CENTRO C/OLIVAR: SEGUNDA PLANTA	COMPRAR	ESTÁN ROTOS	ALTA	PETICIÓN NUEVA	
PT	MAYORES	1	Mesa recepción	CENTRO C/DAOIZ Recepción	COMPRAR	Se engancha, está deteriorada, tiene 30 años	ALTA	PETICIÓN NUEVA	
PT	MAYORES	2	Sillas recepción	CENTRO C/DAOIZ Recepción	COMPRAR	Se caen para atrás y para adelante.	ALTA	PETICIÓN NUEVA	

E: equipamiento.

PT: puesto de trabajo.

AP: atención al público.

AP	MAYORES	10	Sillas biblioteca	CENTRO C/DAOIZ Biblioteca	COMPRAR	Muy deterioradas y reutilizadas	ALTA	PETICIÓN NUEVA	
E	MAYORES	4	Cajoneras recepción	CENTRO C/DAOIZ Recepción	COMPRAR	Deterioradas, rotas, tienen 30 años	ALTA	PETICIÓN NUEVA	
PT	MAYORES	1	Silla despacho animador	CENTRO C/DAOIZ Despacho	COMPRAR	Se cae para atrás y para adelante	ALTA	PETICIÓN NUEVA	
E	PROMOCION IGUALDAD	20	SILLAS SALA REUNIONES	CASA DE LA MUJER	COMPRAR	DETERIORO DEL MOBILIARIO	ALTA	YA SOLICITADO EN 2017	
AP	PROMOCION IGUALDAD	30	SILLAS PALA	CASA DE LA MUJER	COMPRAR	IMPARTICION CURSOS	ALTA	YA SOLICITADO EN 2017	
E	PROMOCION IGUALDAD	1	ARMARIO ARCHIVADOR BAJO PUERTAS	CASA DE LA MUJER	COMPRAR	DESPACHO ABOGADA, ACTUAL ROTO	MEDIA	YA SOLICITADO EN 2017	
AP	PROMOCION IGUALDAD	2	SILLAS CONFIDENTE	CASA DE LA MUJER	COMPRAR	DESPACHO PSICOLOGA INFANTIL	ALTA	YA SOLICITADO EN 2017	
E	PROMOCION IGUALDAD	1	ARMARIO ALTO ESTANTERIA	CASA DE LA MUJER	COMPRAR	DESPACHO TRABAJADORA SOCIAL	MEDIA	YA SOLICITADO EN 2017	
AP	SALUD	2	BANCOS DE 3 ASIENTOS	SALA ESPERA CAID	COMPRAR	LOS QUE HAY EN LA ACTUALIDAD ESTÁN ROTOS Y NO ES POSIBLE SU REPARACIÓN	ALTA	YA SOLICITADO EN 2017	
E	SALUD	1	VITRINA DE PARED PARA MEDICAMENTOS	DESPACHO METADONA - ENFERMERÍA I- CAID	COMPRAR	MEJORA ORGANIZACIÓN - ALMACENAJE	MEDIA	YA SOLICITADO EN 2017	
PT	SERVICIOS SOCIALES	4	Muebles armarios bajos	CENTRO SS.SS. PBS	COMPRAR	Despachos 15, 22, 23,	1	YA SOLICITADO EN 2017	

E: equipamiento.

PT: puesto de trabajo.

AP: atención al público.

PT	SERVICIOS SOCIALES	31	Sillas confidente	CENTRO SS.SS. PBS	COMPRAR	1 por despacho: 23, 24, 26 2 por despacho: 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 21, 22, Zona U.A. 2º planta 4 por despacho: 9	1	YA SOLICITADO EN 2017	
	SERVICIOS SOCIALES	4	Bancadas sillas sala espera	CENTRO SS.SS. PBS	COMPRAR	2 bancadas para completar sala espera principal 1ª planta de 3 sillas cada una y 1 bancada de 4 sillas y 1 mesa para sustituir la rota en este año  1 bancada para sustituir sala espera 2ª planta de 4-5 sillas	1	YA SOLICITADO EN 2017	
	SERVICIOS SOCIALES	4	Atillos Mostradores	CENTRO SS.SS. PBS	COMPRAR	Acondicionamiento zona atención al público de U.Admva., PBS con separación física.	1	YA SOLICITADO EN 2017	
E	SERVICIOS SOCIALES	20	Sillas espacios de reuniones	CENTRO SS.SS. PBS	COMPRAR	6 para despacho 25  4 para despacho 6  10 para sala reuniones 1ª planta	2	YA SOLICITADO EN 2017	
E	SERVICIOS SOCIALES	2	Mesas de reuniones redonda	CENTRO SS.SS. PBS	COMPRAR	despachos 6 y 25	2	PETICIÓN NUEVA	
E	SERVICIOS SOCIALES	1	Armarios 2 mts modular, con parte de abajo gavetas parte de arriba baldas	CENTRO SS.SS. PBS	COMPRAR	Despacho nº26 (similar al existente en despacho 21)	2	PETICIÓN NUEVA	
PT	SERVICIOS SOCIALES	9	Muebles armarios bajos	CENTRO SS.SS. SEVERO OCHOA	COMPRAR	Despachos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y Zonas de trabajo 8 y 11	1	YA SOLICITADO EN 2017	
PT	SERVICIOS SOCIALES	22	Sillas confidente	CENTRO SS.SS. SEVERO OCHOA	COMPRAR	Despachos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y Zonas de trabajo 8, 9 y 11 (4 Sillas)	1	YA SOLICITADO EN 2017	

E: equipamiento.

PT: puesto de trabajo.

AP: atención al público.

PT	SERVICIOS SOCIALES	15	Bancada sillas sala espera	CENTRO SS.SS. SEVERO OCHOA	COMPRAR	Bancadas para sala espera CASABLANCA, a distribuir según ubicación de la misma en el momento de su adquisición. Capacidad para unas 15 personas	1	YA SOLICITADO EN 2017	
PT	SERVICIOS SOCIALES	1	Altillos Mostradores	CENTRO SS.SS. SEVERO OCHOA	COMPRAR	Acondicionamiento zona atención al publico de U.Admva., CASABLANCA con separación física.	1	YA SOLICITADO EN 2017	
E	SERVICIOS SOCIALES	1	Sillones de despacho con brazos	CENTRO SS.SS. SEVERO OCHOA	COMPRAR	1 para zona trabajo 11	1	YA SOLICITADO EN 2017	
E	SERVICIOS SOCIALES	14	Sillas espacios de reuniones	CENTRO SS.SS. SEVERO OCHOA	COMPRAR	6 para despacho nº2, 8 para despacho nº1	2	YA SOLICITADO EN 2017	
E	SERVICIOS SOCIALES	1	Armarios 2 mts modular, con parte de abajo gavetas parte de arriba baldas	CENTRO SS.SS. SEVERO OCHOA	COMPRAR	Despacho nº2 (similar al existente en despacho 21))	2	PETICIÓN NUEVA	
E	SERVICIOS SOCIALES	1	Sillones de despacho sin brazos	CENTRO SS.SS. SEVERO OCHOA	COMPRAR	Zona vigilante	3	YA SOLICITADO EN 2017	
E	SERVICIOS SOCIALES	1	Mesa pequeña sin ala	CENTRO SS.SS. SEVERO OCHOA	COMPRAR	Sustitución mesa zona vigilante	3	YA SOLICITADO EN 2017	